

SESIÓN ORDINARIA N°0101-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes siete de abril del dos mil veintiséis en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	INDEPENDIENTE
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	INDEPENDIENTE
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureén Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Juramentaciones.

IV. Lectura y Aprobación de actas.

V. Atención al Público.

VI. Asuntos de Presidencia.

VII. Correspondencia.

VIII. Informes y Dictámenes de Comisiones.

IX. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Juramentación.

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela Trocha Los Ceibos, para su respectiva juramentación. -----

Escuela Trocha Los Ceibos

 Stephannie Salas Aguilar Céd: 7 171 013

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación Escuela Trocha Los Ceibos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar al miembro de la Junta Directiva del CCDRS, en representación de la persona joven, para su respectiva juramentación. -----

Miembro de la Junta Directiva del CCDRS

Representantes de la persona joven ante el CCDRS

 Suplente: Héctor Allen Hernández Céd: 7 257 904.



Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a la anterior persona como miembro de la Junta Directiva del CCDRS, en representación de la persona joven. -----

ARTÍCULO IV.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N°0100-2026.** -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0100-2026. -----

ARTÍCULO V.

Atención al Público.

1.-Atención al Sr. Carlos González Cordero/Comité de Desarrollo Procamino Almendro 1, presentación de la cédula jurídica y la personería jurídica, con la cual ya están conformados, además permitir la participación de tres miembros de la Junta directiva de la Asociación Los Almendros 1. -----

Presidente Badilla Barrantes: Concede un tiempo de cinco minutos para la intervención. Indica que, previo a la participación del señor Eduardo Sáenz, el señor Carlos debe presentarse para realizar el saludo correspondiente y posteriormente cederle el uso de la palabra. Asimismo, se señala el inicio del tiempo asignado. -----

Sr. Carlos González Cordero: Saluda al Concejo Municipal y manifiesta que su intervención tiene como objetivo presentar la cédula jurídica y la personería jurídica de la Asociación Pro vivienda Almendros 1, representada por el licenciado Eduardo Sáenz. Asimismo, agradece de antemano la recepción del documento y el apoyo que puedan brindarles, señalando que la asociación enfrenta dificultades relacionadas con la falta de vías de acceso en condiciones adecuadas. En ese sentido, expresa su interés en conocer las posibilidades de regularizar esta situación. Finalmente, cede el uso de la palabra al señor Eduardo Sáenz para continuar con la exposición. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece la intervención del señor Carlos y concede el uso de la palabra al señor Eduardo Sáenz Solano, indicándole que dispone de tres minutos con cincuenta y cinco segundos para su participación. -----

Lic. Eduardo Sáenz Solano: Saluda al Concejo Municipal y a las personas presentes, así como a



1 quienes siguen la sesión por medios virtuales. Inicia su intervención felicitando al Concejo,
2 síndicos y al señor alcalde por los avances y obras realizadas, señalando que esto genera confianza
3 en la ciudadanía. Explica que la Asociación Pro vivienda Almendros 1, a la cual representa
4 legalmente, ha venido trabajando conforme a la ley, destacando el esfuerzo y sacrificio de sus
5 integrantes para consolidarse formalmente, contando ya con cédula y personería jurídica, así como
6 con un comité de caminos debidamente constituido. Indica que el objetivo principal es avanzar
7 hacia la obtención de viviendas dignas para sus miembros, con acceso adecuado a servicios básicos
8 como calles, electricidad y agua. Asimismo, solicita el apoyo del Concejo Municipal y propone
9 coordinar una reunión con la Comisión de Vivienda para exponer en detalle los proyectos y
10 gestiones realizadas. Finalmente, aclara que la asociación no se encuentra en litigio con terceros
11 en la zona de los Losilla y anuncia que aportará documentación adicional para respaldar esta
12 información. Concluye reiterando su agradecimiento y reconociendo la labor de las autoridades
13 municipales. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradece la intervención del señor Eduardo Sáenz, a quien
15 reconoce como exprofesor, destacando sus palabras y reiterando el compromiso del Concejo
16 Municipal de trabajar con los recursos disponibles y conforme a la visión impulsada por la alcaldía.
17 Seguidamente, abre un espacio para intervenciones de regidores y síndicos, indicando que cada
18 participación contará con un máximo de dos minutos. En ese sentido, concede el uso de la palabra
19 al regidor Freddy Villalta Guadamuz y, posteriormente, a la síndica del distrito central, señora
20 Dinia, para lo correspondiente. -----

21 **Regidor Villalta Guadamuz:** Saluda a los presentes y agradece la participación de los asistentes
22 y autoridades municipales. Seguidamente, realiza una consulta puntual respecto a la naturaleza
23 jurídica de la Asociación Pro vivienda Almendros 1, indicando la importancia de conocer bajo
24 cuál normativa se encuentra constituida, si corresponde a la Ley N.º 218 u otro tipo de figura,
25 como una asociación de desarrollo integral. Esto, con el fin de tener claridad sobre su marco legal.

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que brindara un minuto para la respuesta. -----

27 **Lic. Eduardo Sáenz Solano:** Agradece la consulta del regidor y aclara que la Asociación Pro
28 vivienda Almendros 1 corresponde a una asociación de carácter comunal, no adscrita a
29 DINADECO ni constituida como asociación de desarrollo integral. Indica que se trata de una
30 figura organizativa independiente, creada conforme a la normativa aplicable para este tipo de



1 asociaciones. -----

2 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradece las intervenciones del señor Eduardo Sáenz y del regidor
3 Freddy Villalta. Asimismo, indica que la síndica Dinia no hará uso de la palabra. Finalmente,
4 extiende su agradecimiento a los presentes por su participación y por haber acompañado la sesión.

5 2.-Atención a la Sra. Xinia Sojo/Vicepresidenta de la Junta de Educación de la escuela
6 Siquirritos/tema relacionado al centro educativo. (Anais Trejos, Martin Artavia o Fiorella Arce). -

7 **Presidente Badilla Barrantes:** Concede el uso de la palabra a la señora Xinia, indicándole que
8 dispone de cinco minutos para realizar la presentación del tema. -----

9 **Sra. Anais Delgado:** En representación de la Escuela de Atención Prioritaria Siquirrito, informa
10 que doña Xinia no pudo asistir por motivos de salud. Explica que la escuela, fundada en 1992 y
11 orientada a la atención de población estudiantil vulnerable, se ubica en una propiedad comunal
12 bajo la titularidad del INVU. La solicitud principal es que la municipalidad trámite ante el INVU
13 la adjudicación de la propiedad a su nombre, para luego transferirla a la Junta de Educación, lo
14 que permitiría gestionar formalmente ante el MEP la administración de la escuela y garantizar la
15 titularidad de la propiedad. -----

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que quedaban 3 minutos y 20 segundos para preguntas y
17 respuestas, e invitó a los participantes a intervenir antes de darle la palabra a Don Freddy Villalta,
18 quien dispondría de un máximo de tres minutos para su intervención, seguido por el siguiente
19 participante, también llamado Freddy. -----

20 **Regidor Villalta Guadamuz:** Señaló que la Escuela de Atención Prioritaria Siquirrito requiere
21 que la municipalidad gestione ante el INVU la regularización del terreno donde está ubicada, ya
22 que actualmente pertenece al INVU. Destacó que otros casos similares ya están avanzados y que,
23 al no contar con la titularidad del terreno, la escuela no puede recibir inversiones ni beneficios.
24 Además, manifestó dudas sobre si la gestión debe ser directa entre INVU y MEP o si requiere
25 intervención municipal, y propuso que el Concejo analice el tema a través de la comisión jurídica
26 para emitir un dictamen claro que permita asegurar la titularidad del terreno y garantizar
27 condiciones adecuadas para los aproximadamente 300 estudiantes de la escuela, actualmente en
28 situación de abandono. -----

29 **Presidente Badilla Barrantes:** Recordó la historia de la Escuela de Atención Prioritaria
30 Siquirrito, señalando que fue fundada en 1992 y que inicialmente funcionó en un salón comunal



de condiciones precarias. Posteriormente, bajo la dirección de don Alfonso Zúñiga, la escuela se trasladó al terreno comunal proporcionado por el INVU, que originalmente no estaba destinado a fines educativos. Badilla explicó que, aunque no se prevé que el terreno pase a nombre del MEP, sí es posible gestionar un comodato a largo plazo (mínimo 50 años) que permita al MEP realizar inversiones en infraestructura. Mencionó ejemplos de casos similares con otras escuelas y enfatizó que la firma del comodato corresponde únicamente al propietario del terreno y al Ministro de Educación Pública. Finalmente, recomendó que el Concejo Municipal traslade el caso a la administración y a la comisión jurídica para iniciar la gestión correspondiente, destacando que, aunque en su momento no se dio un seguimiento adecuado, aún es posible regularizar la situación de la escuela que lleva casi 30 años en el terreno. Seguidamente le cedió la palabra al Regidor Portillo Luna y posteriormente el señor alcalde para cerrar el tema. -----

Regidor Portillo Luna: Destacó la importancia del tema de los bienes demaniales y las áreas comunales, señalando que estos terrenos son propiedad de la municipalidad y no pueden ser apropiados por particulares, ya que sus derechos no prescriben. Resaltó que la entrega del caso al Concejo Municipal fue la acción correcta y coincidió con el presidente Badilla en trasladarlo a la comisión jurídica para iniciar la gestión correspondiente. Portillo explicó que, una vez que los terrenos estén formalmente a nombre de la municipalidad, se podrá avanzar en la opción más conveniente para la escuela, ya sea mediante un comodato o una donación, cumpliendo con los procedimientos legales. Finalmente, ofreció el apoyo del Concejo para cualquier actividad que la escuela realice mientras se avanza en este proceso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Portillo y señaló que la figura del comodato es la más adecuada para facilitar el acceso a recursos de varios centros educativos. Aclaró que el bien en cuestión no es municipal, sino propiedad del INVU, por lo que la municipalidad solo puede realizar gestiones administrativas y brindar apoyo dentro de su alcance. La decisión final de firmar un comodato corresponde al INVU, lo cual permite la colaboración entre instituciones públicas sin que la propietaria pierda sus derechos, asegurando un plazo mínimo para proteger la inversión inicial. Finalmente, indicó que se dará la palabra a doña Anaís por tres minutos, antes de que el alcalde cierre la sesión. -----

Alcalde Black Reid: Agradeció la presencia de regidores, suplentes, síndicos, padres de familia y miembros de la comunidad de Siquirrito, así como a quienes seguían la transmisión en redes



sociales. Abordó la situación del terreno de Siquirrito, señalando que, al ser un proyecto del INVU, las zonas verdes y de recreación debieron ser entregadas a la municipalidad. Destacó que la municipalidad puede gestionar el terreno y, mediante un comodato aprobado por el Concejo Municipal, permitir su uso a instituciones como la iglesia y asociaciones locales por plazos de 50 años o más. Señaló la complejidad de transferir los terrenos directamente al MEP, pues requeriría un proyecto de ley. Informó que se realizará una consulta sobre la titularidad del terreno y que el proceso de levantamiento y análisis ya estaba iniciado, con el objetivo de que el Concejo pueda tomar la decisión correspondiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra a la señora oficinista. -----

Sra. Anais Delgado: Indicó que realizó personalmente la investigación ante el INVU, donde confirmó que el terreno corresponde a un área comunal y se encuentra inscrito a nombre de dicha institución. Explicó que la gestión presentada ante el Concejo responde a la orientación recibida en el INVU, con el fin de que se realicen los trámites jurídicos necesarios y así poder avanzar posteriormente ante el MEP. Señaló que la infraestructura de la escuela se ha deteriorado con el paso del tiempo, pese a los esfuerzos realizados por la comunidad, y que los recursos actuales resultan insuficientes. Destacó la urgencia de involucrar al MEP para mejorar las condiciones del centro educativo, en beneficio de los estudiantes, considerando que por más de 30 años no se han concretado gestiones significativas. Finalmente, solicitó el apoyo de la administración municipal para avanzar en el proceso y lograr una nueva infraestructura para la escuela. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de Anais y señaló que, en términos generales, el panorama ya se encuentra claro. No obstante, mencionó que en una reunión reciente con miembros de la asociación vinculada al centro diurno de atención al adulto mayor actualmente cerrado se indicó que el terreno podría estar a nombre de la municipalidad de Siquirres, aunque expresó dudas al respecto. Indicó que, si bien la municipalidad ha invertido recursos en el lugar, es probable que la plaza corresponda al área donde se ubica la escuela, por su forma rectangular, mientras que los terrenos adyacentes podrían tratarse de áreas comunales reservadas por el INVU para el esparcimiento de la comunidad. Finalmente, cedió la palabra nuevamente a la señora Anais Delgado. -----

Sra. Anais Delgado: Confirmó lo indicado por el regidor Badilla y señaló que cuenta con una copia del plano elaborado durante la evaluación de los terrenos, en el cual se identifican la



ubicación de la escuela, la ermita y las oficinas. Indicó que dicha información será remitida al Concejo Municipal por medio de correo electrónico para su análisis. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención y consultó si algún otro miembro deseaba participar en la discusión. Seguidamente, concedió el uso de la palabra a la regidora Camareno Álvarez por un tiempo máximo de tres minutos. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Saludó a los presentes y agradeció la participación de la comunidad. Indicó que, aunque inicialmente no tenía pleno conocimiento del tema, reconoció que la gestión ya había sido debidamente investigada por los interesados, lo que facilita el trabajo del Concejo Municipal. Señaló que ahora corresponde al Concejo asumir la responsabilidad de apoyar el proceso, especialmente ante la necesidad de involucrar al MEP. Felicitó a los gestores por su iniciativa y compromiso, destacando la importancia de continuar con el trámite en beneficio de los estudiantes. Asimismo, expresó su intención de visitar el lugar para conocer la situación de primera mano y reiteró su apoyo para que las gestiones legales avancen oportunamente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Dio por finalizadas las participaciones, concediendo la última intervención al regidor Alvarado Santana, con un tiempo máximo de tres minutos. -----

Regidor Alvarado Santana: Saludó a los presentes y destacó la importancia que el Concejo Municipal ha dado al tema educativo durante el año, mencionando la próxima visita de la DIE. Señaló como preocupante que el centro educativo no cuente con un terreno propio, al pertenecer a otra institución. Como propuesta, planteó que el terreno sea devuelto a la comunidad para su uso original como espacio recreativo, y que el MEP gestione un nuevo terreno adecuado y construya la infraestructura educativa correspondiente. Indicó que esta alternativa permitiría tanto el desarrollo de la comunidad como el adecuado funcionamiento del centro educativo, aunque reconoció que se trata de un proceso que podría requerir más tiempo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Alvarado Santana y concedió nuevamente la palabra a Anais para que realizara un cierre o despedida, indicando que disponía de un minuto y dos segundos para su intervención. -----

Sra. Anais Delgado: Agradeció los comentarios y el apoyo recibido, señalando que, independientemente de las condiciones en que se estableció el centro educativo en el pasado, actualmente la institución se encuentra en funcionamiento en ese terreno. Destacó la necesidad urgente de mejorar la infraestructura, considerando una población aproximada de 250 estudiantes



y un equipo de 40 funcionarios. Indicó que la gestión jurídica por parte de la municipalidad es clave para avanzar en el proceso y permitir que la Junta de Educación pueda tramitar ante el MEP una mejora en las instalaciones en el corto plazo. Reconoció que los procesos con el DIE pueden ser lentos, pero enfatizó la importancia de continuar las gestiones en beneficio de los estudiantes y la comunidad. Finalmente, agradeció la atención y el respaldo del Concejo Municipal. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la participación de Anais y aseguró el respaldo del Concejo Municipal para impulsar las gestiones correspondientes. Señaló que, aunque la propuesta del regidor Alvarado Santana es válida, resulta poco viable debido a las limitaciones del MEP en el desarrollo de infraestructura educativa, incluso en casos donde ya se cuenta con terrenos disponibles. Seguidamente, propuso la adopción de acuerdos, iniciando con el traslado del tema y la documentación presentada por el comité de Almendro 1 a la Comisión de Vivienda. Asimismo, se acordó que dicha comisión se reúna y defina una fecha para atender a los interesados. El acuerdo fue sometido a votación y aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. ----

ACUERDO N°2850-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la Comisión de Vivienda la información presentada por el Comité de Almendro 1, incluyendo la documentación aportada. Asimismo, se instruye a dicha Comisión para que se reúna y defina una fecha con el fin de atender al Comité de Almendro 1, la cual deberá ser comunicada oportunamente. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Presentó el segundo acuerdo relacionado con la escuela de Siquirrito, proponiendo trasladar a la administración municipal la solicitud para realizar las gestiones necesarias, especialmente en el ámbito jurídico, con el fin de apoyar la regularización del terreno en beneficio de la comunidad. Aclaró que la gestión corresponde a favor de la municipalidad y no directamente del MEP, indicando que la administración ya ha avanzado en este proceso. El objetivo es facilitar la intervención adecuada de la infraestructura educativa. El acuerdo fue sometido a votación y aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. Dispuso un receso en la sesión por un tiempo máximo de cinco minutos. -----

Se deja constancia que el Presidente da un receso hasta por cinco minutos, pasado el tiempo se



reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Reanudó la sesión con el propósito de modificar el acuerdo anterior. Propuso autorizar al alcalde para que gestione ante el INVU la cesión de los terrenos correspondientes a zonas verdes donde se ubican diversas instituciones. Asimismo, se estableció que, una vez que la municipalidad obtenga la posesión de dichos terrenos, podrá suscribir los respectivos contratos de comodato con las instituciones beneficiarias, a fin de garantizar su uso adecuado. El acuerdo fue aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2851-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar al señor Alcalde para que gestione ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) la cesión de los terrenos correspondientes a las zonas verdes donde se ubican las instituciones de la comunidad de Siquirrito en especial la escuela Siquirritos. Asimismo, se autoriza que, una vez que la Municipalidad obtenga la posesión de dichos terrenos, se suscriba el respectivo contrato de comodato con la institución correspondiente, a fin de garantizar el uso y disfrute adecuado de estas áreas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Atención al Sr. Marco Tulio Quirós Marchena, Presidente, y el Sr. Jesse Joel Chavarría Cordero, Secretario del Comité de Desarrollo Comunal y Afines Calle La Piedra, Palmiras Siquirres, exponer la problemática de la falta de agua potable. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra por cinco minutos para que puedan exponer el tema. -----

Sr. Marco Tulio Quirós Marchena: Expuso ante el Concejo Municipal la problemática de acceso a agua potable que enfrenta la comunidad de Barrio Palmiras, Calle La Piedra, en Siquirres, conformada por aproximadamente 100 viviendas y cerca de 500 habitantes. Señaló que, pese a contar con tubería del AyA cercana, la comunidad lleva más de 15 años sin acceso a agua potable, dependiendo de una quebrada en condiciones insalubres, con presencia de desechos, contaminación y hasta animales muertos. Indicó que diversas instituciones como el AyA, INDER y el Ministerio de Salud han realizado visitas y mesas de trabajo sin resultados concretos, y que



1 incluso el Ministerio de Salud ha advertido sobre la presencia de coliformes fecales,
2 desaconsejando el consumo del agua. Ante la falta de soluciones y el riesgo sanitario existente,
3 solicitó al Concejo Municipal la conformación de una nueva mesa de trabajo interinstitucional
4 para atender la situación, calificándola como una emergencia para la comunidad. Asimismo,
5 destacó la frustración generada por la falta de continuidad en las gestiones a lo largo de los años.

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que la problemática del acceso al agua es una situación
7 recurrente en todo el cantón, incluyendo sectores como La Piedra, Cairo, Pacuarito y Reventazón,
8 señalando que la principal causa es la falta de inversión por parte del AyA. Aclaró que la
9 municipalidad no administra acueductos, por lo que su intervención se limita a gestiones
10 administrativas, mientras que la responsabilidad de inversión recae en dicha institución. Destacó
11 que, dada la relevancia del recurso hídrico y su relación con el cambio climático, el Concejo
12 Municipal cuenta con una comisión especial permanente dedicada a este tema. En atención a la
13 solicitud planteada por la comunidad, indicó que se valorará la conformación de una mesa de
14 trabajo, ya sea con el Concejo en pleno o a través de la comisión correspondiente. Finalmente,
15 abrió el espacio de participación para regidores y síndicos, otorgando la palabra al regidor Álvaro
16 Portillo por un tiempo de tres minutos. -----

17 **Regidor Portillo Luna:** Dio la bienvenida a los vecinos de la comunidad de Palmiras y expresó
18 su profunda preocupación por la problemática del agua, señalando que es una situación histórica
19 que ha persistido desde hace muchos años sin una atención adecuada. Indicó que el crecimiento
20 poblacional y la contaminación han agravado las condiciones actuales, evidenciando debilidades
21 en la gestión previa del servicio. Destacó la importancia de que el Concejo Municipal, a través de
22 la comisión del recurso hídrico, brinde una atención prioritaria al caso, promoviendo un trabajo
23 conjunto entre la municipalidad, la administración, las instituciones competentes especialmente el
24 AyA y la comunidad. Subrayó la necesidad de generar avances en el corto plazo, reconociendo las
25 limitaciones de la administración pública, y reiteró su compromiso de apoyar las gestiones
26 necesarias, calificando la situación como una emergencia para la comunidad. -----

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Portillo Luna y consultó si
28 algún otro miembro deseaba participar. Seguidamente, concedió el uso de la palabra al regidor
29 Freddy Villalta Guadamuz por un tiempo máximo de tres minutos. -----

30 **Regidor Villalta Guadamuz:** Señaló que el Concejo Municipal ya tiene conocimiento de la



1 problemática del agua en la comunidad de Palmiras, la cual calificó como crítica e insegura. Indicó
2 que se han recibido y analizado oficios sobre la situación, y que existe preocupación generalizada
3 por el bienestar de la población. Explicó que se están desarrollando acciones paralelas, como la
4 activación de la comisión vinculada al decreto de protección de la zona Pacuare, enfocada en
5 resguardar las fuentes hídricas. No obstante, criticó la falta de respuesta efectiva por parte del AyA,
6 especialmente a nivel regional, señalando incumplimientos y ausencia de acompañamiento en la
7 comunidad. Reiteró que la municipalidad tiene un rol limitado, centrado en la gestión y el
8 acompañamiento, sin posibilidad de asignar presupuesto para la solución directa del problema.
9 Mencionó como posible alternativa la articulación con una ASADA cercana, aunque reconoció
10 sus limitaciones actuales. Finalmente, expresó su disposición de apoyar las acciones que determine
11 el Concejo y colaborar en la búsqueda de soluciones para la comunidad. -----

12 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Villalta Guadamuz y
13 concedió el uso de la palabra a la regidora Camareno Álvarez, otorgándole un tiempo máximo de
14 tres minutos para su participación. -----

15 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Agradeció la presencia de la comunidad y reconoció que
16 la responsabilidad principal del abastecimiento de agua recae en el AyA. No obstante, planteó la
17 necesidad de que el Concejo Municipal y la administración valoren medidas inmediatas, como el
18 suministro de agua mediante cisternas, para atender temporalmente la situación mientras se
19 gestiona una solución definitiva. Expresó su preocupación por las condiciones en que vive la
20 comunidad, destacando el derecho al acceso a agua potable y el riesgo que enfrentan especialmente
21 personas vulnerables. Señaló la importancia de actuar de manera preventiva ante una posible
22 emergencia sanitaria y cuestionó la inacción histórica en el tema. Finalmente, respaldó la
23 realización de una mesa de trabajo con participación del Concejo en pleno, proponiendo que se
24 coordine en un horario accesible, y enfatizó la necesidad de que todos los miembros se involucren
25 activamente en la búsqueda de soluciones. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la regidora Camareno Álvarez y
27 aclaró que el suministro de agua mediante cisternas no es competencia de la municipalidad, sino
28 del AyA, al igual que la responsabilidad general sobre el servicio de agua potable. Señaló que cada
29 institución tiene funciones específicas, destacando que la municipalidad únicamente puede realizar
30 gestiones y no intervenciones directas en este ámbito. Finalmente, concedió el uso de la palabra a



1 la síndica propietaria del Distrito Central de Siquirres, Dinia Hernández. -----

2 **Síndica Hernández Abarca:** Recordó que el 24 de marzo ya se había presentado un oficio por

3 parte del Concejo de Distrito solicitando la conformación de una mesa de trabajo para atender la

4 problemática del agua en Palmiras La Piedra. Señaló que la situación ya había sido expuesta

5 previamente por los vecinos y reiteró la urgencia de atenderla. Manifestó la necesidad de articular

6 esfuerzos entre la Comisión de Recurso Hídrico, el Concejo Municipal, la administración y las

7 instituciones competentes, con el fin de impulsar soluciones efectivas. Asimismo, expresó su

8 interés en participar activamente en las mesas de trabajo y enfatizó la gravedad de la situación,

9 haciendo un llamado a realizar las gestiones necesarias de manera urgente en beneficio de la

10 comunidad. -----

11 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención anterior y concedió el uso de la palabra

12 a la regidora Hurtado Rodríguez. -----

13 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Saludó a los presentes y expresó su preocupación por la

14 problemática del agua en la comunidad de Palmiras La Piedra, señalando que se trata de una

15 situación reiterada y de alto riesgo para la salud pública. Indicó que este problema no es aislado,

16 sino que afecta a otros sectores del cantón, evidenciando deficiencias en la gestión del AyA.

17 Propuso que se convoque al AyA de Siquirres a una sesión del Concejo Municipal para que rinda

18 cuentas sobre la situación, enfatizando la urgencia de atender el tema desde una perspectiva de

19 salud pública. Finalmente, manifestó su solidaridad con la comunidad afectada y la necesidad de

20 acciones concretas. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Concedió el uso de la palabra a la señora vicealcaldesa,

22 otorgándole un tiempo máximo de tres minutos para su intervención. -----

23 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Recordó antecedentes en los que personeros del AyA presentaron

24 planes que no se concretaron, cuestionando la falta de ejecución de soluciones reales ante la

25 problemática del agua en el cantón. Señaló que, mediante gestiones municipales previas, se

26 lograron avances temporales en algunas comunidades afectadas, lo que evidencia la importancia

27 de la articulación institucional. Propuso convocar directamente a funcionarios de la sede central

28 del AyA, al ser quienes toman las decisiones, y no únicamente a representantes regionales.

29 Asimismo, solicitó a la comunidad aportar toda la documentación de gestiones realizadas, con el

30 fin de sustentar formalmente las solicitudes ante dicha institución. Advirtió sobre la urgencia del



problema, especialmente ante la llegada de la época seca, y mencionó las limitaciones legales para el uso de cisternas en comunidades no abonadas. Finalmente, reiteró el compromiso del gobierno local y de la comisión de recurso hídrico para acompañar el proceso y buscar soluciones efectivas para la comunidad afectada. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la señora vicealcaldesa e indicó que aún se encontraba pendiente la participación de Brenedeth Mc Lean Fuller, a quien le concedió el uso de la palabra. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Informó que la Comisión Hídrica se reúne cada tercer miércoles del mes y anunció que el próximo 22 de abril se contará con la participación de vecinos de otras comunidades afectadas. Propuso extender la invitación a los habitantes de Palmiras La Piedra para trabajar de manera conjunta en la búsqueda de soluciones. Asimismo, planteó la posibilidad de convocar a autoridades del AyA para que conozcan de primera mano la problemática y contribuyan a su atención. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de Brenedeth Mc Lean Fuller y solicitó que se indique la hora en que se realizará la sesión mencionada. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Indicó que la sesión de la Comisión Hídrica se realizará el miércoles 22 de abril a las 2:00 p.m. en la sala de sesiones. Asimismo, informó que se contará con la participación de representantes de ARESEP, lo que permitirá aprovechar su presencia para abordar la problemática planteada. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó el cierre de las participaciones, otorgando la última intervención a la regidora Stevenson Simpson. -----

Regidora Stevenson Simpson: Expresó fuertes críticas hacia la gestión del AyA, señalando que la problemática del acceso al agua afecta a múltiples comunidades del cantón y del país. Manifestó su preocupación por la situación que enfrentan los vecinos, quienes deben recurrir a instancias como el Concejo Municipal para solicitar un servicio básico. Propuso que se convoque directamente a las autoridades jerárquicas del AyA, al considerar que los funcionarios locales no tienen capacidad de decisión efectiva. Enfatizó la necesidad de que se presenten responsables con poder resolutivo que puedan brindar soluciones concretas a la comunidad. Finalmente, reconoció el esfuerzo de los vecinos por gestionar sus necesidades y reiteró la urgencia de atender esta problemática. -----



Presidente Badilla Barrantes: Agradeció las intervenciones realizadas y concedió el uso de la palabra al señor alcalde, con el fin de cerrar el tema en discusión. -----

Alcalde Black Reid: Señaló que la problemática del acceso al agua en comunidades como Palmiras, Pacuarito, Reventazón y Quebrador es una situación histórica, atribuida principalmente a la falta de gestión e inversión por parte del AyA, ente rector del servicio. Indicó que la municipalidad ha debido asumir múltiples responsabilidades que no le corresponden, limitándose en este caso a realizar gestiones administrativas sin capacidad de intervención directa. Cuestionó la falta de respuesta efectiva del AyA, señalando inconsistencias en la distribución del recurso y ausencia de soluciones pese a múltiples gestiones previas. Asimismo, destacó la necesidad de visibilizar la problemática y generar mayor presión social para lograr atención institucional. Como propuesta concreta, planteó que el Concejo Municipal adopte un acuerdo para solicitar una reunión con autoridades de alto nivel del AyA, integrando a la comisión hídrica, representantes del Concejo y vecinos de las comunidades afectadas, con el fin de presentar una gestión conjunta y exigir soluciones. También sugirió aprovechar la próxima reunión de la comisión hídrica para consolidar información de las comunidades afectadas y fortalecer la solicitud. Finalmente, reiteró el compromiso de acompañar a la comunidad en las gestiones necesarias para buscar una solución efectiva. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del alcalde y procedió a plantear un acuerdo. Informó sobre la invitación a la sesión de la Comisión de Recurso Hídrico programada para el 22 de abril a las 2:00 p.m., extendiéndola a las comunidades interesadas. Asimismo, propuso que, posterior a dicha reunión, la alcaldía gestione una audiencia con la presidencia ejecutiva del AyA, con la participación de la comisión hídrica, miembros del Concejo Municipal y representantes de las comunidades afectadas. Indicó que el objetivo es presentar formalmente la problemática y buscar soluciones directas ante la instancia competente. Finalmente, reiteró que la municipalidad no tiene capacidad para intervenir directamente en temas de acueductos, pero sí para realizar gestiones institucionales. El acuerdo fue aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2852-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Instruir a la Alcaldía Municipal para que, una vez realizada la reunión del 22 de abril del 2026 con la Comisión



de Recurso Hídrico y Cambio Climático, gestione una audiencia ante la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), con la participación de la Comisión de Recurso Hídrico y Cambio Climático y hasta dos representantes por cada comunidad afectada que deseen asistir, con el fin de plantear formalmente la situación y las gestiones correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó a los representantes de la comunidad la importancia de aportar toda la documentación disponible, incluyendo solicitudes y respuestas previas, con el fin de integrarla al proceso. Asimismo, concedió un minuto adicional de participación para una intervención final. -----

Sr. Marco Tulio Quirós Marchena: Agradeció al Concejo Municipal por la atención brindada y aclaró que la comunidad no pretende trasladar toda la responsabilidad a la municipalidad, sino solicitar apoyo en la articulación de una mesa de trabajo interinstitucional con entidades como el MAG, INDER, SINAC, AyA y MINAE, con el fin de encontrar una solución al problema del agua. Señaló la urgencia de la situación y la necesidad de resultados concretos, indicando que, ante la falta de respuestas, la comunidad valora otras medidas como manifestaciones públicas, incluyendo un posible cierre de la Ruta 32, así como la difusión del caso en medios de comunicación y acciones legales ante la Sala Constitucional. Finalmente, reiteró el agradecimiento y la expectativa de avanzar en la búsqueda de soluciones. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la participación de los vecinos y expresó su satisfacción por haberlos atendido. Asimismo, manifestó su esperanza de que esta reunión marque el inicio de mejores tiempos para las comunidades de La Piedra y Palmiras, deseándoles un buen regreso a sus hogares. -----

ARTÍCULO VI.

Asuntos de Presidencia.

Presidente Badilla Barrantes: Interviene en asuntos de la Presidencia antes de iniciar la correspondencia para felicitar a dos cumpleaños: al señor alcalde, quien celebró su cumpleaños el día cuatro, y a Brenedeth Mc Lean Fuller, quien cumple años ese mismo día, lo que genera un aplauso por parte del Concejo Municipal. Posteriormente, se decreta un receso de cinco minutos



y, una vez retomada la sesión, se procede con el desarrollo del orden del día, dando inicio al apartado de correspondencia con la participación de la señora secretaria. -----

Se deja constancia que el presidente da un receso hasta por cinco minutos pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

ARTÍCULO VII.

Correspondencia.

1.-Se conoce correo electrónico que remite el Despacho de Telecomunicaciones/MICITT, en representación del señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, dirigido a los miembros de Concejo Municipal de Siquirres, en la que presentan una disculpa formal ya que el Viceministro no podrá asistir a la sesión programada para el jueves 9 de abril de 2026 debido a motivos de agenda sobrevenidos. Solicitan que se realicen las gestiones para informar oficialmente al Concejo sobre esta ausencia. Por lo que solicitan respetuosamente que se les indiquen al menos dos fechas alternativas para reprogramar dicha actividad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propone la adopción de un acuerdo para dejar sin efecto la convocatoria a sesión extraordinaria programada para el jueves 9 de abril de 2026, debido a la imposibilidad de asistencia por parte de funcionarios del MICITT. Somete la propuesta a votación, la cual es aprobada en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2853-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dejar sin efecto la convocatoria a sesión extraordinaria programada para el día jueves 9 de abril de 2026, en atención a la comunicación remitida por el Despacho de Telecomunicaciones del MICITT, mediante la cual se informa la imposibilidad de asistencia del señor Viceministro de Telecomunicaciones por motivos de agenda sobrevenidos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que se han solicitado dos fechas alternativas para reprogramar la reunión, las cuales deben analizarse considerando que preferiblemente se realicen en el mes de mayo. Propone como opciones el jueves 28 de mayo y el jueves 11 de junio, manteniendo el mismo horario y bajo la modalidad de sesión extraordinaria. La propuesta es



sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad con siete votos a favor y cero en contra. ---

ACUERDO N°2854-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Proponer como fechas alternativas para la reprogramación de la sesión extraordinaria presencial con el señor Viceministro de Telecomunicaciones, el jueves 28 de mayo de 2026 y el jueves 11 de junio de 2026, 4:00 p. m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, Lo anterior, en atención a la solicitud planteada por el Despacho de Telecomunicaciones del MICITT, y proceda indicar cual fecha se ajusta a la agenda.-----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce formulario F-PJ-04, suscrito por la Sra. Yesenia Guillen Serrano/Directora del Centro Educativo Escuela el Carmen, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita el nombramiento y juramentación por pronto vencimiento de las siguientes personas de la Junta Educativa Escuela el Carmen, por lo que proponen a las siguientes personas: -----

 Arlett Marcela Mendoza Obando	Céd: 7 281 644
 Erlin Patricia Díaz Núñez	Céd: 1 1144 708
 Nohemí del Calmen Sánchez Hernández	Céd: 155856194813
 Mariela Loria Rojas	Céd: 7 261 391
 Edward Vinicio Mora Sánchez	Céd: 7 227 321

ACUERDO N°2855-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de Junta Educación Escuela el Carmen. Asimismo, se le convoca para el día martes 14 de abril del presente año, en el edificio Plaza Sikiarés a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Oficio número MBA-SCM-0242-2026 que suscribe la Sra. Marisol Andrea Monge Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires, dirigido a los Señores (as) Ministerio de



Hacienda, Consejo Nacional de la Persona Joven y a las Municipalidades del País, en la que remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°99-2026, celebrada el 25 de marzo del 2026, por lo que manifiestan una oposición rotunda al no giro de recursos destinados a los Comités de la Persona Joven (CPJ).-----

ACUERDO N°2856-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número MBA-SCM-0242-2026, suscrito por la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires, y proceder con su archivo. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Oficio número 51-AMADRARHS-2026 que suscribe el Sr. William Cordero Mora/Subcomisión Altos de Berlín y el Sr. Marcos Quirós Marchena//Presidente Comité Desarrollo Palmiras Calle la Piedra, dirigido al Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que le solicita que en base a la convocatoria que anunció en la Sesión del Concejo Municipal el día 12 de febrero del presente año le solicitan que convoque al AyA, INVU, SINAC, SENARA y otras para la realización de una mesa de trabajo y superar estas incongruencias de la jurisprudencia mencionada en dicha respuesta del SINAC.-----

ACUERDO N°2857-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número 51-AMADRARHS-2026 que suscribe el Sr. William Cordero Mora/Subcomisión Altos de Berlín y el Sr. Marcos Quirós Marchena//Presidente Comité Desarrollo Palmiras Calle la Piedra, y proceder con su archivo. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Guiselle Sánchez Camacho de la UNGL, dirigido a los señores y señoras Presidentas y Presidentes Concejos Municipales Municipalidades Provincia Limón, la cual informa que, debido a imprevistos de último momento ajenos a la organización, el “Encuentro de Diputados y Diputadas Electas de la Provincia de Limón”, inicialmente programado para el 9 de abril de 2026, ha sido reprogramado para el lunes 20 de abril



de 2026. Se mantiene el mismo horario, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., así como el lugar previamente definido, el Hotel Pacuare en Siquirres. Asimismo, se ofrecen disculpas por los inconvenientes que este cambio pueda ocasionar y se extiende la invitación a participar en la nueva fecha, solicitando la confirmación de asistencia por este mismo medio. -----

ACUERDO N°2858-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el correo electrónico que remite la Sra. Guiselle Sánchez Camacho de la UNGL, y proceder con su archivo. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicita a la señora secretaria dar lectura al punto siguiente, indicando que este guarda relación con el mismo tema tratado previamente. -----

6.-Oficio número DE-E-066-03-2026 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva de la UNGL, dirigido a los señores y señoras diputados (as), alcaldes y alcaldesas y Presidencia municipales de la provincia de Limón, en la que informan la posposición y reprogramación del "Encuentro con Autoridades Electas" para el período 2026-2030. Explican que la decisión se debe a que la Asamblea Legislativa convocó a los diputados electos a una capacitación tecnológica en la misma fecha. Por lo que indican que la nueva fecha y los detalles del evento se comunicarán oportunamente por los canales oficiales para asegurar la mayor participación posible. -----

ACUERDO N°2859-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DE-E-066-03-2026 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva de la UNGL, y proceder con su archivo. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Se conoce correo electrónico que remite el (IFED) Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED (IFCMDL), dirigido a los partidos políticos, específicamente a munícipes con aspiraciones a puestos de elección popular, en la que solicitan compartir la invitación para participar en el seminario titulado "Memoria y Movimientos Políticos



Locales". El objetivo es que los participantes aprendan a interpretar la memoria colectiva de los movimientos políticos y articulen liderazgos del pasado con el desarrollo territorial actual. Informan que la actividad iniciará el 22 de abril y se impartirá los días sábados a partir de las 9:00 a.m. Además, indica que el registro en el enlace no garantiza el cupo el mismo es limitado, por lo que se recomienda realizar la matrícula con anticipación al siguiente enlace <https://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=TtQ4pq&6RT=rr&PTX=X&3R0=4.----->

Presidente Badilla Barrantes: Propone la adopción de un acuerdo para instruir a la señora secretaria a remitir el enlace de inscripción a todos los miembros del Concejo Municipal, incluyendo regidores propietarios y suplentes, así como síndicos, a fin de que quienes deseen participar puedan matricularse. Se aclara que completar el formulario no garantiza el cupo, debido a la limitación de espacios. La propuesta es sometida a votación y resulta aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2860-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Instruir a la Secretaría del Concejo para que remita a todos los miembros del Concejo Municipal, regidores propietarios y suplentes, así como síndicos, el enlace de inscripción al seminario denominado “Memoria y Movimientos Políticos Locales”, organizado por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED (IFCMDL). Se hace la aclaración de que el registro no garantiza el cupo, debido a la limitación de espacios, por lo que se recomienda realizar la matrícula con anticipación. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Se conoce oficio sin número que suscribe el Sr. Álvaro Portillo Luna/Regidor del Concejo Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que informan sobre la situación crítica y el deterioro significativo de los caminos comunales en Las Perlas, Perlita, Perla 2, San Carlos, Porvenir y Waldeck, los cuales presentan baches profundos y pérdida de material que afecta el acceso a servicios esenciales. Solicitan instruir una inspección técnica urgente por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en los sectores indicados. Piden valorar la ejecución de trabajos de intervención inmediata, como lastreo, drenajes y conformación de superficie. Por lo que requiere que estos caminos sean incorporados



prioritariamente en la planificación vial cantonal y que se informe al Concejo sobre los plazos estimados para su atención. -----

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación un acuerdo para trasladar la nota a la Junta Vial Cantonal para su respectivo análisis y atención. La propuesta es aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2861-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la Junta Vial Cantonal el oficio suscrito por el señor Álvaro Portillo Luna, Regidor Municipal, referente a la situación de los caminos comunales en los sectores de Las Perlas, Perlita, Perla 2, San Carlos, Porvenir y Waldeck, para su respectivo análisis y atención. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9.-Oficio número RFV-032-2026 que suscribe el Sr. Freddy Villalta Guadamuz/Regidor Propietario y la Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller/Regidora Propietaria, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y a los Síndicos y Síndicas, en la que remiten información actualizada sobre los avances de obras en la Ruta 32, específicamente sobre un Paso Superior Vehicular (PSV) que se ubicará en el kilómetro 96+400 (intersección de la Ruta 10 sobre la Ruta 32). Indican que dichas obras ya se encuentran en proceso de contratación mediante el sistema SICOP bajo el número de procedimiento 2026LY-000001-0006000001. Remiten como anexos la resolución para la licitación y el cronograma de construcción correspondiente para mantener correctamente informados a los órganos municipales. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señala que se trata de una información de gran importancia relacionada con el puente ubicado sobre las rutas 10 y 32. Seguidamente, concede el uso de la palabra al señor alcalde para referirse al tema, dejando constancia de que existen otros asuntos por tratar posteriormente. -----

Alcalde Black Reid: Informa que el tema de la ruta 10 ya se encuentra en programación y que el informe respectivo será presentado por los regidores, específicamente por la regidora Brenedeth. Asimismo, destaca la importancia de que la comisión atienda el tema del sector de El Mangal, señalando que la solución más adecuada sería la construcción de un paso a desnivel similar al de Pococí, con una rotonda en la parte inferior, debido a las condiciones del terreno. Indica que esta



obra sería de gran beneficio para el cantón, el cual ha recibido pocos aportes de este proyecto. Además, menciona que el puente peatonal de Palmiras se encuentra en proceso de licitación. En relación con el retorno de Milano, señala que es un asunto que requiere mayor análisis hasta contar con información confirmada. Finalmente, enfatiza la necesidad de que el paso a desnivel en la salida de El Mangal contemple la movilidad de instituciones de primera respuesta, como bomberos y fuerza pública, facilitando el acceso hacia sectores como Germania y Pacuarito, y evitando expropiaciones innecesarias mediante una solución más eficiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicita a la señora secretaria tomar acuerdo para remitir a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal los documentos mencionados y adjuntos a la nota, con el fin de brindar mayor información sobre el tema. Asimismo, se dispone dar por conocida la nota y proceder con su archivo. La propuesta es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2861-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número RFV-032-2026, suscrito por los señores Freddy Villalta Guadamuz y Brenedeth Mc Lean Fuller, Regidores Municipales, referente a los avances de las obras en la Ruta 32. Asimismo, se instruye a la Secretaría del Concejo para que remita a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal la documentación adjunta indicada en el oficio, para su respectivo conocimiento. Finalmente, se dispone el archivo del citado oficio. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10.-Oficio número RFV-031-2026 que suscribe el Sr. Freddy Villalta Guadamuz/Regidor Propietario y la Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller/Regidora Propietaria, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y a los Síndicos y Síndicas, en la que brindan información sobre los avances en las obras de la Ruta 32, específicamente sobre la construcción de puentes peatonales que beneficiarán a las comunidades de El Cairo y Heredia-Germania-Alegría. Informan que estas estructuras ya se encuentran en proceso de contratación en SICOP bajo el número de procedimiento 2026LY-000003-0006000001. Adjuntan el cronograma de licitación, el pliego de condiciones de las obras y el cronograma de construcción para que las autoridades municipales y de distrito estén debidamente informadas. -----



Presidente Badilla Barrantes: Concede el uso de la palabra al regidor Freddy Villalta, a fin de que se refiera tanto al oficio anterior como al presente. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Informa, de manera breve, sobre la labor realizada junto a la regidora Brenedeth desde la Comisión de la Ruta 32, destacando que su objetivo es trasladar información verídica a las comunidades sobre los avances y obras aprobadas en dicha vía, específicamente en el tramo comprendido entre el río Destierro y el río Madre de Dios, en la jurisdicción de Siquirres. Señala que, mediante el sistema SICOP, ya se encuentra en proceso de licitación mayor la demolición y reconstrucción del puente ubicado en la ruta 10 sobre la Ruta 32, debido a sus condiciones actuales. Asimismo, menciona que otras obras complementarias también están en proceso de contratación, como el puente peatonal en Herediana y otro en el sector de Cairo, que conecta con Calle Fuentes. Indica que algunos proyectos debieron ser nuevamente licitados por razones técnicas, pero ya se encuentran en curso. En relación con el puente peatonal de Palmiras (kilómetro 97+600), señala que forma parte de un proyecto anterior financiado mediante un préstamo aprobado por la Asamblea Legislativa, por lo que se espera su pronta ejecución. Respecto al sector de El Mangal, aclara que aún no cuenta con proceso de licitación, pero se ha contratado un estudio integral para toda la Ruta 32, desde Sarapiquí hasta Limón, el cual tendrá una duración aproximada de siete meses y permitirá determinar las necesidades de intervención. Finalmente, informa sobre la aprobación de un retorno vehicular en el sector de Codela, similar a otros ya existentes, y añade que se ha solicitado información oficial para presentarla ante el Concejo Municipal, comprometiéndose a mantener informados a sus integrantes y a la comunidad en general. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece la intervención del regidor Freddy Villalta y propone dar por conocida la nota, procediendo a su archivo. Se somete a votación, registrándose la participación del regidor Fajardo Jiménez en sustitución de Portillo Luna. El acuerdo es aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2862-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número RFV-031-2026, suscrito por los señores Freddy Villalta Guadamuz y Brenedeth Mc Lean Fuller, Regidores Municipales, referente a los avances en las obras de la Ruta 32, específicamente en la construcción de puentes peatonales en distintos sectores del cantón.



Asimismo, se dispone proceder con el archivo del citado oficio. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota el regidor suplente Fajardo Jiménez, en lugar del Regidor Portillo Luna, ya que el mismo se encontraba con permiso de la presidencia para ausentarse por unos minutos. -----

11.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Lavonne Whittingham C./Síndica Cairo, Sr. David Brenes R./Síndico Alegría, y la Sra. Yesenia Salazar H./Síndica suplente Reventazón, dirigido a la Comisión de Becas y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que Solicitan la revisión de la lista de beneficiarios de las becas del período 2025. Señalan que varios estudiantes tienen pendiente el pago del último rubro correspondiente a los meses finales de ese año. Adjuntan un detalle con los nombres y números de cédula de los beneficiarios afectados en los distritos de El Cairo, La Alegría y Reventazón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que se ha solicitado trasladar el tema a la comisión de becas; sin embargo, considera que, por tratarse de un asunto correspondiente al año 2025, lo más adecuado es remitirlo a la administración municipal, específicamente a la señora Maureén. En ese sentido, propone la adopción de un acuerdo para enviar la nota a dicha instancia. Previo a ello, concede la palabra a la señora vicealcaldesa para su participación. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Agradece el espacio e indica la necesidad de contar con el listado correspondiente, señalando que, a la fecha, existen estudiantes a quienes no se les ha cancelado el último tracto de beca debido a que no han cumplido con la entrega de sus notas. Explica que dichas calificaciones debieron presentarse desde diciembre del año anterior o, a más tardar, en la primera semana de enero; sin embargo, a abril aún hay casos pendientes. Detalla como ejemplo una situación en la que una estudiante reclama el pago, pero no presenta las notas correspondientes a uno de los periodos académicos, lo que imposibilita realizar el desembolso, ya que este se efectúa conforme a la verificación completa del rendimiento académico. Finalmente, enfatiza que la falta de pago en estos casos no responde a omisiones de la administración municipal, sino al incumplimiento de los estudiantes en la entrega oportuna de los requisitos establecidos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece la intervención de la señora vicealcaldesa y procede a dirigirse a los síndicos, indicando que el tema expuesto no corresponde a sus funciones actuales,



1 por tratarse de asuntos del año 2025. Señala que su responsabilidad ya fue cumplida al presentar
2 los expedientes para el análisis de la Comisión de Becas en su momento, por lo que les insta a no
3 intervenir más en este proceso. Asimismo, les recomienda que, en caso de involucrarse, lo hagan
4 de manera adecuada, solicitando la documentación con el respectivo recibido municipal. Enfatiza
5 que el trámite en cuestión será atendido por haberse presentado, pero recalca que es un asunto
6 concluido, instándolos a enfocarse en el proceso correspondiente al año 2026. Finalmente,
7 manifiesta que el incumplimiento en la entrega de requisitos por parte de algunos estudiantes
8 evidencia falta de interés en la beca, salvo en casos debidamente justificados, y concluye
9 consultando al señor alcalde si desea hacer uso de la palabra. -----

10 **Alcalde Black Reid:** Plantea a los miembros del Concejo Municipal la necesidad de analizar con
11 cautela el tema de los pagos de becas correspondientes al año anterior, señalando que estos
12 recursos están destinados principalmente a cubrir matrículas y gastos educativos en el momento
13 oportuno. Expone que, al cierre del ciclo lectivo en diciembre, los estudiantes debieron presentar
14 sus notas para proceder con el pago del último tracto y así facilitar su matrícula para el siguiente
15 periodo. En ese sentido, cuestiona la pertinencia de realizar pagos en el mes de abril por conceptos
16 del año anterior, cuando dichos recursos ya no cumplirían su finalidad original. Asimismo, advierte
17 sobre la importancia de tomar decisiones responsables al respecto, ya que, aunque el Concejo
18 podría acordar dichos pagos, se debe valorar su viabilidad y justificación. Indica que la
19 administración ha cumplido con los depósitos en los casos donde los estudiantes han presentado
20 la documentación en tiempo y forma, y que los atrasos responden, en muchos casos, al
21 incumplimiento de los beneficiarios. Finalmente, enfatiza que la beca no constituye un derecho
22 retroactivo ni una obligación similar a otros pagos, sino un beneficio condicionado al
23 cumplimiento de requisitos, por lo que recalca que sin la presentación de notas no procede el pago,
24 y que cualquier decisión en contrario debe ser debidamente analizada por el Concejo Municipal. -

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Le cedió la palabra al Regidor Villalta por 2 minutos. -----

26 **Regidor Villalta Guadamuz:** Señala que, en estos casos, es fundamental apegarse a lo establecido
27 en el reglamento de becas. Indica que este contempla causales para la eliminación del beneficio,
28 como la deserción de los estudios, el cambio de domicilio fuera del cantón, el bajo rendimiento
29 académico o la presentación de información falsa. Asimismo, destaca la importancia de verificar
30 si los estudiantes continúan activos en sus estudios, para determinar la procedencia del beneficio.



Añade que el reglamento establece la obligación de presentar informes trimestrales al Concejo Municipal sobre el estado de las becas, lo cual permitiría dar seguimiento oportuno a su ejecución. Finalmente, menciona que el reglamento también limita el otorgamiento de becas a estudiantes que cuenten con un trabajo estable, por lo que recalca la necesidad de cumplir con todos estos lineamientos para garantizar una adecuada asignación y control del beneficio. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propone la adopción de un acuerdo para trasladar a la administración la nota presentada por los síndicos, junto con las observaciones correspondientes, a fin de que se emita la resolución que proceda conforme a derecho. Señala que, en caso de no ser viable el pago, este no debe realizarse. Asimismo, se establece que la administración deberá valorar si, a estas alturas, resulta procedente el pago para aquellos estudiantes que cuenten con la documentación completa. Además, se dispone remitir copia a la Comisión de Becas para su respectivo análisis. La propuesta es sometida a votación y es aprobada en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2863-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la Administración Municipal el oficio presentado por las señoras y señores síndicos, referente a la revisión de la lista de beneficiarios de becas del período 2025, junto con la documentación adjunta, a fin de que se emita la resolución que corresponda conforme a derecho. Asimismo, se instruye a la Administración para que valore la procedencia de los pagos pendientes, considerando que, en caso de no ser legalmente viable, estos no deberán realizarse, y que se analice la situación de aquellos estudiantes que cuenten con la documentación completa. Se dispone remitir copia de la documentación a la Comisión de Becas para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12.-Oficio número SPDS-04-2026 que suscribe la Sra. Dinia Hernández Abarca/Síndica Propietaria del Distrito de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y a los señores de la Comisión de Becas, en la cual remite 23 beneficiario de colegio y 15 beneficiarios de universidad, las de colegio se aumentaron 3 más por la baja cantidad en universitarios para aprovecharlos.-----



Presidente Badilla Barrantes: Propone la adopción de un acuerdo para dar por recibido el oficio presentado por la señora Dina Hernández Abarca, síndica propietaria del distrito de Siquirres, y trasladarlo a la Comisión de Becas para lo correspondiente. La propuesta es sometida a votación y resulta aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2864-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido el oficio número SPDS-04-2026, suscrito por la señora Dinia Hernández Abarca, Síndica Propietaria del distrito de Siquirres, referente a la lista de beneficiarios de becas, por tanto, se traslada el oficio a la Comisión de Becas para los fines correspondientes. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra a la señora vicealcaldesa hasta por 2 minutos.

Vicealcaldesa Cash Araya: Retoma el tema de becas para realizar una observación dirigida a los síndicos y a la Comisión de Becas. Recuerda que, a inicios de año, la administración remitió un oficio con la distribución aprobada de becas por distrito, diferenciando entre estudiantes de colegio y universidad, la cual fue respaldada mediante acuerdo en firme del Concejo Municipal. Manifiesta su preocupación ante cambios realizados en dicha distribución, especialmente en casos donde se trasladan becas de universidad a colegio bajo el argumento de falta de postulantes, señalando que esto podría evidenciar una deficiente gestión en la identificación de beneficiarios dentro de los distritos. Asimismo, enfatiza que dichas modificaciones implican un posible incumplimiento de un acuerdo del Concejo y podrían afectar la correcta ejecución presupuestaria. Finalmente, considera preocupante que, a estas alturas del año, aún existan distritos sin expedientes suficientes para asignar las becas, pese a la existencia de población estudiantil que podría beneficiarse. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra a la regidora Yoxana Stevenson Simpson hasta por 2 minutos. -----

Regidora Stevenson Simpson: Agradece el uso de la palabra y aclara su intervención en relación con el tema de las becas. Indica que, a través de un grupo de comunicación con síndicos propietarios y suplentes, se informó sobre el pago de algunas becas correspondientes al periodo 2026, pero vinculadas al año 2025, mientras que otros estudiantes aún no habían recibido dicho beneficio. Señala que, ante esta situación, sugirió que se elaborara una nota formal incluyendo a



los estudiantes pendientes, con el fin de gestionar el eventual pago y verificar el estado de cada caso. Aclara que su intención fue colaborar y dar seguimiento a la información recibida, promoviendo una acción concreta. Finalmente, manifiesta que comprende que, si no procede el pago conforme a la normativa, este no debe realizarse, y enfatiza que su intervención tuvo como único propósito propiciar claridad y gestión sobre los casos pendientes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la síndica del distrito de Germania, Jaimee Johnson, y posteriormente a la síndica suplente del distrito de Reventazón, Yesenia Salazar. -----

Síndica Johnson Black: Agradece el uso de la palabra y señala que coincide con lo expuesto por la señora vicealcaldesa, en cuanto a que los estudiantes cuentan con plazos definidos para la entrega de notas y formularios, por lo que quienes no cumplen en tiempo y forma evidencian falta de interés. Expone que, en su caso, ha procurado divulgar ampliamente la información sobre la entrega de formularios mediante distintos medios, e incluso ha colaborado facilitando su distribución; sin embargo, muchos estudiantes no completan ni entregan la documentación requerida dentro del plazo establecido. Indica que la cantidad final de formularios recibidos se conoce hasta que la administración los remite, lo que limita la posibilidad de acción posterior. Finalmente, plantea la inquietud sobre la posibilidad de trasladar becas no utilizadas de un distrito a otro, con el fin de aprovecharlas en beneficio de estudiantes que sí cumplieron con los requisitos en tiempo y forma, evitando así que se pierdan oportunidades de apoyo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece la intervención de la síndica y responde a su consulta indicando que el reglamento vigente no permite el traslado de becas de un distrito a otro, por lo que no es posible realizar ese tipo de ajustes de manera discrecional. Añade que, aunque reconoce que la distribución actual podría no ser equitativa especialmente considerando que el distrito central posee mayor población, cualquier modificación debe analizarse conforme a la normativa y, en su caso, mediante una eventual reforma del reglamento. Finalmente, señala que el tema deberá ser abordado a lo interno de la comisión correspondiente y, habiéndose ya tomado el acuerdo respectivo, decreta un receso de hasta doce minutos. -----

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso hasta por 12 minutos pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

13.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Dayana Orozco Duran/Administradora,

1 Enlace-DIE Dirección de Infraestructura Educativa, con instrucciones del señor Allan Ramírez
2 Solano, Director de dicha entidad, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en
3 la que dan acuse recibo del oficio SC-0216-2026 emitido por el Concejo Municipal, Por lo que
4 confirman la participación de la DIE en la sesión extraordinaria programada para el próximo 23
5 de abril de 2026 a las 4:00 p.m. en el salón de sesiones. Agradecen la reprogramación y la
6 coordinación del espacio para abordar temas de infraestructura educativa en el cantón. -----

7 **ACUERDO N°2865-07-04-2026**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
9 el correo electrónico que remite la Sra. Dayana Orozco Duran/Administradora, Enlace-DIE
10 Dirección de Infraestructura Educativa, y proceder con su archivo. -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
12 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

13 **14.-**Se conocen el nombre de las personas interesadas en postularse para integrar la Comisión de
14 Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2026, así como a las organizaciones de bien social
15 debidamente constituidas y en regla, que remitieron al departamento de Secretaría del Concejo
16 Municipal sus datos personales, calidades y currículum. Por lo que a continuación se detalla: -----

17	 Maritza Chacón Vargas	Céd: 7 103 535
18	 William Cavallini Campos	Céd: 1 1520 323
19	 Karina Tatiana Matarrita Arguedas	Céd: 7 155 878
20	 Leidy María Carrillo Namallures	Céd: 7 289 838
21	 Joshuel Dayanara Ureña Rojas	Céd: 7 290 111
22	 Keilyn Pamela Solano Quesada	Céd: 7 296 359
23	 Anderson Obando Reyes	Céd: 7 308 768
24	 Johan Bonilla Rosales	Céd: 7 181 039
25	 Leonel de Jesús Aguilar Moya	Céd: 3 478 480
26	 Donnie Dionisio Tijerino Barahona	Céd: 7 272 374
27	 Grettel Quesada Clarke	Céd: 7 146 859
28	 Fabio Apu Casanova	Céd: 7 245 059
29	 Leonardo Trejos Corrales	Céd: 7 190 710
30	 Leonanrdo Masis Navarro	Céd: 7 106 484



1	 Yinely Florcita Mejías Bonilla	Céd: 7 306 704
2	 Yorlene Marcela Gómez Díaz	Céd: 112290061
3	 Heynner Andrey Sojo Vargas	Céd: 3 560 925
4	 Beverly Ulloa Solano	Céd: 3 486 414
5	 Dilan Pérez Campos	Céd: 7 298 954
6	 Eimy Agüero Rodríguez	Céd: 7 191 647
7	 Sofia López Reyes	Céd:7 334 556
8	 Kenia Quesada Villalobos	Céd: 7 130 565

9 Seguidamente se detalla a continuación las asociaciones participantes: Asociación de Amigos de
10 la Tercera Edad, Cédula Jurídica: 3-002-108963-----

11 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradece a todas las personas postulantes, así como a quienes
12 intentaron participar, señalando que el plazo de recepción cerró a las 13:00 horas del día en curso,
13 conforme al acuerdo establecido. Asimismo, propone convocar al Concejo Municipal en pleno,
14 constituido como comisión, para atender las postulaciones el día martes a las 2:30 p.m. en la sala
15 de sesiones. Indica que, posteriormente, en la sesión ordinaria de ese mismo día, se procederá con
16 la designación de las personas o asociación correspondiente. La propuesta es sometida a votación
17 para su aprobación en firme, resultando aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero
18 en contra. -----

19 **ACUERDO N°2866-07-04-2026**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Tener por
21 conocidas las postulaciones de las personas interesadas en integrar la Comisión de Festejos Cívicos
22 y Populares de Siquirres 2026, así como la postulación de la Asociación de Amigos de la Tercera
23 Edad, cédula jurídica 3-002-108963, quienes remitieron sus atestados y documentación ante la
24 Secretaría del Concejo Municipal. Asimismo, se convoca al Concejo Municipal en pleno,
25 constituido en comisión, para el análisis de las postulaciones, el día martes a las 14:30 horas, en la
26 sala de sesiones. Se dispone que posteriormente, en sesión ordinaria, se proceda con la designación
27 correspondiente de las personas o de la organización que integrará dicha Comisión. **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
30 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



1 **15.-**Oficio número DA-184-2026 que suscribe el Lic. Randal Black Reid, Alcalde Municipal de
2 Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en la que convoca a una Sesión
3 Extraordinaria con fundamento en el Artículo 17 inciso m) del Código Municipal. La sesión está
4 programada para el día miércoles 08 de abril de 2026, a las 3:00 p.m., en la Sala de Sesiones de
5 Plaza Siquirres. El tema exclusivo a tratar es la Exposición: Planta de tratamiento de desechos
6 sólidos. -----

7 **ACUERDO N°2867-07-04-2026**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
9 el oficio número DA-184-2026 que suscribe el Lic. Randal Black Reid, Alcalde Municipal de
10 Siquirres, y proceder con su archivo. -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
12 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

13 **16.-**Se conoce acta de reunión de Concejo de Distrito de Germania, remitida que remiten con la
14 lista de aprobación de 11 estudiantes beneficiados de secundaria y 8 estudiantes beneficiados de
15 universidad, además indican que hay un expediente tanto de secundaria como de universidad en
16 lista de espera.-----

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Dispone dar por conocida la nota remitida por el Concejo de
18 Distrito de Germania y acuerda trasladarla a la Comisión de Becas para lo correspondiente. -----

19 **ACUERDO N°2868-07-04-2026**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido
21 el acta de reunión de Concejo de Distrito de Germania, suscrito por la señora Jaimee Johnson
22 Black, Síndica Propietaria del distrito de Germania, referente a la lista de beneficiarios de becas,
23 por tanto, se traslada el oficio a la Comisión de Becas para los fines correspondientes. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
25 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

26 **17.-**Oficio número DE-E-071-04-2026, la Directora Ejecutiva, MSc. Karen Porras Arguedas,
27 extiende una cordial invitación al Concejo Municipal de Siquirres para que la señora Yoxana
28 Débora Stevenson Simpson, en su calidad de Regidora Municipal y directiva de la UNGL,
29 participe en la tercera edición del Congreso Iberoamericano de Áreas Metropolitanas. Este evento
30 de alto nivel se realizará los días 14, 15 y 16 de abril de 2026 en la ciudad de San José, con el fin



de generar soluciones conjuntas para el desarrollo sostenible y fortalecer la gobernanza en los territorios iberoamericanos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propone la adopción de un acuerdo para comisionar a la regidora Stevenson Simpson a fin de que asista al Congreso Iberoamericano, considerando que el día 14 coincide con una sesión ordinaria. Asimismo, se dispone que contará con transporte para atender dicha invitación. La propuesta se somete a votación para su aprobación en firme, en virtud de la cercanía de la actividad, siendo aprobada por unanimidad con siete votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°2869-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a la regidora Yoxana Débora Stevenson Simpson para que asista a la tercera edición del Congreso Iberoamericano de Áreas Metropolitanas, los días 14, 15 y 16 de abril de 2026. Autorizar su participación el día 14 de abril de 2026, pese a coincidir con sesión ordinaria del Concejo Municipal. Disponer que se le brinde el transporte necesario para atender dicha actividad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18.-Oficio número DA-186-2026 que suscribe el Lic. Randal Black Reid, Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en la que solicitan al Concejo Municipal tomar un acuerdo en firme para autorizar la desinscripción y el remate como chatarra de dos unidades de maquinaria municipal que se encuentran en mal estado. Las unidades detalladas son: Placa SM7235: Marca JCB, modelo 2017, tipo Backhoe (retroexcavadora). Placa SM2960: Marca Mack, modelo 1988, tipo Vagoneta. El objetivo es proceder con el trámite administrativo correspondiente ante el INS y la posterior disposición de estos activos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propone la adopción de un acuerdo en firme para autorizar la solicitud del señor alcalde, consistente en la desinscripción y remate como chatarra de dos unidades de maquinaria municipal que se encuentran en mal estado. La propuesta es sometida a votación y resulta aprobada en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2870-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar a la administración(Alcaldía) para que realice la desinscripción y el remate como chatarra de las



unidades en mal estado, a saber: placa SM7235, marca JCB, modelo 2017, tipo retroexcavadora, y placa SM2960, marca Mack, modelo 1988, tipo vagoneta, así como instruir a la Administración Municipal para que gestione los trámites correspondientes ante el INS y ejecute la disposición final de los activos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VIII.

Informes y Dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen N°003-2026-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en atención al oficio DA-182-2026, que textualmente cita: -----



Municipalidad de
Siquirres

CONCEJO MUNICIPAL

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dictamen No.003-2026-CHP

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026 AJUSTADO

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN No. 003-2026-CHP

ATENCIÓN: Notificación de acuerdo N°2842-2026, que traslada a esta Comisión el Oficio **DA-182-2026**, que suscribe el Bach. Randal Black Reid, Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual remite el **Presupuesto Extraordinario 1-2026 ajustado**. Dicho presupuesto presenta un monto por la suma de **¢2.686.871.735,51 (dos mil seiscientos ochenta y seis millones, ochocientos mil setecientos unos mil setecientos treinta y cinco colones, con cincuenta y un céntimos)**, los cuales corresponden a un incremento por recursos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2025, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022.



CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política; 13 inciso b), 100 y siguientes del Código Municipal; 11 de la Ley General de Administración Pública; Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable de conformidad con circunstancias, para lo cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad, en relación con la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

SEGUNDO: Aprobación solicitada.

Según la propuesta planteada, se solicita dictaminar la solicitud de Presupuesto Extraordinario **1-2026 ajustado** presentado, cuyo monto es por un total de **¢2.686.871.735,51 (dos mil seiscientos ochenta y seis millones, ochocientos mil setecientos unos mil setecientos treinta y cinco colones, con cincuenta y un céntimos).**

Además, se solicita el análisis de la **Visión Plurianual actualizada 2026-2029**, para incluir en el presente dictamen que esta sea de conocimiento y aprobación ante el Concejo Municipal.

POR TANTO.

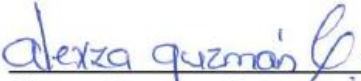
En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable); 13 inciso b), 100 y siguientes del Código Municipal, esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos, en el ejercicio de sus competencias, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Siquirres tomar los siguientes acuerdos

1. **ACORDAR DAR POR CONOCIDA Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME, POR VOTACIÓN CALIFICADA (DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS), la Visión Plurianual 2026-2029 actualizada** de la Municipalidad de Siquirres.

2. **Aprobar EL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2026** de la Municipalidad de Siquirres.

3. **ACORDAR DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME, el Presupuesto Extraordinario 1-2026** de la Municipalidad de Siquirres, por un monto total de **¢2.686.871.735,51 (dos mil seiscientos ochenta y seis millones, ochocientos mil setecientos unos mil setecientos treinta y cinco colones, con cincuenta y un céntimos)**, de la Municipalidad de Siquirres, conforme a los documentos Detalle de ingresos y gastos, Justificación de Ingresos y gastos, Cuadro de origen y aplicación de recursos, Plan Anual Operativo, Certificación CCSS, Certificación de Tesorería, Declaración jurada del Bloque de Legalidad, Anexos que se adjuntan.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SIQUIRRES, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

		
Freddy Badilla Barrantes Presidente CHP-CMS	Alexza Guzman Carranza Secretaria CHP – CMS	Miriam Hurtado Rodriguez Miembro CHP-CMS

Presidente Badilla Barrantes: Somete a discusión un dictamen que contempla la aprobación de tres aspectos: la Visión Plurianual actualizada para el periodo 2026-2029, el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2026 de la Municipalidad de Siquirres, por un monto total de ¢2.686.871.735,51. Seguidamente, concede el uso de la palabra al regidor Villalta Guadamuz, hasta por un tiempo máximo de dos minutos. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Manifiesta su posición respecto al presupuesto extraordinario, señalando que, aunque considera que incluye inversiones importantes como el avance de la ruta 806, el parque y otros proyectos financiados con superávit específico, su aprobación se ve en cierta medida condicionada por la relevancia de dichas obras. Indica que le habría gustado que el Concejo



Municipal fuera tomado en cuenta en la etapa de formulación, con el fin de analizar, proponer o mejorar algunos aspectos del presupuesto. En particular, hace referencia al superávit generado en el área de gestión de residuos, señalando que estos recursos pudieron haberse destinado a otras inversiones prioritarias o programas con déficit, conforme a la normativa vigente. No obstante, reconoce que dichos fondos se están reinvertiendo en el mismo servicio, el cual además se financia mediante tarifas, y observa que, según los informes recientes, continúa generando superávit mensual. A pesar de estas observaciones, expresa su respaldo al presupuesto, destacando también la asignación de recursos para seguridad mediante fondos de la Ley del Banano, con la expectativa de que estos beneficios se extiendan a más distritos. Finalmente, reitera su apoyo al dictamen, manifestando su deseo de que en futuras ocasiones se contemple una mayor participación del Concejo en el proceso de formulación presupuestaria. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece la intervención del regidor Villalta Guadamuz y consulta si algún otro miembro desea referirse al tema antes de conceder el uso de la palabra al señor alcalde. Seguidamente, le otorga la palabra para su intervención. -----

Alcalde Black Reid: Aclara que podría existir una interpretación errónea respecto al superávit libre en el servicio de residuos ordinarios, señalando que este servicio, en la práctica, suele presentar déficit debido a limitaciones en la recaudación y cobertura. Explica que el superávit registrado no implica que el servicio sea auto sostenible o eficiente, sino que responde a ajustes presupuestarios. Indica que dichos recursos se están destinando a la tercerización del servicio de recolección, ya que para iniciar un proceso de contratación mediante SICOP es indispensable contar con contenido presupuestario suficiente. Asimismo, detalla que inicialmente se contaba con un monto limitado, por lo que fue necesario incorporar recursos adicionales mediante el presupuesto extraordinario, con el fin de fortalecer el proceso de contratación y permitir eventuales ampliaciones del servicio. Señala que esto responde a acuerdos previos del Concejo Municipal orientados a ampliar la cobertura. Finalmente, enfatiza que, a pesar de la existencia de superávit, el servicio de recolección continúa siendo insuficiente en varios distritos y comunidades, donde aún no se brinda atención adecuada, por lo que la inversión busca precisamente extender y mejorar la cobertura del servicio. -----

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el dictamen, solicitando que el acuerdo sea en firme. La propuesta es aprobada en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra.



ACUERDO N°2871-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°003-2026-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto por tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida y aprobar en forma definitiva y en firme, por votación calificada (dos terceras partes de sus miembros), la Visión Plurianual 2026-2029 actualizada de la Municipalidad de Siquirres.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ACUERDO N°2872-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°003-2026-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el Plan Anual Operativo del Presupuesto Extraordinario N°01-2026 de La Municipalidad de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ACUERDO N°2873-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°003-2026-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME, el Presupuesto Extraordinario 1-2026 de la Municipalidad de Siquirres, por un monto total de ¢2.686.871.735,51 (dos mil seiscientos ochenta y seis millones, ochocientos mil setecientos unos mil setecientos treinta y cinco colones, con cincuenta y un céntimos), de la Municipalidad de Siquirres, conforme a los documentos Detalle de ingresos y gastos, Justificación de Ingresos y gastos, Cuadro de origen y aplicación de recursos, Plan Anual Operativo, Certificación CCSS, Certificación de Tesorería, Declaración jurada del Bloque de Legalidad, Anexos que se adjuntan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se inserta textualmente el Presupuesto Extraordinario 1-2026 y su respectivo PAO, aprobado anteriormente, enviado mediante oficio N° DA-182-2026, mismo que se detalla a continuación: -



Municipalidad de
Siquirres

DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266 ext: 103.
Correo: alcaldia@siquirres.go.cr
Siquirres, 27 de marzo 2026

DA-182-2026

Señores
Honorable Concejo Municipal
Presente
Presente

ASUNTO: Remisión Presupuesto Extraordinario 1-2026 ajustado

Estimados señores:

Sirva la presente para remitir el **Presupuesto Extraordinario 1-2026 “Ajustado”** para ser conocido y aprobado por parte del Concejo Municipal, dicho presupuesto presenta un monto por la suma de **¢2.686.871.735,51** colones, los cuales corresponden a un incremento por recursos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2025.

Incluye:

1. Detalle de ingresos y gastos.
2. Justificación de Ingresos y gastos
3. Cuadro de origen y aplicación de recursos.
4. Plan Anual Operativo.
5. Certificación CCSS.
6. Certificación de Tesorería.
7. Declaración jurada del Bloque de Legalidad.
8. Anexos

Además, se remite la visión Plurianual actualizada (Excel) para que sea de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Se remite digitalmente por correo electrónico y físico en dos folders (copia y original) consta de **148 folios**.



Municipalidad de
Siquirres

Sin otro particular, me despido.
Atentamente,

RANDAL
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDAL BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2026.03.27
16:17:20 -06'00'

Lic. Randal Black Reid
Alcalde
Municipalidad de Siquirres



Municipalidad de
Siquirres



Municipalidad de
Siquirres

**PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO 1-2026**



Municipalidad de
Siquirres

Tabla de contenido

INGRESOS 4

 Detalle de Ingresos..... 5

JUSTIFICACIONES DE INGRESOS 6

EGRESOS 7

 1. Detalle General de Egresos..... 7

 2. Desglose de Egresos por Programa 8

 3. Desglose de Egresos General y por Programa 9

 4. Detalle Egresos de Programas 12

 Programa I: Dirección y Administración General 12

Programa I: Transferencias Corrientes y de Capital 14

 Programa II: Servicios Comunes..... 15

Unidad de Servicios Sociales 21

Detalle de Aportes en Especies para Servicios y Proyectos Comunitarios 22

 Programa III: Inversiones 22

Programa III: Detalle de Egresos de Bienes Duraderos por Proyectos 23

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 24

 Programa I: Dirección y Administración General 24

 Remuneraciones..... 24

 Servicios 29

 Bienes Duraderos 31

 Transferencias Corrientes..... 33

 Programa II: Servicios Comunes..... 33

 Remuneraciones..... 33

 Servicios 39

 Materiales y Suministros 45

 Bienes Duraderos 50

 Programa III: Inversiones 54

 Materiales y Suministros 54

 Bienes Duraderos 55

Información Complementaria..... 59

Plan Anual Operativo 60

Anexos..... 61



INGRESOS

El presente presupuesto extraordinario 1-2026 registra un aumento de ingreso por la suma de **¢2.686.871.735,51** colones.

Los ingresos consignados en el presupuesto extraordinario 1-2026 tienen en su origen en el resultado de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2025, la cual fue elaborada y presentada por la Contadora Municipal. Dicha liquidación refleja el cierre financiero del período fiscal mencionado, incluyendo tanto los ingresos efectivamente recaudados como los ajustes contables que corresponden al cierre presupuestario, conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de administración financiera del sector público.

Dado lo anterior, se procede a presentar los ingresos para este presupuesto extraordinario 1-2026, a saber:



Municipalidad de
Siquirres
Detalle de Ingresos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
(CIFRAS EN COLONES)			
	INGRESOS TOTALES	2,686,871,735.51	#DIV/0!
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2,686,871,735.51	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,686,871,735.51	100.00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	349,398,745.24	13.00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	2,337,474,990.27	87.00%
3.3.2.0.00.00.1.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del	7,293,019.38	0.27%
3.3.2.0.00.00.2.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del I	2,617.78	0.00%
3.3.2.0.00.00.3.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10	36,468,376.30	1.36%
3.3.2.0.00.00.4.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, L	8,706,130.70	0.32%
3.3.2.0.00.00.5.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales	1,253,500.95	0.05%
3.3.2.0.00.00.6.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	584,733.58	0.02%
3.3.2.0.00.00.7.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,705,782.96	0.14%
3.3.2.0.00.00.8.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio a	10,774,695.23	0.40%
3.3.2.0.00.00.9.0.000	Fondo de Ley N°7313 "Impuesto al Banano	65,162,025.99	2.43%
3.3.2.0.00.00.10.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Le	21,600,829.10	0.80%
3.3.2.0.00.00.11.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	45,276,497.69	1.69%
3.3.2.0.00.00.12.0.000	Fondo Aseo de Vías	25,288,262.71	0.94%
3.3.2.0.00.00.13.0.000	Fondo Recolección de Basura	31,681,603.68	1.18%
3.3.2.0.00.00.14.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	14,555,776.94	0.54%
3.3.2.0.00.00.15.0.000	Fondo cementerio	12,614,326.98	0.47%
3.3.2.0.00.00.16.0.000	Residuos Valorizables	13,098,554.27	0.49%
3.3.2.0.00.00.17.0.000	Fondo del impuesto de bienes inmuebles, 76% Ley	59,410,946.64	2.21%
3.3.2.0.00.00.18.0.000	Consejo de Seguridad Vial	3,260,999.99	0.12%
3.3.2.0.00.00.19.0.000	Comité Cantonal de Deportes	4,569,464.63	0.17%
3.3.2.0.00.00.20.0.000	Aporte CORBANA - Proyecto Construcción de Pue	3,648,947.82	0.14%
3.3.2.0.00.00.21.0.000	Aporte JAPDEVA - Proyecto Construcción Parque	750,645,462.86	27.94%
3.3.2.0.00.00.22.0.000	Aporte JAPDEVA - Proyecto Ruta Nacional 806	1,199,723,365.92	44.65%
3.3.2.0.00.00.23.0.000	Fondo de Emergencias Cantonales	18,141,068.17	0.68%
TOTAL INGRESOS NETO		2,686,871,735.51	





Municipalidad de
Siquirres
JUSTIFICACIONES DE INGRESOS

Se establece el presente documento presupuestario con base a las regulaciones que establece el Código Municipal en su artículo 115, como norma habilitante del uso de superávit en los Gobiernos Locales.

La indicación expresa del artículo 115 del Código Municipal es el siguiente:

"Artículo 115. - El superávit libre de los presupuestos se dedicará en primer término a conjugar el déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones.

El superávit específico de los presupuestos extraordinarios se presupuestará para el cumplimiento de los fines específicos correspondientes.

El superávit de partidas consignadas en programas inconclusos de mediano o largo plazo, deberá presupuestarse para mantener el sustento económico de los programas.

Lo resaltado no es del original

En ese sentido el presente documento presupuestario contiene los resultados de la liquidación presupuestaria 2025 aportada por la Contadora Municipal por medio del DCMS-021-2026. Con los ingresos por superávit libre y superávit específico.

La aplicación de la fuente de financiamiento del ingreso por superávit libre se realiza con base a la habilitación del Código Municipal artículo 115, donde posterior a cubrir algún déficit presupuestario existente, se procede a la presupuestación de obligaciones e inversiones. En cuanto al superávit Específico se aplica al cumplimiento de los fines específicos.

Se hace mención de que se realiza separación y detalle del superávit específico de Emergencias en aplicación al Criterio emitido por la Contraloría General de la República N° DFOE-LOC-1515



Municipalidad de
Siquirres

Por otro lado, se aclara que en la formulación del presente documento presupuestario se hizo observancia a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley General de Administración Financiera, el Decreto Ejecutivo N.º 32452-H denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento", así como de las normas 2.2.3 inciso k) y 2.2.9 de las NTPP, las cuales regulan el uso del Ingreso de Capital para financiar gasto corriente, y dentro de la revisión del componente del ingreso del presente documento presupuestario extraordinario 01- 2026 no se contemplan ingresos de capital.

EGRESOS

En forma adicional, los egresos asignados en la formulación presupuestaria del extraordinario 01-2026 no corresponden con uso de superávit libre el financiamiento para financiamiento de creación de plazas para cargos fijos o las partidas restringidas en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N.º 32452-H denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento".

1. Detalle General de Egresos

**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026**

**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS**

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS					
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	196,987,897.46	400,511,731.40	2,089,372,106.65	2,686,871,735.51
0	REMUNERACIONES	15,901,217.86	32,767,948.68	0.00	48,669,166.54



1	SERVICIOS	117,500,000.00	219,263,064.12	0.00	336,763,064.12
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	55,323,443.17	1,253,500.95	56,576,944.12
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	2,248,554.27	93,157,275.43	2,084,469,657.88	2,179,875,487.58
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61,338,125.33	0.00	0.00	61,338,125.33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	3,648,947.82	3,648,947.82
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS NETO		196,987,897.46	400,511,731.40	2,089,372,106.65	2,686,871,735.51

2. Desglose de Egresos por Programa

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026
DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
DESCRIPCIÓN PARTIDAS		196,987,897.46	100.00%
0	REMUNERACIONES	15,901,217.86	8.07%
1	SERVICIOS	117,500,000.00	59.65%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	2,248,554.27	1.14%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61,338,125.33	31.14%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
DESCRIPCIÓN PARTIDAS		400,511,731.40	100.00%
0	REMUNERACIONES	32,767,948.68	8.18%
1	SERVICIOS	219,263,064.12	54.75%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,323,443.17	13.81%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	93,157,275.43	23.26%



Municipalidad de
Siquirres

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

PROGRAMA III: INVERSIONES			
DESCRIPCIÓN PARTIDAS		2,089,372,106.65	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,253,500.95	0.06%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	2,084,469,657.88	99.77%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,648,947.82	0.17%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
TOTALES		2,686,871,735.51	100.00%

3. Desglose de Egresos General y por Programa

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SECCION DE EGRESOS
Presupuesto Extraordinario 1-2026
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMAS

AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	196,987,897.46	400,511,731.40	2,089,372,106.65	2,686,871,735.51
0	REMUNERACIONES	15,901,217.86	32,767,948.68	0.00	48,669,166.54
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	11,171,794.50	14,719,236.22	0.00	25,891,030.72
0.01.02	Jornales	0.00	12,177,785.34	0.00	12,177,785.34
0.01.03	Servicios especiales	11,171,794.50	2,541,450.88	0.00	13,713,245.38



Municipalidad de
Siquirres

0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	9,343,686.13	0.00	9,343,686.13
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	9,343,686.13	0.00	9,343,686.13
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,062,592.56	3,796,429.54	0.00	5,859,022.10
0.03.03	Decimotercer mes	1,018,029.77	1,873,796.30	0.00	2,891,826.07
0.03.04	Salario escolar	1,044,562.79	1,922,633.24	0.00	2,967,196.03
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,191,094.83	2,192,341.67	0.00	3,383,436.50
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	1,130,013.04	2,079,913.89	0.00	3,209,926.93
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	61,081.79	112,427.78	0.00	173,509.57
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,475,735.97	2,716,255.12	0.00	4,191,991.09
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	681,672.74	1,254,694.00	0.00	1,936,366.74
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	366,490.72	674,566.67	0.00	1,041,057.39
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	183,245.36	337,283.34	0.00	520,528.70
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	244,327.15	449,711.11	0.00	694,038.26
1	SERVICIOS	117,500,000.00	219,263,064.12	0.00	336,763,064.12
1.01	ALQUILERES	73,000,000.00	90,945,360.84	0.00	163,945,360.84
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	89,180,475.85	0.00	89,180,475.85
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	73,000,000.00	1,764,884.99	0.00	74,764,884.99
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	1,507,836.57	0.00	1,507,836.57
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	1,507,836.57	0.00	1,507,836.57
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	37,000,000.00	13,249,862.00	0.00	50,249,862.00
1.03.01	Información	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,000.00	13,049,862.00	0.00	14,049,862.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	28,000,000.00	200,000.00	0.00	28,200,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	32,692,457.94	0.00	32,692,457.94
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	32,692,457.94	0.00	32,692,457.94
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	9,766,403.73	0.00	9,766,403.73
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	9,766,403.73	0.00	9,766,403.73
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,500,000.00	9,685,500.77	0.00	17,185,500.77
1.06.01	Seguros	7,500,000.00	9,685,500.77	0.00	17,185,500.77
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	23,676,635.69	0.00	23,676,635.69
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00



Municipalidad de
Siquirres

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	23,176,635.69	0.00	23,176,635.69
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	37,739,006.58	0.00	37,739,006.58
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	31,376,566.98	0.00	31,376,566.98
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	6,362,439.60	0.00	6,362,439.60
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	55,323,443.17	1,253,500.95	56,576,944.12
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	3,384,000.00	0.00	3,384,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	2,184,000.00	0.00	2,184,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	44,361,068.17	1,253,500.95	45,614,569.12
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	42,141,068.17	1,253,500.95	43,394,569.12
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1,127,260.00	0.00	1,127,260.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	862,260.00	0.00	862,260.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	265,000.00	0.00	265,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	6,451,115.00	0.00	6,451,115.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	1,301,115.00	0.00	1,301,115.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
5	BIENES DURADEROS	2,248,554.27	93,157,275.43	2,084,469,657.88	2,179,875,487.58
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,248,554.27	93,157,275.43	45,500,000.00	140,905,829.70
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	3,300,000.00	5,500,000.00	8,800,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	62,915,275.43	0.00	62,915,275.43
5.01.03	Equipo de comunicación	2,248,554.27	2,300,000.00	0.00	4,548,554.27
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	19,042,000.00	0.00	19,042,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	2,038,969,657.88	2,038,969,657.88
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	1,261,324,195.02	1,261,324,195.02
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	777,645,462.86	777,645,462.86



6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61,338,125.33	0.00	0.00	61,338,125.33
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	61,338,125.33	0.00	0.00	61,338,125.33
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	8,706,130.70	0.00	0.00	8,706,130.70
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	11,593,535.92	0.00	0.00	11,593,535.92
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	36,468,994.08	0.00	0.00	36,468,994.08
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	4,569,464.63	0.00	0.00	4,569,464.63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	3,648,947.82	3,648,947.82
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	3,648,947.82	3,648,947.82
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	3,648,947.82	3,648,947.82

4. Detalle Egresos de Programas

Programa I: Dirección y Administración General

CÓDIGO	DETALLE	01.01.01 ADMINISTRACION GENERAL	01.01.02 CONCEJO MUNICIPAL	01.01.04 REGISTRO DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	ADMINISTRACION Y DIRECCION
	EGRESOS TOTALES	105,649,772.13	30,000,000.00	61,338,125.33	196,987,897.46
0	REMUNERACIONES	15,901,217.86	0.00	0.00	15,901,217.86
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	11,171,794.50	0.00	0.00	11,171,794.50
0.01.03	Servicios especiales	11,171,794.50	0.00	0.00	11,171,794.50
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,062,592.56	0.00	0.00	2,062,592.56
0.03.03	Decimotercer mes	1,018,029.77	0.00	0.00	1,018,029.77
0.03.04	Salario escolar	1,044,562.79	0.00	0.00	1,044,562.79
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,191,094.83	0.00	0.00	1,191,094.83
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	1,130,013.04	0.00	0.00	1,130,013.04
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	61,081.79	0.00	0.00	61,081.79
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,475,735.97	0.00	0.00	1,475,735.97



Municipalidad de
Siquirres

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	681,672.74	0.00	0.00	681,672.74
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	366,490.72	0.00	0.00	366,490.72
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	183,245.36	0.00	0.00	183,245.36
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	244,327.15	0.00	0.00	244,327.15
1	SERVICIOS	87,500,000.00	30,000,000.00	0.00	117,500,000.00
1.01	ALQUILERES	73,000,000.00	0.00	0.00	73,000,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	73,000,000.00	0.00	0.00	73,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7,000,000.00	30,000,000.00	0.00	37,000,000.00
1.03.01	Información	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	28,000,000.00	0.00	28,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,500,000.00	0.00	0.00	7,500,000.00
1.06.01	Seguros	7,500,000.00	0.00	0.00	7,500,000.00
5	BIENES DURADEROS	2,248,554.27	0.00	0.00	2,248,554.27
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,248,554.27	0.00	0.00	2,248,554.27
5.01.03	Equipo de comunicación	2,248,554.27	0.00	0.00	2,248,554.27
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	61,338,125.33	61,338,125.33
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	61,338,125.33	61,338,125.33
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	0.00	8,706,130.70	8,706,130.70
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	11,593,535.92	11,593,535.92
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	36,468,994.08	36,468,994.08
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	0.00	4,569,464.63	4,569,464.63





Programa I: Transferencias Corrientes y de Capital

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

DETALLE DE EGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
PROGRAMA I

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL TRANSFERENCIA	%
	TOTAL GENERAL	61,338,125.33	61,338,125.33	100.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61,338,125.33	61,338,125.33	100.00%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	61,338,125.33	61,338,125.33	100.00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		8,706,130.70	14.19%
01	Aporte ONT 1% IBI Ministerio Hacienda	8,706,130.70		
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		11,593,535.92	18.90%
01	CONAGEBIO 10% Ley 7788	594,733.58		
02	Fondo Parques Nacionales 70% ley 7788	3,705,782.96		
03	Juntas administrativas del Registro Nacional 2% ley 7729 I.B.I.	7,293,019.38		
6.01.03	Transfer. corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales		36,468,994.08	59.46%
01	Juntas de Educación 10% ley 7729 I.B.I.	36,466,376.30		
04	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	2,617.78		
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		4,569,464.63	7.45%
02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres	4,569,464.63		



Municipalidad de
Siquirres
Programa II: Servicios Comunes

CÓDIGO	DETALLE	CEMENTERIO	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	GESTION DE CONTROL URBANO
	EGRESOS TOTALES	12,614,326.98	108,355,056.52	18,141,068.17	99,771,013.69
0	REMUNERACIONES	1,500,000.00	0.00	0.00	23,992,663.19
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	11,012,953.72
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	8,471,502.84
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	2,541,450.88
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,500,000.00	0.00	0.00	5,843,686.13
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,500,000.00	0.00	0.00	5,843,686.13
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	3,112,157.14
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00	1,536,061.31
0.03.04	Salario escolar	0.00	0.00	0.00	1,576,095.83
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	1,797,191.73
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0.00	0.00	0.00	1,705,028.05
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	0.00	92,163.68
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	2,226,674.47
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	0.00	0.00	1,028,546.85
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	552,982.07
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	276,491.04
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	368,654.71
1	SERVICIOS	9,070,066.98	107,855,056.52	8,500,000.00	36,397,600.00
1.01	ALQUILERES	0.00	81,180,475.85	8,000,000.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	81,180,475.85	8,000,000.00	0.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	1,507,836.57	0.00	0.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	1,507,836.57	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	10,350,000.00	0.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	10,350,000.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,193,500.00	0.00	0.00	0.00



Municipalidad de
Siquirres

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,193,500.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	1,768,803.73	0.00	6,897,600.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	1,768,803.73	0.00	6,897,600.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	9,685,500.77	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	0.00	9,685,500.77	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	500,000.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	500,000.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,876,566.98	3,362,439.60	0.00	29,500,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4,876,566.98	0.00	0.00	26,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	3,362,439.60	0.00	3,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	977,260.00	500,000.00	4,641,068.17	420,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	600,000.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	4,141,068.17	220,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	4,141,068.17	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	220,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	277,260.00	0.00	0.00	200,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	212,260.00	0.00	0.00	200,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	65,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	500,000.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00	500,000.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	1,067,000.00	0.00	5,000,000.00	38,960,750.50
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	1,067,000.00	0.00	5,000,000.00	38,960,750.50
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	300,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	33,360,750.50





Municipalidad de
Siquirres

5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	767,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00

CÓDIGO	DETALLE	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
--------	---------	--	---------------------------------	----------------------------

	EGRESOS TOTALES	25,288,262.71	5,275,285.49	10,774,695.23
0	REMUNERACIONES	2,000,000.00	5,275,285.49	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	3,706,282.50	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	3,706,282.50	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000,000.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	684,272.40	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	337,734.99	0.00
0.03.04	Salario escolar	0.00	346,537.41	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	395,149.94	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0.00	374,885.84	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	20,264.10	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	489,580.65	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	226,147.35	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	121,584.80	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	60,792.30	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	81,056.40	0.00
1	SERVICIOS	19,324,262.71	0.00	10,274,695.23
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00



Municipalidad de
Siquirres

1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19,324,262.71	0.00	9,174,695.23
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	19,324,262.71	0.00	9,174,695.23
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	0.00	1,100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	1,100,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,689,000.00	0.00	500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,584,000.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	1,584,000.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	650,000.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	450,000.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	200,000.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	455,000.00	0.00	500,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350,000.00	0.00	500,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	105,000.00	0.00	0.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	1,275,000.00	0.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,275,000.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00





5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,275,000.00	0.00	0.00
---------	-----------------------------	--------------	------	------

CÓDIGO	DETALLE	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	SERVICIOS SOCIALES	TOTAL
--------	---------	---------------------------------	--------------------	-------

	EGRESOS TOTALES	32,815,524.92	87,476,497.69	400,511,731.40
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	32,767,948.68
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	14,719,236.22
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	12,177,785.34
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	2,541,450.88
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	9,343,686.13
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	9,343,686.13
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	3,796,429.54
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	1,873,796.30
0.03.04	Salario escolar	0.00	0.00	1,922,633.24
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	2,192,341.67
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0.00	0.00	2,079,913.89
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	112,427.78
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	2,716,255.12
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	0.00	1,254,694.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	674,566.67
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	337,283.34
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	449,711.11
1	SERVICIOS	1,764,884.99	26,076,497.69	219,263,064.12
1.01	ALQUILERES	1,764,884.99	0.00	90,945,360.84
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	89,180,475.85
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1,764,884.99	0.00	1,764,884.99
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	1,507,836.57
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	1,507,836.57
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	2,899,862.00	13,249,862.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	2,899,862.00	13,049,862.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	200,000.00	200,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	32,692,457.94
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	32,692,457.94



Municipalidad de
Siquirres

1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	0.00	9,766,403.73
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	9,766,403.73
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	9,685,500.77
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	9,685,500.77
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	23,176,635.69	23,676,635.69
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	500,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	23,176,635.69	23,176,635.69
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	37,739,006.58
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	31,376,566.98
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	6,362,439.60
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,196,115.00	44,400,000.00	55,323,443.17
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	1,200,000.00	3,384,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	2,184,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	40,000,000.00	44,361,068.17
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	38,000,000.00	42,141,068.17
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	220,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	1,127,260.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	862,260.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	265,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,196,115.00	3,200,000.00	6,451,115.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	500,000.00	500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	200,000.00	200,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	1,450,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,196,115.00	0.00	1,301,115.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	200,000.00	200,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00
5	BIENES DURADEROS	29,854,524.93	17,000,000.00	93,157,275.43
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29,854,524.93	17,000,000.00	93,157,275.43
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	3,300,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	29,554,524.93	0.00	62,915,275.43
5.01.03	Equipo de comunicación	300,000.00	2,000,000.00	2,300,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	1,000,000.00	3,600,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	12,000,000.00	19,042,000.00



CÓDIGO	DETALLE	PERSONA JOVEN	CECUDI	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	45,276,497.69	2,200,000.00	40,000,000.00	87,476,497.69
1	SERVICIOS	26,076,497.69	0.00	0.00	26,076,497.69
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,899,862.00	0.00	0.00	2,899,862.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,699,862.00	0.00	0.00	2,699,862.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	23,176,635.69	0.00	0.00	23,176,635.69
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	23,176,635.69	0.00	0.00	23,176,635.69
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,200,000.00	200,000.00	40,000,000.00	44,400,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	38,000,000.00	38,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,000,000.00	200,000.00	0.00	3,200,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2,300,000.00	0.00	0.00	2,300,000.00
5	BIENES DURADEROS	15,000,000.00	2,000,000.00	0.00	17,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15,000,000.00	2,000,000.00	0.00	17,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10,000,000.00	2,000,000.00	0.00	12,000,000.00



Municipalidad de
Siquirres

Detalle de Aportes en Especies para Servicios y Proyectos Comunitarios

Descripción del Código Presupuestario	N° de proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Asignar
Materiales y productos metálicos	No aplica	Compra de agregados para las comunidades del cantón.	€2,000,000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	No aplica	Compra de agregados para las comunidades del cantón.	€38,000,000.00

Programa III: Inversiones

CÓDIGO	DETALLE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	PROYECTOS DE INVERSION CANTONAL		TOTAL
			02.01: ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	02.03: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y CAMBIOS	
	EGRESOS TOTALES	1,224,973,142.84	863,145,462.86	1,253,500.95	2,089,372,106.65
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	1,253,500.95	1,253,500.95
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	1,253,500.95	1,253,500.95
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	1,253,500.95	1,253,500.95
5	BIENES DURADEROS	1,221,324,195.02	863,145,462.86	0.00	2,084,469,657.88
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	0.00	45,500,000.00	0.00	45,500,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,221,324,195.02	817,645,462.86	0.00	2,038,969,657.88
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,221,324,195.02	40,000,000.00	0.00	1,261,324,195.02
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	777,645,462.86	0.00	777,645,462.86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,648,947.82	0.00	0.00	3,648,947.82
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3,648,947.82	0.00	0.00	3,648,947.82
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	3,648,947.82	0.00	0.00	3,648,947.82



	TOTAL EGRESOS NETO - PROGRAMA III	1,224,973,142.84	863,145,462.86	1,253,500.95	2,089,372,106.65
--	--------------------------------------	------------------	----------------	--------------	------------------

Programa III: Detalle de Egresos de Bienes Duraderos por Proyectos

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026
DETALLE DE EGRESOS BIENES DURADEROS POR PROYECTOS
PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL	%
	TOTAL GENERAL	2,084,469,657.88	2,084,469,657.88	100.00%
5	BIENES DURADEROS	2,084,469,657.88	2,084,469,657.88	100.00%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	45,500,000.00	45,500,000.00	2.18%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5,500,000.00	5,500,000.00	
23	Transformador Plaza Sikiare	5,500,000.00		
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	40,000,000.00	40,000,000.00	
24	Equipo y mobiliario para actividades deportivas y recreativas	40,000,000.00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,261,324,195.02	1,261,324,195.02	60.51%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,261,324,195.02	1,261,324,195.02	
18	Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N° 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón	1,199,723,365.92		
17	Muros de Estabilización Caminos Cantonales	21,600,829.10		
25	Aceras en el cantón	40,000,000.00	40,000,000.00	
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	777,645,462.86	777,645,462.86	37.31%
22	Construcción, adición y mejoras del área comunal para el parque Municipal del distrito Central del Cantón de Siquirres	750,645,462.86		
26	Paradas Siquirres	27,000,000.00		



Municipalidad de
Siquirres
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Programa I: Dirección y Administración General

Remuneraciones

Servicios Especiales

Contratación de 03 Servicios Especiales amparados en las justificaciones del Oficio DTH-029-2026 en donde el departamento de Talento Humano hace la respectiva solicitud.

Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

Ley N° 7794 Código Municipal, en su artículo 127 indica:

"Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.



Municipalidad de
Siquirres

Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal.”

L

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: “Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (..)

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público establece:

“Artículo 46: Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.*
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.*
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.*
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración”.*

- El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una persona física** bajo el esquema de aplicación del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo público artículos a) y b), siendo las mismas labores asignadas para aspectos y jornadas extraordinarios, así como para los procesos productivos temporales sometidos a planes piloto. La estimación de contratación se da



Municipalidad de
Siquirres

para un período de 06 meses comprendidos del 01 de julio 2026 al 31 de diciembre 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto Apoyo a la Regularización de Implementación NICSP

Justificación: Con la ejecución del Proyecto Apoyo a la Regularización de Implementación NICSP, con base en: IF-AIMS-005-25 "ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP), EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES 2020-2023.

MH - DGCN-DIR-OF-0103-2025 Obligatoriedad de Desarrollo de Plan Estratégico Contable (Salvavidas Técnico), así como oficio MH-DGCN-DIR- OF-0005-2026 de la Contabilidad Nacional fechado 15 de enero 2026 en donde nos remiten observaciones al Plan Estratégico Contable a fin de que puedan ser corregidos y ajustados.

Las labores de la persona asignada a este perfil corresponden a labores extraordinarias, que forman parte de procesos temporales ya que no forman parte del proceso ordinario y habitual, sino que obedecen a un proceso para regularizar la situación de la Municipalidad en cuanto al cumplimiento de la NICSP por los incumplimientos que ha señalado la Contabilidad Nacional y al mismo tiempo con base a los hallazgos que ha señalado la auditoria interna, por lo que el presente perfil ha sido contemplado dentro del plan de acción para atender las disposiciones de la auditoria interna y de la Contabilidad Nacional.

- El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una persona física** bajo el esquema de aplicación del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo público artículos a) y b), siendo las mismas labores asignadas para aspectos y jornadas extraordinarios, así como para los procesos productivos temporales sometidos a planes piloto. La estimación de contratación se da



Municipalidad de
Siquirres

para un período de 06 meses comprendidos del 01 de julio 2026 al 31 de diciembre 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto Disminución de Morosidad y Aumento de Recaudación con Base al Cumplimiento de Metas de la Estrategia Anual de Cobro.

Justificación: Con la ejecución del proyecto Disminución de Morosidad y Aumento de Recaudación con Base al Cumplimiento de Metas de la Estrategia Anual de Cobro que se encuentra establecida en el artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres. Esta labor va alineada con la acción realizada por la Municipalidad de Siquirres a través de la Contratación Pública N° 2025LD-000010- 0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza".

Donde producto de las gestiones de dicha empresa se espera un aumento del volumen de personas que se acerquen a la municipalidad a presentar reclamos por cobros duplicados que requieran depurarse, aumento de clientes solicitando atención especializada en los procesos de cobranza. Además, generará apoyo procesos de Optimización del Servicio y la implementación de expediente único de contribuyente.

- El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una persona física** bajo el esquema de aplicación del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo público artículos a) y b), siendo las mismas labores asignadas para aspectos y jornadas extraordinarios, así como para los procesos productivos temporales sometidos a planes piloto. La estimación de contratación se da para un período de 06 meses comprendidos del 01 de julio 2026 al 31 de diciembre 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en



Municipalidad de **Siquirres**

la ejecución del proyecto Mejora Continua en la Satisfacción del Público a
Través de la Plataforma Municipal Móvil.

Justificación: Con la ejecución del proyecto Mejora Continua en la Satisfacción del Público a Través de la Plataforma Municipal Móvil, con el fin de atender los procesos de mejora continua en la satisfacción de público según el Plan de Gobierno y Plan Estratégico Municipal, se ha dispuesto una serie de acciones para reducir los tiempos de espera en el otorgamiento de licencias lucrativas, esto por medio del Plan Piloto de activación de actividades comerciales, y el proyecto de extensión de gestión tributaria in situ en los distritos a través de la Plataforma Municipal móvil que se pretende adquirir con el fin de extender los procesos tributarios en franjas horarias diferenciadas ampliadas, y fines de semana en los distritos no urbanos alejados del Casco Central.

Cargas Sociales y Patronales

Al incluir 3 proyecto por Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria de cargas sociales (CCSS), cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.

Aguinaldo – Salario Escolar

Al incluir 3 proyecto por Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria del décimo tercer mes y salario escolar, cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.

- Se adjunta en el anexo N°3 oficio DTH-029-2026 en donde el departamento de Talento Humano amplía la información sobre los servicios especiales.



Servicios

Alquileres

- Alquiler de equipo de cómputo: Se contemplan recursos para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Municipalidad mediante la incorporación de recursos económicos en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, para el servicio de alquiler de equipo de cómputo, que incluye: equipos de escritorio, computadoras portátiles, escáneres, impresoras láser a color y monocromáticas, pantallas interactivas y otros dispositivos tecnológicos. Esto bajo la necesidad institucional de garantizar la continuidad, eficiencia y modernización de la tecnología en la institución y mejorar los servicios públicos municipales. La contratación bajo demanda permite responder de forma rápida y ágil a las necesidades, sin realizar gastos elevados en la adquisición de activos de forma inmediata, esto ayuda a la disponibilidad continua de equipos funcionales y actualizados. Tomando en cuenta el crecimiento de servicios municipales, la transformación digital institucional y el mejoramiento y optimización de los tiempos de respuesta a los ciudadanos, se hace necesario tener una infraestructura tecnológica inmediata, lo cual justifica la ampliación de recursos.

Se orienta a:

- ✓ Asegurar la continuidad de los servicios municipales.
- ✓ Mejorar la eficiencia y productividad del recurso humano.
- ✓ Facilitar la modernización y digitalización de procesos.
- ✓ Reducir riesgos asociados a fallas tecnológicas y obsolescencia.



Municipalidad de
Siquirres

✓ Optimizar el uso de los recursos públicos mediante esquemas flexibles de contratación.

Servicios Comerciales y Financieros

- Información: Se considera necesario incluir estos recursos para cumplir con el ACUERDO N°1037-21-01-2025 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres indica: Brindar un voto a favor, en relación a la solicitud de los vecinos del distrito Reventazón para crear el Concejo Municipal de Distrito Reventazón, mediante la realización de un Plebiscito. Asimismo, se acuerda solicitar a la Administración Municipal (Alcaldía) tomar las previsiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto 2026, para la realización del Proyecto de Consulta Popular dicho, preferiblemente a realizarse durante los meses de mayo o junio del año 2026.
- Publicidad y Propaganda: Se considera necesario incluir estos recursos para cumplir con el ACUERDO N°1037-21-01-2025 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres indica: Brindar un voto a favor, en relación a la solicitud de los vecinos del distrito Reventazón para crear el Concejo Municipal de Distrito Reventazón, mediante la realización de un Plebiscito. Asimismo, se acuerda solicitar a la Administración Municipal (Alcaldía) tomar las previsiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto 2026, para la realización del Proyecto de Consulta Popular dicho, preferiblemente a realizarse durante los meses de mayo o junio del año 2026.
- Impresión, encuadernado y otros: Se considera necesario incluir estos recursos para cumplir con el ACUERDO N°1037-21-01-2025 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres indica: Brindar un voto a favor, en relación a la solicitud de los vecinos del distrito Reventazón para crear el Concejo Municipal de Distrito Reventazón, mediante la realización de un Plebiscito. Asimismo, se acuerda solicitar a la Administración Municipal (Alcaldía) tomar



Municipalidad de
Siquirres

las previsiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto 2026, para la realización del Proyecto de Consulta Popular dicho, preferiblemente a realizarse durante los meses de mayo o junio del año 2026.

- Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: es necesario reforzar esta partida para contar con los recursos presupuestarios para suplir las obligaciones bancarias de comisiones de datafonos, cheques girados, pagos de proveedores, pagos de salarios a funcionarios, conectividad, comercio electrónico, entre otros, esto debido a que los montos que se pagan han estado aumentando, por parte de las entidades bancarias.
- Servicios de transferencia electrónica de información: es requerido reforzar esta partida para contar con los recursos para pagar servicios como el Identificador de Huella Digital, Certificaciones del Registro Nacional, y Cero Riesgo, para cumplir con estos servicios que requiere La Municipalidad para el buen funcionamiento.

Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones

- Seguros: se necesita reforzar seguros de vehículos, valores en tránsito, incendios y responsabilidad civil (incluyendo las coberturas relacionadas con CECUDI y actividades culturales), correspondientes a los vehículos y maquinaria.

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario



- Equipo de comunicación: La presente contratación es indispensable para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas en las sesiones del Concejo Municipal de Siquirres. Actualmente, el flujo de trabajo limitado a dos cámaras genera "puntos ciegos" y cortes visuales monótonos que comprometen la calidad de la señal pública. La incorporación de una tercera Cámara tipo PTZOptics permitirá la triangulación del espacio, asegurando que, mientras dos unidades captan intervenciones individuales, una tercera mantenga un plano general de referencia. Esto elimina el riesgo de perder reacciones clave durante los desplazamientos robóticos de los lentes, ofreciendo una narrativa visual profesional y completa para la ciudadanía.
Complementariamente, se requiere la integración del Switcher ATEM Mini Pro como centro de procesamiento. La configuración actual obliga al operador a saturar la interfaz de la computadora entre el software de transmisión (OBS) y el monitoreo de señales, elevando el riesgo de error humano y colapso del sistema (crash). El ATEM Mini Pro asume la carga de conmutación de forma externa y, mediante su salida Multiview, permite supervisar las tres cámaras y el previo en un monitor independiente. Esto garantiza una transmisión estable, fluida y con una estética televisiva que dignifica la comunicación institucional del cantón.
Finalmente, la adquisición de una Pantalla de 80 Pulgadas con sus respectivos cables HDMI de alta velocidad responde a la necesidad de superar la degradación visual causada por la alta iluminación natural del salón de sesiones, la cual vuelve ineficientes los sistemas de proyección tradicionales. Este panel asegura nitidez absoluta para que tanto regidores como asistentes visualicen dictámenes y presentaciones con claridad. Esta inversión optimiza los recursos públicos al estandarizar el equipo con la



Municipalidad de
Siquirres

tecnología preexistente, asegurando la continuidad del servicio y el acceso efectivo a la información pública.

Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes al Sector Publico

- Comprende las transferencias establecidas por disposición legal, correspondientes al aporte a la ONT derivado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Asimismo, incluye los aportes a la Junta Administrativa del Registro, al IFAM, las transferencias al CONAGEBIO, a las Juntas de Educación, al Fondo de Parques Nacionales y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Dichos montos corresponden a saldos debidamente reflejados en la Liquidación Presupuestaria.

Programa II: Servicios Comunes

Remuneraciones

Jornales

- ✓ Con la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN." Se requiere la contratación de dos jornales, el refuerzo de personal operativo es indispensable para cumplir con la ejecución del proyecto. **(Gestión de Control Urbano).**



Municipalidad de **Siquirres**

- ✓ Se incluye un jornal destinado a las labores de mantenimiento, limpieza, el cual es vital para garantizar las condiciones de seguridad y orden necesarias, asegurando que el servicio al público se preste de manera ininterrumpida. (Mercado, Plazas y Ferias).

Servicios especiales

Contratación de 01 Servicio Especial amparados en las justificaciones del Oficio DTH-029-2026 en donde el departamento de Talento Humano realiza la respectiva solicitud.

Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

Ley N° 7794 Código Municipal, en su artículo 127 indica:

"Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y



Municipalidad de
Siquirres

amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.

Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal.”

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: “Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (..)

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público establece:

“Artículo 46: Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.*
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.*
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.*
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración”.*

- El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de **una persona física** bajo el esquema de aplicación del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo público artículos a) y b), siendo las mismas labores asignadas para



Municipalidad de
Siquirres

aspectos y jornadas extraordinarios, así como para los procesos productivos temporales para un período de 3 meses comprendidos del 01 de julio 2026 al 30 de septiembre 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Vial de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución de la Contratación N° 2025LY-000003-0025700001.

Justificación: Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Vial de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución de la Contratación N° 2025LY-000003-0025700001 "Proyecto Conservación de la Superficie de Ruedo y Sistemas de Drenaje de la Red Vial Nacional en Lastre con Incorporación de una Capa de Protección Asfáltica en la Ruta Nacional N° 806" y cumplimiento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres por Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas.

Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal.

Ante el criterio Legal de la Asesora Municipal del Departamento de Gestión Vial Mg.Alba Iris Ortiz Recio, donde indica:

"En resumen, es posible atender e intervenir la red vial nacional (ruta 806) por el municipio, previa suscripción del convenio respectivo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad.

Para la atención de la contrapartida municipal, los recursos no pueden provenir de los recursos que recibe el Gobierno Local por disposición de la Ley 8114 y 9329; sino con recursos propios municipales."



Municipalidad de
Siquirres

Que como justificación inicial se comprende que la administración Municipal en busca de mejorar las vías cantonales, así como la calidad de vida de los habitantes, se propone mediante un convenio tripartito JAPDEVA-CONAVI-Municipalidad de Siquirres el mejoramiento de la superficie de Ruedo de la Ruta Nacional 806: "CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD PARA LA TRANSFERENCIAS DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN."

- Se adjunta en el anexo N°3 oficio DTH-029-2026 en donde el departamento de Talento Humano amplía la información sobre los servicios especiales.

Tiempo extraordinario:

- Con base a la naturaleza de situaciones impredecibles en el cementerio municipal y en el cumplimiento de las Normativas municipales, Normativas Legales y Normativas sanitarias, los servicios de inhumación y exhumación presenta un tiempo de acción que pueden sobrepasar el horario de atención establecido e incurran el uso de tiempo extraordinario. Así mismo, considerando la atención en días festivos (de conmemoración), muchas personas se acercan a las instalaciones a visitar a sus seres queridos, por lo tanto, es importante contar con el contenido presupuestario para afrontar las situaciones antes descritas. (Cementerio).



Municipalidad de
Siquirres

- El presente requerimiento tiene como objeto poder sufragar el tiempo extraordinario del personal de inspección que se encuentra asignado en el proyecto de mejoramiento Ruta Nacional 806, por lo cual ante trabajos eventuales que generen cargas de trabajo, La Municipalidad debe poder sufragar el mismo. **(Gestión de Control Urbano).**
- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de actividades operativas que, por su naturaleza crítica o extensión logística, exceden la jornada ordinaria de labor. Esta previsión presupuestaria es indispensable para alcanzar los objetivos estratégicos y operativos consignados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Anual Operativo (PAO), garantizando que la prestación de los servicios municipales no se vea interrumpida y que se respeten las obligaciones compensatorias del personal. **(Limpieza de Vías y Sitios Públicos).**

Cargas Sociales y Patronales

Al incluir 1 proyecto por Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria de cargas sociales (CCSS), cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.

Aguinaldo – Salario Escolar

Al incluir 1 proyecto por Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria del décimo tercer mes y salario escolar, cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.



Alquileres

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:

- Se requiere de dar inicio a un proceso para la contratación del servicio de Alquiler de Camiones recolectores de residuos ordinarios, esto como medida de apoyo y con el objetivo de ampliar el servicio de recolección de desechos ordinarios y mantener el espacio público del cantón limpio. Lo anterior con base a situaciones en donde se llegó a disponer únicamente del 50% de los vehículos utilizados en la recolección de desechos ordinarios y con el riesgo de llegar al 75% de los camiones recolectores y considerando que la capacidad operativa municipal da la flota vehicular consta de cuatro unidades de recolección con más de ocho años de servicio activo, que, debido al uso intensivo, estos vehículos han superado su ciclo de eficiencia óptima, y los problemas mecánicos recurrentes que derivan en elevados costos por mantenimiento correctivo que encarece el gasto público, por lo que para garantizar la continuidad del servicio público se establece aprovisionar recursos para la contratación de dicha maquinaria. (**Gestión de Residuos Sólidos**).
- Fortalecer la capacidad de prevención y atención de emergencias del Gobierno Local mediante el alquiler oportuno de maquinaria, con el fin de ejecutar acciones preventivas y de mejora que reduzcan riesgos y mitiguen impactos ante situaciones de emergencia. (**Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales**).
- Alquiler de equipo de Computo: Fortalecer la capacidad operativa y tecnológica de la Policía Municipal de Tránsito mediante el alquiler de





Municipalidad de **Siquirres**

dispositivos hand held y sus respectivos implementos, con el fin de optimizar la gestión de infracciones, el control vehicular y la eficiencia en la atención en sitio, alquiler de hand held y sus respectivos implementos para uso de Policía Municipal de Tránsito. **(Seguridad y Vigilancia en la Comunidad)**

Servicios Básicos

- Otros servicios básicos: En cumplimiento de la responsabilidad de la Municipalidad para el tratamiento de residuos, recae la importancia de contar con el servicio para el depósito y tratamiento de los residuos ordinarios recolectados en el cantón de Siquirres, disponer de un relleno sanitario que cumpla todas las Normativas Nacionales para el adecuado manejo de residuos; cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico Municipal PEI, Plan Anual Operativo PAO, Normativas Nacionales y Normativas Municipales.

Con el fin de evitar un riesgo de proliferación de enfermedades que lleguen a suponer un peligro a la salud de la población y en el cumplimiento de la normativa de mantener limpias las áreas públicas, es de vital importancia que la unidad cuente con el servicio esencial, por lo tanto, en búsqueda del bienestar público se contempla el uso de recursos económicos para poder realizar la prorroga en el tiempo correspondiente. **(Gestión de Residuos Sólidos)**

Servicios Comerciales y Financieros

Publicidad y Propaganda:



Municipalidad de **Siquirres**

La ejecución de este plan integral de rotulación en la Municipalidad de Siquirres representa una decisión estratégica que unifica la eficiencia operativa de la obra pública con un compromiso genuino por la sostenibilidad ambiental. Desde la gestión de proyectos, la implementación de paneles de PVC reciclado asegura una infraestructura de bajo mantenimiento y alta durabilidad, optimizando el flujo de usuarios y proyectando una imagen de orden y transparencia administrativa indispensable para el fortalecimiento institucional. Simultáneamente, bajo una perspectiva de gestión ambiental, este proyecto materializa los principios de la economía circular al reincorporar residuos plásticos en la cadena de valor, reduciendo significativamente la huella de carbono y convirtiendo cada edificio municipal en un referente de responsabilidad ecológica y coherencia con las políticas de desarrollo sostenible de la región. **(Gestión de Residuos Sólidos).**

- Fortalecer la visibilidad, identidad institucional y proyección comunitaria del CCPJS mediante la adquisición de artículos distintivos destinados a actividades de divulgación, publicidad y propaganda, con el fin de promover la participación activa de la población joven en los programas y acciones desarrolladas. **(Servicios Sociales, Persona Joven).**
- Impresión, encuademación y otros: Dotar al Comité de la Persona Joven de un espacio físico debidamente equipado, mediante la adquisición de mobiliario, suministros y equipo de oficina, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para sesionar, planificar y desarrollar sus funciones en beneficio de la población joven del cantón. . **(Servicios Sociales, Persona Joven).**

Servicios de Gestión y Apoyo

Otros servicios de gestión y apoyo:





Municipalidad de
Siquirres

- La optimización de la prestación del servicio de cementerio, limpieza de vías y sitios públicos, así la protección del ambiente requiere de procesos de actualización técnica (Censo) de unidades servidas, lo cual va de la mano con proceso de optimización de la gestión de cobro municipal para mejorar la prestación del servicio, la continuidad de los mismos, así como el cumplimiento de obligaciones todo lo anterior en vínculo directo metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional PEI, el Plan Anual Operativo PAO y el Plan Municipal Para la Gestión Integral de Residuos PMGIR.

Se pretende modernizar el los procesos y sistemas articulando tecnología, gestión operativa, gestión administrativa, actualización técnica (censo) de las unidades servidas del servicio municipal del cantón.
(Cementerio- Limpieza de Vías y Sitios Públicos- Protección del Ambiente)

Gastos de Viajes y Transporte

Viáticos dentro del país:

- Cumplir con la ejecución del pago por concepto de recolección de desechos ordinarios en los distritos del cantón de Siquirres y su posterior traslado al centro Parque Tecnológico Ambiental Tomatal, ubicado en Limón, estará supeditada al cumplimiento de la programación establecida. El reconocimiento de rubros adicionales por recolección y traslado se otorgará únicamente cuando la gestión cumpla con los requisitos y condiciones previstos en el Reglamento para el Pago de Viáticos de la institución.
(Gestión de Residuos Sólidos).
- Sufragar los viáticos del personal de inspección que se encuentra asignado en el proyecto de mejoramiento Ruta Nacional 806, por lo cual ante trabajos



Municipalidad de
Siquirres

eventuales que generen cargas de trabajo, La Municipalidad debe poder sufragar el mismo. **(Gestión de Control Urbano).**

- Asegurar el contenido presupuestario para el pago de viático con la finalidad de garantizar la continuidad y eficiencia del servicio que brinda la unidad, en estricto cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional PEI, el Plan Anual Operativo PAO y el Plan Municipal Para la Gestión Integral de Residuos PMGIR. **(Protección del Ambiente).**

Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones

- Seguros: se necesita reforzar esta partida asociadas al aseguramiento de los vehículos, incendios y responsabilidad civil correspondientes a los vehículos y maquinaria. **(Gestión de Residuos Sólidos).**

Capacitación y Protocolo

Actividades de capacitación: Fortalecer las competencias técnicas, habilidades operativas y actitudes de servicio de los miembros del Comité Municipal de Emergencias (CME), mediante procesos de capacitación y formación continua, para mejorar la capacidad de prevención, coordinación y respuesta ante situaciones de emergencia. **(Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales).**

Actividades protocolarias y sociales: Promover la participación, integración y desarrollo integral de la persona joven del cantón mediante la ejecución de actividades sociales, recreativas y formativas, que fomenten el bienestar, la convivencia y el liderazgo juvenil. **(Servicios Sociales, Persona Joven)**



Municipalidad de
Siquirres

Mantenimiento y Reparación

Mantenimiento de edificios y locales

- Se incorporan recursos para mitigar los riesgos estructurales y de salubridad pública que comprometen la seguridad de los visitantes y el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y evitar el inicio de deterioro de la infraestructura. **(Cementerio)**
- La asignación de recursos para el mantenimiento y mejora de edificios municipales responde a la necesidad de preservar el patrimonio institucional y garantizar condiciones adecuadas para la prestación de servicios públicos. El deterioro progresivo de las instalaciones requiere intervenciones oportunas que permitan mantener su funcionalidad, seguridad y operatividad. Estas acciones contribuirán a mejorar las condiciones de atención a la ciudadanía, optimizar el uso de los espacios institucionales y fortalecer el vínculo entre la Municipalidad y la comunidad. **(Gestión de Control Urbano).**

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

- Garantizar la disponibilidad operativa de la flota vehicular mediante la ejecución rigurosa de planes de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando que las unidades se mantengan en estado óptimo para el cumplimiento eficiente de los servicios institucionales. **(Gestión de Residuos Sólidos)**
- El presente requerimiento tiene como objeto poder sufragar el mantenimiento de los vehículos utilizados por el personal de inspección que se encuentra asignado en el proyecto de mejoramiento Ruta Nacional 806, por lo cual ante



Municipalidad de
Siquirres

trabajos eventuales que generen cargas de trabajo, La Municipalidad debe poder sufragar el mismo. **(Gestión de Control Urbano).**

Materiales y Suministros

Productos, Químicos y Conexos

Tintas, pinturas y diluyentes: Dotar al Comité de la Persona Joven de un espacio físico debidamente equipado, mediante la adquisición de mobiliario, suministros y equipo de oficina, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para sesionar, planificar y desarrollar sus funciones en beneficio de la población joven del cantón. **(Servicios Sociales, Persona Joven)**

Otros productos químicos: Realizar una nueva orden de pedido de herbicida a la licitación 2025LE-000009-0025700001 "COMPRA DE HERBICIDA y abastecer de los insumos químicos necesarios para el control y limpieza, garantizando que la prestación de los servicios municipales no se vea interrumpida. **(Cementerio-Limpieza de Vías y Sitios Públicos).**

Materiales y Productos de Uso en Construcción y mantenimiento

- **Materiales y productos metálicos:** La planificación de recursos para la adquisición de materiales y productos metálicos responde a la necesidad de atender de manera oportuna proyectos comunales y obras menores de infraestructura que se desarrollan en articulación con las comunidades del cantón. Estos insumos resultan fundamentales para la construcción, reparación y mantenimiento de estructuras en espacios públicos, tales como barandas, estructuras de soporte y mobiliario urbano. Su incorporación permitirá fortalecer la infraestructura comunitaria, garantizar condiciones adecuadas de seguridad y mejorar la funcionalidad de los espacios



Municipalidad de
Siquirres

públicos. **(Servicios Sociales, Aportes en especies para servicios y proyectos comunitarios).**

- **Materiales y productos minerales y asfálticos:** La asignación de recursos para la adquisición de materiales minerales y asfálticos se orienta al fortalecimiento de las acciones municipales vinculadas al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura comunal. Estos materiales son indispensables para la ejecución de intervenciones en caminos, espacios públicos y proyectos comunales, permitiendo una atención ágil y oportuna de las necesidades territoriales. Su utilización contribuye directamente a mejorar las condiciones de accesibilidad, movilidad y seguridad vial en los distintos sectores del cantón. **(Servicios Sociales, Aportes en especies para servicios y proyectos comunitarios).**
- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo:** La asignación de recursos para la adquisición de equipo tecnológico se orienta al fortalecimiento de las capacidades técnicas del Departamento de Planificación, Desarrollo y Control Urbano. Estas herramientas permitirán optimizar procesos como la formulación, seguimiento e inspección de proyectos, la gestión de información técnica, el monitoreo de obras y la atención de trámites administrativos. Su incorporación contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, la calidad de la gestión institucional y la toma de decisiones basada en información actualizada. **(Gestión de Control Urbano).**



Municipalidad de
Siquirres
Herramientas, repuestos y Accesorios

Herramientas e instrumentos:

- Realizar la adquisición de herramientas e instrumentos esenciales para las cuadrillas operativas. Mediante el proceso de licitación 2025LD-000046-0025700001, esta unidad buscó la adquisición, no obstante, diversas líneas fueron declarados infructuosas, lo que ha generado un desabastecimiento de insumos que no fueron adjudicados en dicho proceso. Las herramientas objeto de esta partida son de uso diario y obligatorio para el desempeño de las labores de mantenimiento y reparaciones. La carencia de estos instrumentos impacta directamente en la eficiencia operativa, dificultando el cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento establecidos para el cementerio municipal y aseo establecidos para el cantón. **(Cementerio-Limpieza de Vías y Sitios Públicos)**
- La asignación de recursos para la adquisición de equipo tecnológico se orienta al fortalecimiento de las capacidades técnicas del Departamento de Planificación, Desarrollo y Control Urbano. Estas herramientas permitirán optimizar procesos como la formulación, seguimiento e inspección de proyectos, la gestión de información técnica, el monitoreo de obras y la atención de trámites administrativos. Su incorporación contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, la calidad de la gestión institucional y la toma de decisiones basada en información actualizada **(Gestión de Control Urbano)**.
- Repuestos y Accesorios: Contar con las herramientas e instrumentos esenciales para las cuadrillas operativas. Mediante el proceso de licitación 2025LD-000046-0025700001, esta unidad buscó la adquisición de repuestos y accesorios que son esenciales para los equipos y herramientas. No



Municipalidad de
Siquirres

obstante, diversas líneas fueron declarados infructuosas, lo que ha generado un desabastecimiento de insumos que no fueron adjudicados en dicho proceso. Los accesorios y repuestos son de uso diario y obligatorio para el desempeño de las labores de limpieza de vías públicas. La carencia de estos instrumentos impacta directamente en la eficiencia operativa, impidiendo el cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento y aseo establecidos y cementerio. **(Cementerio- Limpieza de Vías y Sitios Públicos)**

Útiles, materiales y suministros diversos

Útiles y materiales de oficina y computo: Dotar al Comité de la Persona Joven de un espacio físico debidamente equipado, mediante la adquisición de mobiliario, suministros y equipo de oficina, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para sesionar, planificar y desarrollar sus funciones en beneficio de la población joven del cantón. **(Servicios Sociales, Persona Joven)**

Productos de papel, cartón e impresos: Dotar al Comité de la Persona Joven de un espacio físico debidamente equipado, mediante la adquisición de mobiliario, suministros y equipo de oficina, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para sesionar, planificar y desarrollar sus funciones en beneficio de la población joven del cantón. **(Servicios Sociales, Persona Joven)**

Textiles y vestuarios: Dotar a los miembros del Comité Municipal de Emergencias de camisas, chalecos y jackets distintivas, con el fin de fortalecer la identificación institucional, la coordinación operativa y la seguridad en la atención de situaciones de emergencia. **(Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales)**

Útiles y materiales de limpieza: Contar con los útiles y materiales de limpieza esenciales para las cuadrillas operativas. Mediante el proceso de licitación 2025LD-000046-0025700001, esta unidad buscó la adquisición de útiles y materiales de



Municipalidad de
Siquirres

limpieza que son esenciales. No obstante, diversas líneas fueron declarados infructuosas, lo que ha generado un desabastecimiento de insumos que no fueron adjudicados en dicho proceso. Los insumos objetos de esta partida son de uso diario y necesario para el desempeño de las labores de limpieza de vías públicas. La carencia de estos instrumentos impacta directamente en la eficiencia operativa, dificultando el cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento **(Cementerio- Gestión de Residuos Sólidos- Limpieza de Vías y Sitios Públicos – Protección del Ambiente)**

Útiles y materiales de resguardo y seguridad:

- Abastecer los insumos de útiles y materiales de resguardo y seguridad que son complementos al equipo utilizado por la cuadrilla operativa. Mediante el proceso de licitación 2025LD-000046-0025700001, esta unidad buscó la adquisición. No obstante, diversas líneas fueron declarados infructuosas, lo que ha generado un desabastecimiento de insumos que no fueron adjudicados en dicho proceso. Los insumos objetos de esta partida son de uso diario y necesario para el desempeño de las labores de limpieza de vías públicas. La carencia de estos instrumentos impacta directamente en la eficiencia operativa, dificultando el cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento y aseo urbano establecidos para el cantón. **(Limpieza de Vías y Sitios Públicos).**
- Fortalecer la capacidad operativa de la Policía Municipal de Tránsito mediante la adquisición de vallas de señalización y control, con el fin de mejorar la regulación vehicular, la seguridad vial y la atención de incidentes en la vía pública. **(Seguridad y Vigilancia en la Comunidad).**
- Útiles y materiales de cocina y comedor: El monto requerido en esta partida es necesario para atender los gastos por concepto de compra de útiles e implementos de cocina necesarios, esenciales y suficientes para llevar a



Municipalidad de
Siquirres

cabo actividades culinarias y para el comedor de las instalaciones del CECUDI de la Municipalidad de Siquirres, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de cuidado y desarrollo infantil que se brinda desde ese espacio a los niños y niñas del cantón de Siquirres. **(Servicios Sociales, CECUDI)**

- Otros útiles, materiales y suministros: El monto requerido en esta partida es necesario para atender los gastos por concepto de compra y sustitución de equipo y mobiliario diverso que permita mejorar la atención a los niños y niñas así como las condiciones del espacio de trabajo CECUDI; de manera que se pueda contar con el equipo y mobiliario esenciales, necesarios y suficientes en cumplimiento al plan de trabajo de CECUDI y en cumplimiento a los estándares esenciales de calidad para los servicios de cuidado y desarrollo infantil en Costa Rica establecidos por REDCUDI. **(Servicios Sociales, CECUDI)**

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario

Maquinaria y Equipo para la producción:

- Suministrar a la cuadrilla operativa los equipos y maquinaria necesarias para las cuadrillas operativas en el desarrollo de las actividades planificadas. Esta unidad buscó la adquisición mediante el proceso de licitación 2025LD-000046-0025700001, no obstante, diversas líneas fueron declarados infructuosas, lo que ha generado un desabastecimiento de insumos que no fueron adjudicados en dicho proceso. Los insumos objetos de esta partida son de uso diario y necesario para el desempeño de las labores de limpieza y mantenimiento. La carencia de estos instrumentos impacta directamente



Municipalidad de
Siquirres

en la eficiencia operativa, dificultando el cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento y aseo establecidos. **(Cementerio)**

- La asignación de recursos para la adquisición de una batidora de concreto se enmarca en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad para la ejecución de obras menores de infraestructura comunal y el mantenimiento de edificaciones municipales. Esta inversión permitirá optimizar los procesos constructivos asociados a intervenciones como la construcción de aceras, reparaciones de infraestructura pública y mejoras en espacios comunales. Asimismo, la disponibilidad de este equipo contribuirá a mejorar la eficiencia en la ejecución de las obras, reduciendo tiempos operativos, garantizando mejores estándares de calidad y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional ante las solicitudes planteadas por las comunidades del cantón. **(Gestión de Control Urbano).**

Equipo de Transporte:

- La incorporación de una unidad móvil tipo plataforma, junto con equipo de transporte destinado a labores de inspección municipal, permitirá fortalecer la gestión territorial mediante la implementación de una estrategia de atención municipal itinerante y operativa en campo. Esta iniciativa estará orientada tanto a acercar los servicios institucionales a las comunidades del cantón, como a robustecer las acciones de control y desarrollo urbano, facilitando la movilización del personal técnico para la realización de inspecciones, verificaciones y seguimiento de procesos asociados al ordenamiento territorial, cumplimiento normativo y gestión urbana. La unidad móvil facilitará la realización de trámites, la atención ciudadana y el desarrollo de actividades informativas directamente en territorio, mientras que el equipo de transporte permitirá una respuesta más oportuna, eficiente y sistemática



Municipalidad de
Siquirres

en las labores de inspección municipal. En conjunto, esta inversión contribuirá a mejorar el acceso a los servicios municipales, optimizar la gestión institucional y fortalecer la presencia activa del gobierno local, especialmente en zonas con mayores limitaciones de acceso. **(Gestión de Control Urbano).**

- Además, se estima la adquisición de un vehículo para la Policía Municipal, con el fin el fortalecer la capacidad operativa y de respuesta de la Policía Municipal y Policía Municipal de Tránsito mediante la adquisición de un vehículo oficial, con el fin de mejorar la cobertura, supervisión y atención oportuna de incidentes en el cantón. **(Seguridad y Vigilancia en la Comunidad).**

Equipo de Comunicación:

- Fortalecer la capacidad operativa, de vigilancia y control de la Policía Municipal de Tránsito mediante la adquisición de cámaras, con el fin de mejorar la supervisión del tránsito, la recopilación de evidencia y la seguridad vial en el cantón. **(Seguridad y Vigilancia en la Comunidad).**
- Dotar al Comité de la Persona Joven de un espacio físico debidamente equipado, mediante la adquisición de mobiliario, suministros y equipo de oficina, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para sesionar, planificar y desarrollar sus funciones en beneficio de la población joven del cantón. **(Servicios Sociales, Persona Joven).**
- Equipo y Mobiliario de Oficina: Dotar al Comité de la Persona Joven de un espacio físico debidamente equipado, mediante la adquisición de mobiliario, suministros y equipo de oficina, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para sesionar, planificar y desarrollar sus funciones en beneficio de la población joven del cantón. **(Servicios Sociales, Persona Joven).**



Municipalidad de
Siquirres

Equipos y programas de cómputo:

- La asignación de recursos para la adquisición de equipo tecnológico se orienta al fortalecimiento de las capacidades técnicas del Departamento de Planificación, Desarrollo y Control Urbano. Estas herramientas permitirán optimizar procesos como la formulación, seguimiento e inspección de proyectos, la gestión de información técnica, el monitoreo de obras y la atención de trámites administrativos. Su incorporación contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, la calidad de la gestión institucional y la toma de decisiones basada en información actualizada (**Gestión de Control Urbano**).
- Dotar al Comité de la Persona Joven de un espacio físico debidamente equipado, mediante la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para sesionar, planificar y desarrollar sus funciones en beneficio de la población joven del cantón. (**Servicios Sociales, Persona Joven**).

Maquinaria y equipo diverso:

- Suministrar a la cuadrilla operativa los equipos y maquinaria necesarias para las cuadrillas operativas en el desarrollo de las actividades planificadas. Esta unidad buscó la adquisición mediante el proceso de licitación 2025LD-000046-0025700001, no obstante, diversas líneas fueron declarados infructuosas, lo que ha generado un desabastecimiento de insumos que no fueron adjudicados en dicho proceso. Los insumos objetos de esta partida son de uso diario y necesario para el desempeño de las labores. La carencia de estos instrumentos impacta directamente en la eficiencia operativa, dificultando el cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento y aseo



Municipalidad de
Siquirres

urbano establecidos para el cantón. **(Cementerio – Limpieza de vías y Sitios Públicos)**

- Dotar al Comité Municipal de Emergencias de tanques de almacenamiento de agua para mejorar la atención y respuesta ante situaciones de emergencia. **(Gestión de Riesgo y atención de Emergencias Cantonales).**
- Fortalecer la gestión y el funcionamiento del Comité de la Persona Joven mediante la adquisición de un contenedor acondicionado como oficina, con el fin de brindar un espacio adecuado para la atención, coordinación y desarrollo de actividades dirigidas a la población joven del cantón. **(Servicios Sociales, Persona Joven).**

Programa III: Inversiones

Incluye los gastos en construcción, adiciones y mejoras de edificios, y UTGVC

Materiales y Suministros

Materiales y Productos de uso en Construcción y Mantenimiento

Materiales y Productos minerales y asfálticos: La planificación de los recursos se basa en lo definido en el Plan de Desarrollo Humano Local Cantonal 2016-2030. Tomando en cuenta que el PEI se elaboró en vinculación con los planes municipales, para lo cual nuestro plan anual operativo responde a las estrategias definidas en el PEI tales como: Mejoramiento en las calles vecinales es por eso que se requiere contar con el material requerido. Compra de material tipo base para el



Municipalidad de
Siquirres

mantenimiento rutinario de las vías cantonales. **(Construcciones Adiciones y Mejoras de Calles y Caminos)**

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario

Maquinaria y Equipo para la Producción: La incorporación de recursos para la instalación de un transformador eléctrico independiente en la Plaza Sikiare responde a la necesidad de mejorar las condiciones de funcionamiento eléctrico de esta infraestructura municipal, en concordancia con los criterios técnicos emitidos por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Esta intervención permitirá garantizar una adecuada distribución de la carga eléctrica, fortalecer la seguridad del sistema y asegurar la continuidad de las actividades culturales, recreativas y comunitarias que se desarrollan en este espacio, consolidándolo como un punto estratégico de encuentro ciudadano. **(Adiciones y Mejoras de Edificios y Obras Prexistentes)**

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: La asignación de recursos para la adquisición de equipo y mobiliario deportivo y recreativo se orienta al fortalecimiento de los espacios comunales destinados a la actividad física, la recreación y la convivencia social. Estas acciones contribuyen al desarrollo de iniciativas comunitarias que promueven estilos de vida saludables, la integración social y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, incidiendo positivamente en la calidad de vida de la población. **(Adiciones y Mejoras de Edificios y Obras Prexistentes)**



Construcciones, Adiciones y Mejoras

Vías de Comunicación Terrestre

- Se incorpora el presupuesto para la continuidad del proyecto denominado “Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón”, se encuentra inscrito desde el 4 de junio de 2024 en el módulo de Gestión del Modelo del BPIP con el código 003531, y aprobado por JAPDEVA para ser financiado con los recursos del canon de APM Terminales, el cual recibió fondos al cierre del período 2025, y deben represupuestarse para la habilitación del gasto en el período 2026. Atender la necesidad de mejorar la transitabilidad vehicular en la Ruta Nacional No. 806. Incluido en el Plan estratégico 2022-2026, en el componente Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal, cuyo objetivo estratégico tiene como finalidad Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo en infraestructura vial del cantón. **(Unidad Técnica de Gestión Vial)**
- La planificación de recursos destinados a la construcción y mejoramiento de aceras se fundamenta en los instrumentos de planificación cantonal e institucional, orientados al fortalecimiento de la infraestructura urbana y la mejora de la seguridad vial. La ejecución de estas obras permitirá garantizar condiciones adecuadas de movilidad peatonal, promoviendo espacios accesibles, seguros e inclusivos. Asimismo, contribuye a la reducción de riesgos asociados a la circulación peatonal, fomenta la movilidad sostenible y facilita el acceso equitativo a servicios y espacios públicos. **(Adiciones y Mejoras de Edificios y Obras Preexistentes)**



Otras construcciones adiciones y mejoras: Se incorpora el presupuesto para la continuidad del proyecto denominado Parque Convenio JAPDEVA del cual se recibió fondos al cierre del período 2025, y deben represupuestarse para la habilitación del gasto en el período 2026, se menciona que dicho proyecto responde a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de esta iniciativa de infraestructura comunal, la cual se enmarca en un convenio de cooperación interinstitucional y se concibe como un proyecto de naturaleza plurianual, conforme a su planificación técnica, financiera y operativa. En este sentido, los recursos asignados corresponden a la programación financiera anual requerida para asegurar la continuidad de las diferentes etapas del proyecto, en apego a los principios de planificación, eficiencia en el uso de los recursos públicos y sostenibilidad de la inversión. El proyecto se orienta a la creación, recuperación y fortalecimiento de espacios públicos destinados al esparcimiento, la recreación y la convivencia comunitaria, promoviendo entornos seguros, inclusivos y accesibles. Asimismo, contribuye al bienestar integral de la población y al fortalecimiento del tejido social del cantón, generando impactos positivos en la calidad de vida y en la apropiación comunitaria de los espacios públicos. **(Adiciones y Mejoras de Edificios y Obras Preexistentes)**

Transferencias de capital

Transferencia de Capital al Sector público: En virtud de la finalización del proyecto construcción de puente vehicular de un carril con acera integrada sobre el Rio Canalón, La Laguna de Imperio, camino municipal C.7-03-003 desarrollado bajo convenio específico suscrito con CORBANA, resulta necesario realizar la devolución del saldo correspondiente, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos y proceder con el finiquito formal del convenio. Lo



Municipalidad de
Siquirres

anterior con el fin garantiza la correcta administración de los recursos, la transparencia en la gestión financiera y el cierre adecuado del proyecto conforme a la normativa y disposiciones vigentes.

Efectuar la devolución del saldo presupuestario a CORBANA (partida presupuestaria correspondiente a su aporte) para cumplir con lo estipulado en el convenio específico y formalizar el cierre administrativo y financiero del proyecto.
(Unidad Técnica de Gestión Vial)





Municipalidad de
Siquirres
Información Complementaria

La visión plurianual presentada en el Anexo 1 se caracteriza por ser de naturaleza acumulativa, ya que integra el Presupuesto Ordinario 2026, así como el presente documento correspondiente al Presupuestos Extraordinarios N.º 1-2026.

En relación con los supuestos, se mantienen supuestos técnicos, y se adicionan en los casos que han sido necesarios con el fin de reflejar la actualidad y proyecciones financieras y estratégicas a futuro.





Municipalidad de
Siquirres

Plan Anual Operativo





Municipalidad de
Siquirres

PLAN ANUAL OPERATIVO

PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2026

EL DESARROLLO DEBE CONTINUAR

Siquirres, marzo 2026



Contenido

MARCO GENERAL	3
Aspectos Estratégicos Generales	3
1. Nombre de la institución.....	3
2. Año del PAO	3
3. Marco filosófico institucional	3
4. Plan de Desarrollo Municipal.....	4
PROGRAMA I	6
PROGRAMA II	8
PROGRAMA III	14



El desarrollo debe continuar...





MARCO GENERAL

Aspectos Estratégicos Generales	
1. Nombre de la institución	Municipalidad de Siquirres
2. Año del PAO	2026
3. Marco filosófico institucional	
3.1 Misión:	Somos un gobierno local enfocado en brindar servicios esenciales y de calidad a los habitantes del cantón, mediante una gestión municipal eficiente y eficaz de los recursos que contribuya al bienestar económico y social de la comunidad.
3.2 Visión:	Posicionar a Siquirres como un cantón modelo a nivel nacional, en brindar oportunidades de desarrollo económico, social y turístico, con mayor participación ciudadana y comprometidos con el ambiente.
3.3 Políticas institucionales:	1. Un cambio de la gestión municipal orientada al fortalecimiento estructural y funcional para la promoción del desarrollo, bajo un enfoque de desarrollo humanista, sostenible, y equitativo. Donde prevalecerá lo participativo, lo integral y el compromiso con la eficiencia y eficacia del quehacer administrativo, operativo y financiero del municipio.
	2. Formulación del presupuesto municipal en forma participativa con equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos.
	3. Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de la red de caminos, puentes y alcantarillado de las comunidades del cantón.
	4. Promoción de la recreación y el deporte diversificado en las comunidades del cantón.
	5. Rescate de la identidad cultural, el arte y el artista autóctono y la belleza escénica natural del cantón.
	6. Mejoramiento de la equidad de género, integración familiar y combate de la pobreza del cantón.
	7. La coordinación efectiva de la acción interinstitucional en las diferentes áreas y la gestión de recursos externos a la municipalidad, para potenciar las oportunidades de mejoramiento del bienestar integral de las familias del cantón.

El desarrollo debe continuar...





4. Plan de Desarrollo Municipal.		
Fecha creación	Plazo de vigencia	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
abr-16	2016-2030	1. Fortalecimiento de la estructura y función administrativa y operativa municipal.
		2. Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque desarrollo humano, equitativo y sostenible del Cantón.
		3. Iniciar un proceso de mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal, que permita promover un desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.
		4. Desarrollar alternativas que permitan la promoción de integración, respeto, convivencia, entendimiento, solidaridad y equidad de género entre todos los miembros de la familia. Asegurando oportunidades para el combate de las causas de la pobreza que afectan el desarrollo integral de los hogares.
		5. Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, al proceso de educación formal.
		6. Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a los servicios de salud de calidad.
		7. Iniciar un proceso de mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a oportunidades diversificadas de deportes, recreación y cultura.
		8. Iniciar un proceso de promoción de la participación de las comunidades de los distritos del cantón, en lo referente a la toma de decisiones de la inversión municipal y en el acceso a oportunidades de servicios de las instituciones, para lograr un desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.
		9. Iniciar un proceso de articulación e integración interinstitucional estatal al Plan de Desarrollo Local del Cantón, y que permita la participación de la sociedad civil en la planificación operativa de la acción, la inversión, el acceso a oportunidades de producción, servicios en armonía con el medio ambiente.
		10. Integrar, orientar y capacitar a las organizaciones comunitarias, por medio de la participación activa, consciente y democrática en la toma de decisiones sobre para la ejecución del Plan de Desarrollo Local (PDLCS).

El desarrollo debe continuar...





		11. Elaborar en forma participativa un plan para el desarrollo sostenible para los sectores socioproductivos, que permita a las familias ejecutar actividades productivas competitivas, para aumentar el ingreso familiar y mejorar su calidad de vida.
		12. Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.
		13. Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de edificios de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.
		14. Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de electricidad, así como a un servicio de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.
		15. Elaborar participativamente un plan para la recuperación, conservación el manejo y uso racional de los recursos naturales, de tal manera que se garantice la perpetuidad de su preservación como patrimonio de las futuras generaciones de nuestras comunidades.

El desarrollo debe continuar...





PROGRAMA I													
OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo / o mejora)	ACTIVIDAD (Programa)	SERVICIOS (Sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DELA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO BAJO LA MODALIDAD SERVICIOS ESPECIALES, PARA PAGO DE REMUNERACIONES EN ADMINISTRACIÓN GENERAL	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES BAJO MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES DE LA INSTITUCIÓN, CON ADELANTO QUINCENAL DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES SERVICIOS ESPECIALES / DECIMO TERCER MES / SALARIO ESCOLAR / CONTRIBUCIONES PATRONALES	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PLANILLAS QUINCENALES PAGADAS	12	100%	€15 901 217,86
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE MANTENER LA DISPONIBILIDAD, EFICIENTE Y CONTINUA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES	DISPONIBILIDAD CONTINUA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS BAJO MODALIDAD DE ALQUILER, QUE INCLUYEN: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, LAPTOPS, ESCÁNERES, IMPRESORAS LÁSER (A COLOR Y MONOCROMÁTICAS), PANTALLAS INTERACTIVAS Y OTROS EQUIPOS REQUERIDOS	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	MEJORA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	FUNCIONARIOS / POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€73 000 000,00
ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	GESTIÓN MUNICIPAL	GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PLEBISCITO CANTONAL, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TOMA DE DECISIONES DEMOCRÁTICAS A NIVEL LOCAL	REALIZAR EL PROCESO DE PLEBISCITO CANTONAL CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y ACUERDO N°1087-20265	INFORMACIÓN / PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	MEJORA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCEJO MUNICIPAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€30 000 000,00
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRASTRUCTURA	GESTIÓN MUNICIPAL	FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y HERRAMIENTAS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA, SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	UTILIZAR SERVICIOS FINANCIEROS Y DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN DE PAGOS Y TRANSACCIONES INSTITUCIONALES DURANTE EL PERÍODO.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES - SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	FINANCIERO	PERSONAL MUNICIPAL / POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	6	100%	€7 000 000,00

Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.



NÚMERO DE META	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	AREA ESTRATÉGICA PEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo / o mejora)	ACTIVIDAD (programa)	SERVICIOS (Sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
01.01.PF.04	ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	GESTIÓN MUNICIPAL	FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CLIRBRAN RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RIESGOS DE INCENDIO, CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUNICIPALES, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y REDUCIR IMPACTOS FINANCIEROS ANTE EVENTUALES SINIESTROS.	MANTENER VIGENTES LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y COBERTURA CONTRA INCENDIOS DURANTE EL PERÍODO.	SEGUROS	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	FINANCIERO	PERSONAL MUNICIPAL/ POBLACION DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€7 500 000,00
01.01.PF.13	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA OPORTUNA Y EFICIENTE DE RECURSOS A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, CON EL FIN DE FORTALECER LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO LOCAL.	EXECUTAR LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL, ORGANOS, INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y GOBIERNOS LOCALES, CONFORME A LO PROGRAMADO DURANTE EL PERÍODO.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCENTRALIZADOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUC. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	FINANCIERO	POBLACION DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€61 338 125,33
01.01.PF.05	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA TRANSFERENCIA DE CUENTAS MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASEGURANDO TRANSMISIONES ESTABLES, PROFESIONALES Y SIN PUNTOS CIEGOS PARA LA CIUDADANÍA.	ADQUIRIR E IMPLEMENTAR UNA TERCERA CÁMARA PTZ, UN SWITCHER ATEM MINI PRO Y UNA PANTALLA DE 80 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD Y COBERTURA DE LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES DURANTE EL PERÍODO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN: CÁMARA PTZ, SWITCHER ATEM MINI Y UNA PANTALLA DE 80 PULGADAS	MEJORA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN	POBLACION DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	3	100%	€2 248 554,27
MONTO TOTAL PROGRAMA I														€196 987 897,46
TOTAL DE METAS														100%
TOTAL DE MEDIDA														43%
TOTAL DE OPERATIVOS														57%
PROMEDIO PORCENTAJE META ALCANZAR PROGRAMA I														100%



Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.

PROGRAMA II

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo / o mejora)	ACTIVIDAD (Programa)	SERVICIOS (Sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	GESTIÓN AMBIENTAL	FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DE LAS UNIDADES, PERMITIENDO UNA PLANIFICACIÓN BASADA EN EVIDENCIA QUE GARANTICE LA AMPLIACIÓN EQUITATIVA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN	INTEGRACIÓN NUEVAS UNIDADES Y SERVICIOS DETECTADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN, PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS ZONAS DONDE LOS SERVICIOS NO SON BRINDADOS	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	CEMENTERIO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	% ALCANZADO	1	100%	\$4 199 500,00
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ÁREA DE CEMENTERIO DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ CON EL PERSONAL MUNICIPAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA FORTALECER LA ESTRUCTURA FÍSICA DEL ÁREA DE CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	CEMENTERIO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	% ALCANZADO	1	100%	\$4 876 566,98
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN AMBIENTAL	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, MATERIALES DE LIMPIEZA Y MAQUINARIA, MEDIANTE SU ADQUISICIÓN OPORTUNA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CEMENTERIO	ADQUIRIR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	CEMENTERIO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	% ALCANZADO	1	100%	\$2 044 260,00
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN AMBIENTAL	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE LA ADECUADA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DEL PERSONAL, CUANDO LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES ASÍ LO REQUIERAN.	GESTIONAR Y EJECUTAR EL PAGO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DEL PERSONAL MUNICIPAL CON FORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y NORMATIVA VIGENTE DURANTE EL PERÍODO.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	CEMENTERIO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	1	100%	\$1 500 000,00
ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES PARA EL AÑO 2026	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL PAGO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EN EL PERÍODO 2026	ALQUILER DE MAQUINARIA CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS ORDINARIOS	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	95%	\$81 380 475,85
ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	GESTIÓN AMBIENTAL	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS, EN TODO LO QUE CONCIERNE AL MANEJO Y TRATAMIENTO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS RECOLECTADOS EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES	EJECUCIÓN DE AL MENOS UN 90% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS ORDINARIOS EN EL PERÍODO 2026	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS)	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	90%	\$1 507 836,57



Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	AREA ESTRATEGICA PARA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo o mejoría)	ACTIVIDAD (Programa)	SERVICIOS (Sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	GESTIÓN MUNICIPAL	FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ROTATORIOS Y VALLAS PUBLICITARIAS, CON EL FIN DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACCIONES MUNICIPALES.	INSTALAR ROTULACIÓN Y VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DURANTE EL PERÍODO.	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$10 350 000,00
ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	GESTIÓN AMBIENTAL	GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LA ASIGNACIÓN OPORTUNA DE VIÁTICOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA, LA SUPERVISIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.	GESTIONAR Y EJECUTAR EL PAGO DE VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y NORMATIVA VIGENTE DURANTE EL PERÍODO.	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$1 768 803,73
ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	GESTIÓN AMBIENTAL	FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CONTINGENCIA Y MANTENIMIENTO DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CUBRAN RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y RIESGOS DE INCENDIO, CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUNICIPALES, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y REDUCIR IMPACTOS FINANCIEROS ANTE EVENTUALES SINIESTROS.	MANTENER VIGENTES LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y COBERTURA CONTRA INCENDIOS DURANTE EL PERÍODO.	SEGUROS	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$9 685 500,77
ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	GESTIÓN AMBIENTAL	BRINDAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA FLOTA VEHICULAR, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO DE TRANSPORTES, CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DURANTE EL PERÍODO.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$3 362 430,60
ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTRAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA FORTALECER EL ÁREA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$500 000,00
ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL MEDIANTE EL ALQUILER OPORTUNO DE MAQUINARIA, CON EL FIN DE EJECUTAR ACCIONES PREVENTIVAS Y DE MEJORA QUE REDUCAN RIESGOS Y MITIGUEN IMPACTOS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA	ALQUILER MAQUINARIA PARA PREVENCIÓN Y/O MEJORAS ANTE EMERGENCIAS	ALQUILER DE MAQUINARIA	OPERATIVO	EMERGENCIAS CANTONALES	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$5 000 000,00
ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	SEGURIDAD CIUDADANA	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVENTIVA DE CONTROL DE LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LOS DESASTRES NATURALES.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES EN EL PERÍODO 2026	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS, TEXTILES Y VESTUARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	OPERATIVO	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	1	100%	\$10 341 068,17



Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo / o mejora)	ACTIVIDAD (Programa)	SERVICIOS (Sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO BAJO LA MODALIDAD SERVICIOS ESPECIALES Y JORNALEROS, PARA PAGO DE REMUNERACIONES EN ADMINISTRACIÓN GENERAL	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES BAJO MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES Y JORNALEROS DE LA INSTITUCIÓN, CON ADELANTO QUINCENAL DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES SERVICIOS ESPECIALES Y JORNALEROS / DECIMO TERCER MES / SALARIO ESCOLAR / CONTRIBUCIONES PATRONALES	OPERATIVO	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PLANILLAS QUINCENALES PAGADAS	12	100%	€23 962 663,19
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL CANTONAL	GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LA ASIGNACIÓN OPORTUNA DE VIÁTICOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA, LA SUPERVISIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.	GESTIONAR Y EJECUTAR EL PAGO DE VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y NORMATIVA VIGENTE DURANTE EL PERÍODO.	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS ATENCIÓN RUTA 806	OPERATIVO	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	1	100%	€6 857 500,00
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LAS TAREAS PROGRAMADAS VINCULADAS A MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS PARA EL AÑO 2026	GESTIONAR CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	OPERATIVO	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	FINAL	PAGOS REALIZADOS	1	100%	€25 500 000,00
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL CANTONAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS EN ATENCIÓN NECESIDADES RUTA NACIONAL 806	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS EN ATENCIÓN NECESIDADES RUTA NACIONAL 806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	OPERATIVO	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	1	100%	€3 000 000,00
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN MUNICIPAL	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, ASÍ COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN, CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES	ADQUIRIR MATERIALES ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, ASÍ COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN, CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DURANTE EL PERÍODO	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN, CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES PAFRA, COMPRA EQUIPO TECNOLÓGICO	OPERATIVO	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	POBLACION DE SIQUIRRES	FINAL	PAGOS REALIZADOS	1	100%	€3 420 000,00
ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	GESTIÓN MUNICIPAL	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 VINCULADAS A LAS ADQUISICIONES DE EQUIPO PARA LLEVAR A CABO LAS TAREAS ORDINARIAS DEL DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS PARA EL AÑO 2026	GESTIONAR CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO PLATAFORMA	EQUIPO DE TRANSPORTE: MÓVIL PLATAFORMA	MEJORA	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	POBLACION DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€33 360 750,50



Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo o mejora)	ACTIVIDAD (Programa)	SERVICIOS (Sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDADES PREVISTA	% DE LA META ALCANZADA	MONTO PROYECTADO
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN MUNICIPAL	FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA-ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS, MEJORAR LA EFICIENCIA Y MODERNIZAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES	ADQUIRIR EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DURANTE EL PERÍODO	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	MEJORA	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	1	300%	\$2 600 000,00
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN AMBIENTAL	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE LA ADECUADA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DEL PERSONAL MUNICIPAL, ASÍ COMO REQUERIR INSTITUCIONALES PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES	GESTIONAR Y EJECUTAR EL PAGO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DEL PERSONAL MUNICIPAL CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y NORMATIVA VIGENTE DURANTE EL PERÍODO.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	12	300%	\$2 000 000,00
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN AMBIENTAL	FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DE LAS UNIDADES, PERMITIENDO UNA PLANIFICACIÓN BASADA EN EVIDENCIA QUE GARANTICE LA AMPLIACIÓN EQUITATIVA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN	ACTUALIZACIÓN DE CENSOS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES, INTEGRANDO NUEVAS UNIDADES Y SERVICIOS DETECTADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN, PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS ZONAS DONDE LOS SERVICIOS NO SON BRINDADOS	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	300%	\$19 324 352,71
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN AMBIENTAL	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, MATERIALES Y MAQUINARIA, MEDIANTE SU ADQUISICIÓN OPORTUNA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CEMENTERIO	ADQUIRIR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, MATERIALES Y EQUIPO DE LIMPIEZA, MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DURANTE EL PERÍODO	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ÚTILES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	300%	\$3 964 000,00
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO BAJO LA MODALIDAD JORNALEROS, PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES EN ADMINISTRACIÓN GENERAL	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES BAJO MODALIDAD DE JORNALEROS DE LA INSTITUCIÓN, CON ADELANTO QUINCENAL DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES SERVICIOS ESPECIALES Y JORNALEROS / DECIMO TERCER MES / SALARIO ESCOLAR / CONTRIBUCIONES PATRONALES, MERCADO	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PLANILLAS QUINCENALES PAGADAS	12	300%	\$5 275 325,48
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	MODERNIZAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y LEGALES, CON EL FIN DE INCREMENTAR LOS NIVELES DE LIQUIDEZ Y REDUCIR EL ÍNDICE DE MOROSIDAD TRIBUTARIA	CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ÁREA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD.	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	MEJORA	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	300%	\$9 174 695,23



Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo / o mejora)	ACTIVIDAD (Programa)	SERVICIOS (Sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LA ASIGNACIÓN OPORTUNA DE VIÁTICOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA, LA SUPERVISIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.	GESTIONAR Y EJECUTAR EL PAGO DE VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y NORMATIVA VIGENTE DURANTE EL PERÍODO.	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€1 100 000,00
ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ÁREA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN EL PERÍODO 2026.	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	OPERATIVO	SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	95%	€500 000,00
ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y DE TRÁNSITO MEDIANTE EL ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE RESGUARDO Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, EL CONTROL VIAL Y LA ATENCIÓN OPORTUNA EN EL CANTÓN.	ADQUIRIR Y ALQUILAR EQUIPO HAND HELD, VALLAS DE RESGUARDO Y SEGURIDAD, ASÍ COMO EQUIPO DE COMUNICACIÓN COMO BODY CAM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y DE TRÁNSITO DURANTE EL PERÍODO	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO - ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD - EQUIPO DE COMUNICACIÓN - VALLAS RETENCIÓN, HAND HELD Y BODY CAM	MEJORA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	95%	€3 260 999,99
ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE MEJORAR LA COBERTURA, SUPERVISIÓN Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	ADQUIRIR UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA Y LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL DURANTE EL PERÍODO	EQUIPO DE TRANSPORTE: MÓVIL POLICÍA MUNICIPAL	MEJORA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€29 554 534,99
ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD	GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL (JUVENTUD, DEPORTE Y NIÑEZ)	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN, LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL CANTÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "JÓVENES PROTAGONISTAS DEL CAMBIO", PROMOVRIENDO SU INCIDENCIA EN LOS PROCESOS SOCIALES, COMUNITARIOS Y DE TOMA DE DECISIONES	EJECUTAR EL PROYECTO "JÓVENES PROTAGONISTAS DEL CAMBIO" MEDIANTE ACTIVIDADES FORMATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE INCIDENCIA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DURANTE EL PERÍODO	JÓVENES PROTAGONISTAS DEL CAMBIO, FORTALECIENDO LA VOZ Y EL IMPACTO DE NUESTRA GENERACIÓN	OPERATIVO	SERVICIOS SOCIALES	PERSONA JOVEN	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€45 276 489,69
ODS 1. FIN DE LA POBREZA	PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y EMPLEO	PROMOVER UN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL DEL CANTÓN.	GESTIONAR AL MENOS DOS COMPRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (SEMESTRAL) PARA EL CECUDI EN EL PERÍODO 2026	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR - MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO: COMPRA DE CONGELADOR, REFRIGERADOR, ÚTILES Y MATERIALES PARA LA COCINA Y COMEDOR DE CECUDI	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	CECUDI	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€2 200 000,00



Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo / o mejora)	ACTIVIDAD (Programa)	SERVICIOS (Sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO	
ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	GESTIÓN MUNICIPAL	FORTALECER EL DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNALES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS, CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS DEL CANTÓN	GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS DESTINADOS A OBRAS COMUNALES	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES (APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES)	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€2 000 000,00	
ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	GESTIÓN MUNICIPAL	MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIALES MINERALES Y ASFÁLTICOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA ACCESIBILIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN	EJECUTAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES MINERALES Y ASFÁLTICOS.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES (APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES)	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€38 000 000,00	
TOTAL DE METAS											33	100%	MONTO TOTAL PROGRAMA II	€400 511 731,40
TOTAL DE MEJORA											8	24%	PROMEDIO PORCENTAJE META ALCANZAR PROGRAMA II	99%
TOTAL DE OPERATIVOS											25	76%		

Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.



PROGRAMA III

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	AREA ESTRATEGICA PEM	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo / o mejora)	ACTIVIDAD (Programa)	SERVICIOS (sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MOMTO PROYECTADO
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	RED VIAL	REALIZAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RUTA NACIONAL NO. 806, EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES	90% EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO EN EL PERIODO 2026	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL RUTA 806	MEJORA	GESTIÓN VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€1 199 723 365,92
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	RED VIAL	REALIZAR MEJORAS A LOS CAMINOS CANTONALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y TRANSIBILIDAD DE LOS VENINOS CON MUROS DE ESTABILIZACIÓN EN SECTORES PRIORITARIOS	REALIZAR AL MENOS UNA ESTABILIZACIÓN EN SECTORES PRIORITARIOS DE LOS CAMINOS CANTONALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y GARANTIZAR LA TRANSIBILIDAD	MUROS DE ESTABILIZACIÓN CAMINOS CANTONALES	MEJORA	GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€21 600 829,10
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	RED VIAL	EJECUTAR LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO PRESUPUESTARIO A CORRIENTA (PARTIDA APORTE) PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO Y FORMALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO	REALIZAR DEVOLUCIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE A CORRIENTA AL CIERRE DEL PROYECTO.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	MEJORA	GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€9 648 947,82



Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo / o mejora)	ACTIVIDAD (Programa)	SERVICIOS (Sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	GESTIÓN DESARROLLO CONTROL URBANO	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LAS TAREAS PROGRAMADAS VINCULADAS A PROYECTOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS PARA EL AÑO 2026	GESTIONAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL TRANSFORMADOR ELÉCTRICO	TRANSFORMADOR PLAZA SIQUIRRES	MEJORA	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	CONTROL URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$5 500 000,00
ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	GESTIÓN DESARROLLO CONTROL URBANO	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LAS TAREAS PROGRAMADAS VINCULADAS A PROYECTOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS PARA EL AÑO 2026	GESTIONAR CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DEPORTIVO	EQUIPO DEPORTIVO	MEJORA	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	CONTROL URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$40 000 000,00
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DESARROLLO CONTROL URBANO	DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PROYECTO "ACERAS 25M" DE MANERA EFICIENTE Y CONFORME A LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS	GESTIONAR CONTRATACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN DISTRITOS	ACERAS EN EL CANTÓN	MEJORA	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	CONTROL URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$40 000 000,00
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DESARROLLO CONTROL URBANO	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LAS TAREAS PROGRAMADAS VINCULADAS A PROYECTOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS PARA EL AÑO 2026	CONTINUIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE	PARQUE CENTRAL CONVENIO JAPUEVA	MEJORA	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	CONTROL URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$750 645 462,36
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DESARROLLO CONTROL URBANO	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LAS TAREAS PROGRAMADAS VINCULADAS A PROYECTOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS PARA EL AÑO 2026	GESTIONAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE PARADAS	PARADAS DE AUTOBUSES	MEJORA	PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO	CONTROL URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$27 000 000,00

Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.



OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO (operativo / o mejora)	ACTIVIDAD (Programa)	SERVICIOS (Sub programa)	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO		
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	RED VIAL	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL DISTRITO SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN	COMPRA DE MATERIAL TIPO BASE PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS CANTONALES	MATERIALES BASE MANTENIMIENTO CAMINOS	MEJORA	GESTIÓN VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	APORTE DEL IFAM PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VICINALES Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 6909	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	\$1 253 500,95		
				TOTAL DE METAS	9	100%								MONTO TOTAL PROGRAMA III	\$2 089 372 106,65
				TOTAL DE MEJORA	9	100%								PROMEDIO PORCENTAJE META ALCANZAR PROGRAMA III	100,00%
				TOTAL DE OPERATIVOS	0	0%									

Fuente: Información proporcionada por las áreas de trabajo, con incorporación de recursos en el Plan-Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 de la Municipalidad de Siquirres.

FAYDEL ANDREA Sosa
Firmado digitalmente por
FAYDEL ANDREA CHAVARRIA
SOSA (FIRMA)
Fecha: 2026.03.19 15:31:40
-06'00"

Licda. Faydel Andrea Chavarria Sosa
1911 Planificadora Institucional a.i.



Anexos

Anexo 1: Visión Plurianual

Anexo 2: Liquidación Presupuestaria 2025

Anexo 3: DTH-029-2026 de Talento Humano

Anexo 4: Certificaciones Talento Humano: artículo 46 de la Ley N°10159 y artículo 129 del Código Municipal

Anexo 5: Certificación de Tesorería

Anexo 6: Certificación de la CCSS patrono al día.

Anexo 7: Certificación de Presupuesto sobre Superávit

Anexo 8: Cuadros:

- 1. Origen y aplicación #1
- 2. Origen y aplicación Superávit #2
- 3. Servicios Especiales #4.

Anexo 9: Declaración Jurada del Bloque de Legalidad de Presupuesto

Anexo 10: Documentos sobre los proyectos de inversión

Anexo 11: Acuerdo N°1037-2025 del Concejo sobre el Plebiscito.



Municipalidad de
Siquirres

Anexo 1: Visión Plurianual



Impuestos de Bienes Inmuebles Ley 7729 • Dentro de la estructura de ingresos corrientes proyectados para el ejercicio 2026, el impuesto sobre la propiedad representa en promedio un 6,21% del total del presupuesto de dicho período. De los ingresos corrientes ordinarios permanentes del municipio representa un 13,32%. Este ingreso evidencia una tendencia creciente, tanto en su comportamiento histórico como en las proyecciones futuras. Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N.° 7729, que establece la obligación de los sujetos pasivos de presentar declaraciones quinquenales, lo cual amplía y actualiza la base imponible sobre la que se calcula dicho tributo. En consecuencia, se trata de un ingreso con una dinámica ascendente, tendencia que se prevé se mantenga durante los ejercicios 2027, 2028 y 2029, conforme a los supuestos establecidos. Para la proyección de dicho ingreso en los años 2027, 2028 y 2029, se determinó la tasa de crecimiento acumulada del 2020-2024, y al resultar una tasa superior al 10%, se aplicó un crecimiento anual para todos los períodos de 4%. • Asimismo, se proyecta que los ingresos derivados del impuesto a los bienes inmuebles mantendrán un comportamiento al alza en los períodos 2027, 2028 y 2029. Esto obedece a la existencia de un margen de mejora en la recaudación, con el plan de recuperación de pendiente, el proceso de incorporación masiva de declaraciones, así como los procesos de actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas elaborados por el Organismo de Normalización Técnica (ONT), así como de la actualización de la tipología constructiva. De manera indirecta, dichas actualizaciones también favorecerán un incremento en la percepción de ingresos asociados con el valor de propiedad como lo es el servicio de recolección de residuos, disposición final de residuos, servicio de aseo de vías y otros públicos, multas, intereses.	1. Para la estimación de los ingresos correspondientes al período 2023 se utilizó como referencia la base imponible registrada en el sistema SIGRAMU (Sistema Interno de Información Municipal de Ingresos) al 31 de mayo de 2023. A esta base se le aplicaron los ajustes por concepto de exoneraciones, no sujeciones y demás depuraciones necesarias, incorporando además la tasa de morosidad observada. 2. Adicionalmente, se consideró el flujo efectivo de los ingresos recaudados mes a mes, con corte al 31 de julio, y se proyectaron los montos estimados al cierre del 31 de diciembre de 2023. 3. Para los períodos 2027, 2028 y 2029, para la proyección de dicho ingreso en los años 2027, 2028 y 2029, se determinó la tasa de crecimiento acumulada del 2020-2024, y al resultar una tasa superior al 10%, se aplicó un crecimiento anual para todos los períodos de 4%. 4. Se parte del supuesto de que la plataforma de valores del cantón de Sigüires, administrada por el Organismo de Normalización Técnica (ONT), no experimente una actualización significativa a la baja, y que, por el contrario, se ajuste al alza en concordancia con la dinámica del mercado. 5. Se considera que el nivel de morosidad disminuirá con la aplicación del proyecto de recuperación de pendiente por medio de la Licitación N.° 2023-ID-000010-002700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza, la aplicación de la estrategia anual de cobro dispuesta en el artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Sigüires, así como el proceso de inclusión masiva de declaraciones de bienes inmuebles pendientes de período 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (más de 1.850 declaraciones que aumentan valor sostenido sobre bienes inmuebles, construcciones, servicio de recolección, disposición final y aseo de vías). 6. Finalmente, se prevé que se fortalezcan las estrategias de gestión de cobranza de morosidad y que no se generen nuevas disposiciones regulatorias orientadas a la condonación de deudas tributarias.	1. Generar la actualización y el seguimiento continuo de la normativa regulatoria vigente, con el fin de ajustar de manera oportuna la proyección y distribución de los recursos financieros municipales. 2. Dar seguimiento al cumplimiento de la obligación de actualización y aplicación de las declaraciones realizadas por los sujetos pasivos, asegurando su incorporación antes del 31 de diciembre de cada año. 3. Coordinar la actualización de las hipotecas mediante convenios de cooperación con el Registro Nacional, a efectos de contar con información actualizada y confiable. 4. Asegurar la efectividad oportuna de las variaciones en la base imponible de las propiedades, derivadas de actualizaciones, rectificaciones o nuevos registros. 5. Supervisar la implementación oportuna de los valores, a fin de mantener actualizada la base de cálculo del impuesto a los bienes inmuebles. 6. Georreferenciar, a través de la plataforma ArcGIS, las construcciones regularizadas y aquellas en condición de legalidad, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control y fiscalización. 7. Monitorear periódicamente la ejecución de la estrategia de cobro y el cumplimiento de las metas de recaudación proyectadas, lo que permitirá la adopción oportuna de medidas correctivas, ya sea mediante el ajuste de recursos humanos, la capacitación técnica del personal o la readecuación de las proyecciones presupuestarias.	Todos los datos fueron cotizados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026, adicionando los ingresos en presupuesto extraordinario 01-2026 (financiamiento de superávit) ingresando los valores numéricos según las respectivas partidas con sus clasificaciones, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.
Patentes Municipales • Los ingresos provenientes de patentes municipales constituyen una fuente relevante dentro de la estructura de ingresos corrientes, al considerarse ingresos sanos y de carácter recurrente. Para el ejercicio 2026, representan en promedio un 5,84% del presupuesto, y un 21,95% de los ingresos corrientes permanentes, porcentaje que se proyecta se mantenga con un comportamiento similar durante los períodos 2027, 2028 y 2029. Este ingreso evidencia una tendencia creciente, tanto en su comportamiento histórico como en las proyecciones futuras. Para la proyección de dicho ingreso en los años 2027, 2028 y 2029, se determinó la tasa de crecimiento acumulada del 2020-2024, y al resultar una tasa superior al 10%, se aplicó un crecimiento anual para todos los períodos de 3%.	1. Asegurar la actualización y el seguimiento permanente de la normativa regulatoria vigente, con el fin de ajustar oportunamente la proyección y distribución de los recursos municipales. 2. Dar seguimiento a la actualización y aplicación de los procesos de renovación, inscripción de nuevos contribuyentes y retiro de patentados, garantizando un cobro efectivo y oportuno del impuesto de patentes. 3. Mantener la continuidad de los procesos de fiscalización de contribuyentes omitidos y ocultos tributarios, con el propósito de reducir la evasión y fortalecer la base de contribuyentes activos. 4. Ejecutar recorridos periódicos para la detección y regularización de patentados morosos, con el fin de recuperar ingresos pendientes de cobro. 5. Realizar los ajustes correspondientes al impuesto de patentes con base en las declaraciones de renta, de conformidad con el cronograma de actualización establecido. 6. Monitorear periódicamente la ejecución de la estrategia de cobro y el cumplimiento de las metas de recaudación proyectadas, a fin de adoptar medidas correctivas oportunas relacionadas con la redistribución de recursos humanos, la capacitación del personal y el ajuste de las proyecciones presupuestarias.	1. Base imponible: Para el cálculo del impuesto por patentes se utilizó la base imponible exigible registrada en el sistema SIGRAMU (Sistema Interno de Información Municipal de Ingresos) al 31 de mayo de 2023. A dicha base se le aplicaron los ajustes correspondientes por estimación de morosidad, obteniéndose así el ingreso real estimado para el ejercicio 2026, con base en el efectivamente puesto al cobro. 2. Pago bajo protesta: Se consideraron los montos cancelados bajo protesta, los cuales generan ajustes en las proyecciones al implicar la posibilidad de devoluciones futuras, en caso de no consolidarse la condición de exigibilidad. 3. En paralelo a esto se tiene en ejecución el proyecto integral de fiscalización, el cual consiste en: a) el proceso de barrido (levantamiento, visita, inspección, verificación, y seguimiento) de locales con actividad económica activa dentro del Cantón, cubre por cubeta. b) el proceso de seguimiento mediante operativos de bares, restaurantes, licorerías, mini super y supermercados que cuentan con licencia de lotes, y que se encuentran omitiendo en cuanto a sus obligaciones. c) Proceso de seguimiento de máquinas de juego (ludopatía), y establecimientos con actividades de eventos masivos. d) el proceso de notificación de las actividades inscritas en el Ministerio de Hacienda que se encuentran omitiendo en el cumplimiento de su obligación de inscripción ante la Municipalidad de Sigüires. Todo lo anterior bajo los parámetros del convenio de intercambio de información tributaria "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la conformación de una red intermunicipal" y el artículo 132 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios". 4. Crecimiento esperado: Para los períodos 2027, 2028 y 2029 se proyecta un incremento en los ingresos por patentes, condicionado a la mejora en la confianza del consumidor y a la consecuente reactivación de la economía local, lo cual impulsará la generación de mejores ingresos municipales. 5. Flujo real de ingresos: Se integró en la proyección el comportamiento real de los ingresos percibidos de enero a julio de 2023 y las estimaciones correspondientes al cierre de diciembre del mismo año.	Todos los datos fueron cotizados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026, adicionando los ingresos en presupuesto extraordinario 01-2026 (financiamiento de superávit) ingresando los valores numéricos según las respectivas partidas con sus clasificaciones, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.



Servicios de saneamiento ambiental (Recolección Basura, Depósito y Tratamiento, Aseo de Vías) • Los ingresos por concepto de servicios, para el periodo 2026, representan en promedio un 5.47% del total de los ingresos presupuestado, y un 20.54% del ingreso corriente ordinario permanente. Dichos ingresos presentan una tendencia al alza, producto de la ampliación de las bases de cobro en los diferentes servicios que se prestan, así como del fortalecimiento en los mecanismos de control de morosidad y en la identificación de contribuyentes evasores y omisos. • Este ingreso evidencia una tendencia creciente, tanto en su comportamiento histórico como en las proyecciones futuras. Para la proyección de dicho ingreso en los años 2027, 2028 y 2029, se determino la tasa de crecimiento acumulada del 2020-2024, y al resultar una tasa superior al 10%, se aplicó un crecimiento anual para todos los periodos de 4% para los servicios de recolección, disposición final durante periodos 2027-2028 y 2029, en el caso de Aseo de vías se aplicó una tasa de crecimiento por cada uno de dichos periodos de un 3%. - En cuanto al ingreso por Superavit, se contempla los saldos establecidos por el cierre del periodo 2025, los cuales se reflejan en la Liquidación Presupuestaria incorporada para el presupuesto extraordinario 01-2026... Las proyecciones de superavit del periodo 2027-2029 corresponden al monto establecido desde la formulación de presupuesto inicial 2026 en la respectiva visión plurianual realizada en dicho documento presupuestario	1. Base de cálculo: Se utilizó la información registrada en el sistema SIGRAMU (Sistema Interno de Información Municipal de Ingresos) al 30 de Junio de 2025. Para la estimación, se multiplicó la cantidad de unidades servidas, clasificadas según la categoría y tipo de servicio respectivo, por el costo establecido para cada categoría según lo publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Del total así determinado se dedujo el promedio correspondiente al nivel de morosidad. 2. Validación paralela: Como mecanismo complementario, se consideró el ingreso reportado al cierre de junio de 2025, aplicando un promedio del comportamiento histórico de los últimos cinco años para el periodo junio-diciembre. A este cálculo se le asignó un margen de variación del 10%. Este ajuste se fundamenta en el efecto de la inflación acumulada a nivel nacional, reportada por el INEC, la cual incide en el incremento de los costos asociados a los servicios y en la reducción de la liquidez disponible por parte de los contribuyentes. 3. Flujo real de ingresos: Se incorporó el comportamiento efectivo de los ingresos percibidos hasta el 31 de julio de 2025 y se proyectaron los montos esperados al 31 de diciembre del mismo año. 4. Variables macroeconómicas: Se asume que las principales variables macroeconómicas previstas en el Informe de Política Monetaria del BCCR se mantendrán conforme a las proyecciones establecidas por dicha entidad. 5. Se considera que el nivel de morosidad disminuirá con la aplicación del proyecto de recuperación del pendiente por medio de la Licitación N° 2025LD-000010-0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza, la aplicación de la estrategia anual de cobro dispuesta en el Artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres, 6. Actualización de tarifas: Se considera la actualización anual de las tarifas de los diferentes servicios prestados por la Municipalidad. Se proyecta un incremento adicional en los ingresos producto de la actualización periódica de las tasas de los servicios municipales. 7. Programas ambientales y de gestión de residuos: Se establece como supuesto que dichos 1. Proyección de ingresos 2026: La estimación de los ingresos correspondientes al periodo 2026, percibidos por el Ministerio de Gobernación y Policía en concepto del impuesto a la explotación de banano, se realiza con base en el comportamiento histórico de dicho tributo, regulado por la Ley N.º 5515 y redistribuido conforme a la Ley N.º 7313. 2. Tipo de cambio: Se asume que el tipo de cambio se mantendrá estable durante el periodo 2026-2029, considerando que la tasa de venta no descienda por debajo de 500 colones por dólar, dado que la base de cálculo del impuesto sobre el banano se realiza en dólares estadounidenses. Se resalta que a pesar de la variación de tipo de cambio que se ha presentado durante el primer trimestre 2026 el cual posiciona al dólar por niveles por debajo de 500 colones, se mantiene la estimación de la proyección con el tipo de cambio estable superior a 500 colones, tomando como expectativa la estabilización de la economía con base a los indicadores de tipo de cambio históricos de periodos anteriores.	1. Crecimiento mínimo esperado de ingresos corrientes: Se evidencia que, para garantizar la disponibilidad de recursos en el corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo de al menos un 3% anual en los ingresos corrientes. Como parte de las políticas institucionales para alcanzar esta meta y minimizar riesgos, se establece la implementación de una estrategia integral de recuperación de morosidad, así como la actualización anual de las tarifas, lo cual permitirá ajustar oportunamente la proyección y distribución de los recursos. 2. Recaudación a través de mecanismos automáticos y digitales: Coordinar con entidades recaudadoras externas campañas de promoción para que los contribuyentes autoricen rebajas automáticos en sus cuentas corrientes, con el fin de garantizar que los recursos ingresen a la institución dentro de los primeros diez días del mes. Asimismo, se valorará la posibilidad de implementar canales alternativos de cobro digital, como la gestión mediante WhatsApp Business. 3. Gestión del flujo de efectivo: Administrar y dar seguimiento al flujo de efectivo real y proyectado de manera mensual, con el objetivo de verificar la recuperación de los ingresos en relación con lo presupuestado. Esto permitirá controlar el cumplimiento de metas y planificar oportunamente los ajustes en los ingresos estimados, ya sea para reforzar o rebajar las partidas correspondientes. 4. Convenios estratégicos para la recaudación: Establecer convenios con asociaciones, empresas privadas e instituciones públicas que faciliten la recaudación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. 5. Depuración y actualización de bases de datos: Implementar un proceso sistemático de depuración y actualización de la base de datos, que incluya la incorporación de unidades residenciales y comerciales derivadas del seguimiento de permisos de construcción, inscripciones de patentes y declaraciones de bienes inmuebles. 6. Comunicación con los contribuyentes: Desarrollar campañas masivas de comunicación que informen de manera clara y oportuna a los contribuyentes sobre planificación y distribución de recursos: La mitigación de riesgos en este rubro depende de una adecuada planificación y asignación de los recursos públicos destinados a obras sociales. Se identifican riesgos financieros derivados de la dependencia de la exportación y la volatilidad del mercado del banano, los cuales pueden afectar la ejecución presupuestaria. 2. Gestión de proyectos: Los proyectos contemplados en el presupuesto deben planificarse de manera individual, considerando cada una de sus etapas según los plazos reales de ejecución. Se deben establecer mecanismos de revisión, seguimiento y control de garantías para cada proceso, con el fin de reducir los riesgos asociados a corrupción o retrasos operativos. 3. Convenios y respaldo contractual: Se recomienda la firma de convenios que incluyan cláusulas que respalden el proyecto y garanticen el cumplimiento de los objetivos, así como la solicitud de certificaciones presupuestarias necesarias para la correcta ejecución. 4. Estabilidad normativa: Se asume que no se aprobarán proyectos de ley que modifiquen las normativas que dan origen a los ingresos estimados, asegurando así la continuidad y previsibilidad de los recursos.	Todas los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026, adicionando los ingresos en presupuesto extraordinario 01-2026 (financiamiento de superavit) ingresando los valores numéricos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos	Es importante indicar que el ingreso de este recurso no depende directamente de la gestión municipal, sino más bien de la economía nacional e internacional.
Transferencias corrientes (Ley 7313, Comité Cantonal de la Persona Joven, Ley 9078, IFAM licores nacionales y extranjeros) • Las transferencias corrientes representan un 4,73% de los ingresos totales y un 17,77% de los ingresos corrientes del Gobierno local para el periodo 2026, por lo que continúan siendo una fuente representativa en el periodo de estudio, lo correspondiente a la Ley 7313 provenientes del Ministerio de Gobernación y Policía, según lo que le corresponda por el impuesto a la Exportación de Banano establecido en la Ley n°5515 y redistribuido en la Ley n°7313. • Para las proyecciones del 2027-2029 se considera el histórico del ingreso presentado y la situación económica nacional por lo que para el 2027, 2028 y 2029 se estima un 1% de incremento.				



Transferecias de Capital	Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
- Los ingresos de capital representan, en promedio, un 73,37% del total de ingresos para el periodo 2026. - Del 73,37% de ingresos de capital el 21,42% corresponde a los recursos provenientes de la Ley N.º 8144, destinados a uso específico en inversión vial. Esto evidencia una dependencia significativa del Gobierno Central para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo relacionados con proyectos de infraestructura vial. El 51,95% restante de los ingresos de capital se origina en transferencias provenientes del CANON de JAPDEVA, destinadas como aportes a los proyectos clave para el cantón: la construcción del Parque Central de Siquirres y la Ruta 806, reflejando la importancia de la cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura. - Para las proyecciones del 2027-2028-2029 se considera el histórico del ingreso presentado en los recursos provenientes de transferencias de gobierno ley 8114-9329 y la situación económica nacional por lo que para el 2027, 2028 y 2029 se estima un 1% de incremento.	1. Aportes del Gobierno Central: Los ingresos correspondientes al periodo 2026 provienen del Gobierno Central, bajo el marco de la Ley N.º 8114 (MOPT, Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias) y la Ley N.º 9329 (Ley especial para la transferencia de competencias), según lo establecido en el Presupuesto Nacional del MOPT para el Cantón de Siquirres. 2. Proyecciones 2027-2028: Para los periodos 2027, 2028 y 2029, las proyecciones consideran el comportamiento histórico de los ingresos y la situación económica nacional. Se estima un incremento del 1% para 2027, 2028 y 2029. 3. Estabilidad normativa: Se asume que no se aprobarán proyectos de ley que modifiquen las normativas que dan origen a estos ingresos, garantizando la continuidad de los aportes. 4. Aportes de JAPDEVA en Presupuesto Inicial 2026, la Municipalidad de Siquirres recibirá dos aportes significativos de JAPDEVA: a) Proyecto Parque Central de Siquirres: monto de \$1.311.841.349,45, según el convenio UAJ-004-2023 firmado el 1 de febrero de 2023. b) Proyecto Ruta Nacional 806: monto de \$6.098.784.842,92, según el convenio AUJ-011-2024, firmado entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Siquirres. 5. Temporalidad de afectación: El Proyecto Ruta 806 se incluye en los periodos 2026 y 2027 según cronograma de desembolsos emitido por JAPDEVA. El proyecto del Parque Central de Siquirres se considera únicamente para el año 2026, dado que se espera la finalización en este periodo.	1. Mantenimiento y operación de infraestructura vial: La proyección de este ingreso para el presupuesto inicial 2026 se realiza considerando el cumplimiento de remuneraciones, mantenimiento rutinario de maquinaria pesada y vehículos, de acuerdo con la planificación anual y los datos de consumo histórico. Se incluye el inventario de necesidades de los caminos, con énfasis en la atención de alcantarillas, y la programación sistemática del mantenimiento por distrito, con el objetivo de maximizar los recursos disponibles. Estos montos son aprobados por la Junta Vial. Se proyecta un incremento del 1%, para los periodos 2027, 2028 y 2029. 2. Proyecto Ruta Nacional 806: Para presupuesto inicial 2026 se registra un aumento significativo en gastos de capital, correspondiente al Proyecto de la Ruta 806, por un monto de \$6.098.784.842,92, financiado con recursos provenientes de JAPDEVA, y para el 2027 \$48.303.298,19. 3. Proyecto Parque de Siquirres: Para presupuesto inicial la atención del Proyecto del Parque de Siquirres en 2026, se dispone de un monto de \$1.311.841.349,45, también proveniente de JAPDEVA. 4. Supuestos de transferencia de recursos: Se considera que los montos proyectados para 2026 y 2027 en el proyecto Ruta 806 con base en documento de las transferencias de recursos por parte de JAPDEVA. Para el proyecto del Parque Central de Siquirres se consideran el monto proyectado para el periodo 2026. 5. Debido a que hubo en el cierre del periodo 2025 (mes de diciembre) se recibió depósito por parte de Japodeva por 1.199.723.365,92 para avances del proyecto Ruta 806 y 750.645.462,86 para el Parque de Siquirres, al no poderse incorporar los mismos a compromiso presupuestario para el periodo, se procede a incorporar su uso como parte del Superavit Específico en el Presupuesto Extraordinario 01-2026. Estos proyectos representan la porción más significativa de la inversión extraordinaria, reflejando su relevancia estratégica para el desarrollo regional.	1. Planificación y monitoreo de riesgos regulatorios y políticos: La mitigación de riesgos en el rubro de transferencias corrientes de la Ley 8114 requiere una planificación y distribución adecuada de los recursos públicos destinados a infraestructura vial. Se deben considerar riesgos políticos y regulatorios que, aunque escapan al control del municipio, pueden afectar los ingresos, tales como cambios en políticas gubernamentales locales y regionales, regulaciones fiscales, marcos legales y normas presupuestarias. Un ejemplo es la creación de nuevos cantones, que puede reducir el porcentaje asignado a la Municipalidad conforme a la Ley 8114. 2. Presupuesto e inversión en infraestructura pública: Dado que la inversión se destina a infraestructura pública, es necesario contemplar un margen de inflación para la ejecución del presupuesto de cada obra. Asimismo, se deben considerar los plazos de ejecución, aprobaciones según la cuantía de la obra y posibles ajustes o recortes derivados de factores externos imprevistos. 3. Financiamiento de JAPDEVA: Los aportes de JAPDEVA se destinan a proyectos específicos, cuyo cumplimiento debe garantizarse mediante planificación, seguimiento y control de recursos. 4. Seguimiento institucional: Mantener un seguimiento y comunicación constante con la institución financiadora del proyecto, asegurando la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos. 5. Convenios y respaldo contractual: Formalizar la relación mediante la emisión de convenios que establezcan cláusulas que respalden el proyecto y garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos.	• Se debe destacar que la generación de este ingreso no depende directamente de la gestión municipal, sino que está condicionada por el comportamiento de la economía nacional e internacional.



Remuneraciones	1. Proyecciones presupuesto inicial 2026: Las estimaciones para 2026 fueron facilitadas por el Departamento de Talento Humano, considerando las plazas existentes del municipio y los distintos componentes salariales: cuotas obrero-patronales, salario escolar, decimotercer mes, suplencias, plusas salariales y tiempo extraordinario. Este último se proyecta en base al comportamiento observado en los últimos 12 meses.	1. Política salarial: Considerar la mitigación del riesgo de implementación de políticas salariales que generen incrementos superiores al costo de vida, sobre los salarios globales establecidos por el Concejo Municipal, evitando impactos financieros imprevistos.	Todos los datos fueron corroborados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026, adicionando los ingresos en presupuesto extraordinario 01-2026 (financiamiento de superavit) ingresando los valores numéricos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.
EXTRAORDINARIO 1-2026, Las remuneraciones representan un 1,8% del total del egreso en dicho documento presupuestario, debido a la inclusión servicios especiales y todas las obligaciones asociadas, destinados a garantizar el cumplimiento de funciones específicas en el marco de la gestión municipal. Adicionalmente, se refuerza la asignación de tiempo extraordinario con el fin de cubrir las necesidades operativas y administrativas del municipio.	2. Proyecciones 2027–2029: Para el 2027 se proyecta un incremento del 0,19% sobre el cálculo del presupuesto inicial año anterior (2026), para el 2028, se proyecta un 2% sobre el año anterior (2027), y para 2029 un 3% sobre el período 2028, se considera para esta proyección los salarios que aun se encuentran por debajo del salario global a los cuales se les debe reconocer plusas salariales, y eventuales reconocimientos de anualidades, ajustes salariales según resolución de la Sala Constitucional sobre inconstitucionalidad de artículos de la ley 9635.	2. Control sobre los salarios aprobados: Asegurar que los salarios aprobados por el Concejo Municipal no superen los valores previstos en las proyecciones y propuestas significativas que afecten el rubro de remuneraciones.	
	3. Análisis macroeconómico: La proyección considera el porcentaje de crecimiento esperado según los indicadores establecidos en la proyección macroeconómica nacional para los periodos 2025/2026, asegurando coherencia con el contexto económico del país.	3. Evaluación y seguimiento del capital humano: Realizar un seguimiento continuo de los colaboradores, verificando desde las áreas competentes el cumplimiento de las metas y proyectos establecidos, con el fin de asegurar la efectiva inversión de los recursos en capital humano y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.	
	4. Estudio integral de egresos: Se realizó un análisis integral de egresos, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado hasta la fecha y la proyección al cierre del año, con el fin de garantizar la consistencia y realismo de las estimaciones.		
	5. Flujo mensual de egresos: Se consideró el flujo real de egresos mensual con corte al 31 de julio de 2025, y se proyectaron los valores estimados hasta el 31 de diciembre de 2025, para garantizar un seguimiento continuo de los recursos financieros.		
	EXTRAORDINARIO 1-2026. Los cálculos de las remuneraciones son proporcionados por el área de Talento Humano, la cual incorpora todas las obligaciones correspondientes. Estas remuneraciones representan un monto de \$48.669.166.54, equivalente al 2% del total, e incluyen cuatro servicios especiales destinados a cumplir funciones específicas en el marco de la gestión municipal. Adicionalmente, se refuerza la asignación de tiempo extraordinario para la gestión municipal.		
Adquisición de Bienes y Servicios	1. Proyección de egresos 2026 Presupuesto Inicial: La estimación de estos egresos se realiza de acuerdo con las necesidades del municipio y los ingresos disponibles para el periodo 2026. Para los años 2027, 2028 y 2029, se proyecta un incremento del 1% anual, en línea con los ingresos estimados, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las metas estratégicas de cada unidad.	1. Control de uso y costos: Establecer mecanismos que permitan llevar un control detallado de los bienes y servicios utilizados por el municipio, así como de sus costos, ajustable mediante inventarios que verifiquen la utilización eficiente de los insumos de acuerdo con las necesidades y metas de cada unidad.	Todos los datos fueron corroborados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026, adicionando los ingresos en presupuesto extraordinario 01-2026 (financiamiento de superavit) ingresando los valores numéricos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.
a) Alquileres: 1,23%	2. Estabilidad del tipo de cambio: Se asume que el tipo de cambio se mantendrá estable durante 2026 y 2027, con un rango máximo para la tasa de venta de \$15 colones por dólar, evitando impactos negativos en los egresos relacionados con bienes y servicios importados.	2. Estado de los equipos: Realizar verificación periódica del estado de los equipos, con el fin de evitar la compra de suministros innecesarios para equipos que se encuentran en mal estado.	
b) Servicios básicos: 1,25%	3. Flujo mensual de egresos: Se consideró el flujo real de egresos mensual, con corte al 31 de julio de 2025, y se proyectaron los valores hasta el 31 de diciembre de 2025, asegurando un seguimiento preciso y oportuno de los recursos disponibles.	3. Implementación de mecanismos digitales: Desarrollar herramientas digitales que optimicen la eficiencia y reduzcan la necesidad de espacio físico, permitiendo un manejo más ágil de inventarios y recursos.	
c) Servicios de gestión y apoyo: 1,33%	EXTRAORDINARIO 1-2026. Dentro del rubro de servicios, donde los alquileres representan las partidas más representativas. Estos alquileres tienen dos objetivos el cual es garantizar la continuidad del servicio de recolección de desechos, mantener el espacio público del cantón de Siquirres limpio y evitar impactos negativos en la salud de la población, y fortalecer la infraestructura tecnológica de la Municipalidad.	4. Mantenimiento de equipos: Realizar seguimiento y mantenimiento regular de los equipos, con el objetivo de ampliar su vida útil y asegurar la continuidad operativa.	
d) Mantenimiento y Reparación: 1,02%		5. Control mensual de inventarios: Establecer un control mensual comparativo entre el inventario físico y el digital, asegurando la coherencia de la información y la disponibilidad de los insumos.	
e) Productos químicos y conexos: 1,12%			
f) Herramientas, repuestos y accesorios: 0,90%			
La distribución de estos recursos busca asegurar la continuidad operativa, optimizar el uso de los recursos disponibles y mantener los estándares de calidad en la prestación de los servicios municipales.			
EXTRAORDINARIO 1-2026, Lo más representativo en este rubro corresponde al 6,10% destinado a alquileres, con el objetivo de reforzar las gestiones municipales y optimizar el uso de los recursos disponibles.			
Transferencias Corrientes al Sector Público	1. Las proyecciones para el presupuesto inicial 2026 corresponden a los aportes que, de conformidad con la normativa vigente, la Municipalidad de Siquirres debe transferir a las diferentes instituciones.	1. Realizar la revisión y actualización periódica del cronograma de transferencias, ajustándolo conforme al comportamiento real de los ingresos percibidos por el Municipio, mediante la medición oportuna de dichos ingresos y la adopción de medidas correctivas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones establecidas.	Todos los datos fueron corroborados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026, adicionando los ingresos en presupuesto extraordinario 01-2026 (financiamiento de superavit) ingresando los valores numéricos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.
• Esta transferencia corriente representa un 1,86% de los egresos totales para el periodo 2026, donde se contemplan todos los aportes por Ley que se deben dar a las diferentes instituciones, donde el más representativo es las transferencias al Comité de Deportes y Recreación de Siquirres con un 0,84%	2. Para los periodos 2027, 2028 y 2029, las estimaciones consideran un incremento progresivo en función del ingreso proyectado y del monto presupuestado, garantizando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.	2. Efectuar la actualización de los porcentajes y distribuciones en estricto apego a lo dispuesto en la normativa vigente, de manera que se garantice la transferencia de los montos reales que correspondan a cada institución beneficiaria.	
EXTRAORDINARIO 1-2026, Las transferencias representan un 3% del total, correspondientes a montos establecidos por disposición legal y a los saldos de la liquidación presupuestaria 2025. Esta asignación asegura el cumplimiento de obligaciones legales y facilita la correcta gestión de los recursos municipales.	EXTRAORDINARIO 1-2026. Las transferencias, que corresponden a un monto de \$61.338.125.33, representan los recursos establecidos por disposición legal y derivan del aporte a la OMT mediante el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Adicionalmente, incluyen los aportes a la Junta Administrativa del Registro, al IFAM, al CONAGEBIO, a las Juntas de Educación, al Fondo de Parques Nacionales y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.		



Transferencias Corrientes al Sector Privado	Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	1. Las proyecciones para el periodo 2026 responden a la estimación de eventuales jubilaciones o finalización de contratos laborales de funcionarios, así como al subsidio por incapacidad que corresponde cubrir a la Municipalidad durante licencia otorgada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o el Instituto Nacional de Seguros (INS).	1. Realizar la revisión y actualización periódica del cronograma de la plantilla municipal, incorporando proyecciones con un horizonte mínimo de cinco años. Estas deben contemplar cálculos estimados de los posibles pagos futuros por concepto de prestaciones, en función de las fechas previstas de retiro de cada funcionario.	Todos los datos fueron cotizados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026, adicionando los ingresos en presupuesto extraordinario 01-2026 (financiamiento de superavit) ingresando los valores numericos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.
• Las transferencias proyectadas para el presupuesto inicial periodo 2026 representan un 0,74% del total de los egresos, dentro de las cuales se incluyen las ayudas a funcionarios y becas conforme a lo dispuesto en la Convención Colectiva vigente, becas a terceros, así como las prestaciones legales y otras erogaciones a terceras personas.	NO APLICA	NO APLICA	2. Dicha estimación se fundamenta en el comportamiento histórico de los últimos 12 meses.	2. Establecer una provisión anual para el pago de prestaciones, sustentada en el análisis estadístico de los últimos años, que considere eventuales casos de fallecimiento de funcionarios o situaciones pendientes de resolución.	
• El rubro de mayor representatividad corresponde a "Otras prestaciones a terceras personas", que asciende a un 0,32%, destinado principalmente al pago de subsidios por incapacidades otorgados a los funcionarios municipales.	NO APLICA	NO APLICA			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	NO APLICA	Argumentos utilizados		Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Desde el presupuesto inicial 2026, se estima para el periodo que producto de la mejora de los procesos de recaudación y recuperación del pendiente se generen saldos de superavit libre (Excedente de cobro de impuestos) y específico (Excedentes para impuesto de Bienes inmuebles, y servicios). Tomando como referencia los saldos de superavit proyectados en la formulación del presupuesto inicial a estar disponibles en 2026, se hizo una estimación de crecimiento anual de un 1% de dichos montos para los años 2027, 2028 y 2029. Este recurso adicional estaría destinandose a la partida otras obras en los periodos 2027, 2028 y 2029 con el fin de maximizar los excesos de ingresos en proyectos comunales. En cuanto al ingreso por Superavit, se contempla los saldos establecidos por el cierre del periodo 2025, los cuales se reflejan en la Liquidación Presupuestaria incorporada para el presupuesto extraordinario 01-2026. Las proyecciones de superavit del periodo 2027-2029 corresponden al monto establecido desde la formulación de presupuesto inicial 2026 en la respectiva visión plurianual realizada en dicho documento presupuestario EXTRAORDINARIO 1-2026, De acuerdo con los resultados de la Liquidación Presupuestaria 2025, el superávit libre asignable para este presupuesto representa un 13%, mientras que el superávit específico corresponde al 87%. Esta distribución refleja la disponibilidad de recursos generales y de compromisos previamente definidos, garantizando un manejo equilibrado y transparente de los fondos municipales.	Dentro de los supuestos técnicos establecidos se tiene el mantenimiento en ejecución del proyecto de recuperación del pendiente el cual incluye las gestiones realizadas para optimizar la gestión de cobranza a través de la recaudadora municipal que fue contratada por medio de la Licitación N° 2025LD-000010-0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza.	La aplicación de la estrategia anual de cobro dispuesta en el Artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres.	El proceso de inclusión masiva de declaraciones de bienes inmuebles pendientes del periodo 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (más de 1.950 declaraciones que aumentan valor sostenido sobre bienes inmuebles, construcciones, servicio de recolección, disposición final y aseo de vías).	Análisis continuo de los ingresos de forma que se pueda incorporar en los procesos de programación y planificación financiera estos ingresos como recursos ordinarios.	NO APLICA
			La continuidad del proyecto integral de fiscalización, el cual consiste en: 1) el proceso de barrido (levantamiento, vista, inspección, verificación, y seguimiento) de locales con actividad económica activa dentro del Cantón, cuadra por cuadra y predio por predio. 2) El proceso de seguimiento mediante operativos de bares, restaurantes, licorerías, mini super y supermercados que cuentan con licencia de licores, y que se encuentran omisas en cuanto a sus obligaciones. 3) Proceso de seguimiento de máquinas de juego (Ludopatía), y establecimientos con actividades de eventos masivos. 4) el proceso de notificación de las actividades inscritas en el Ministerio de Hacienda que se encuentran omisas en el cumplimiento de su obligación de inscripción ante la Municipalidad de Siquirres. Todo lo anterior bajo los parámetros del convenio de intercambio de información tributaria "Convenio Marco de Cooperación interinstitucional para la conformación de una red intermunicipal" y el artículo 132 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios".		
			El efecto sostenido de dichos proyectos asociados al crecimiento del impuesto de bienes inmuebles debido a la metodología tarifaria asociada al valor de propiedad incrementa de manera paralela los ingresos de servicio de recolección, servicio de disposición final, servicio de aseo de vías.		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Municipalidad de
Siquirres

Anexo 2: Liquidación Presupuestaria 2025





Municipalidad de
Siquirres

Departamento de Contabilidad
Teléfono: 2768-6266, ext. 142
Correo: yorlenywright@siquirres.go.cr
Siquirres, Jueves 12 de Febrero 2026

DCMS-21-2026

Bachiller
Randal Black Reid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Estimado señor:

Por medio de la presente remito el resultado de la Liquidación Presupuestaria para el Periodo Económico 2025:

Resultado del Periodo ₡3,505,004,881.34

Superávit Libre ₡499,138,207.48

Superávit Específico ₡3,005,866,673.86

Adjunto:

- Anexo 1 - Liquidación Presupuestaria 2025
- Anexo 1 – Liquidación Presupuestaria Fondos de Emergencias Cantonales
- Anexo 2 – Estado del Pendiente de Cobro al 31 de Diciembre 2025
- Anexo 3 - Detalle de Origen y Aplicación de Recursos
- Anexo 4 - Origen y aplicación de Recursos provenientes de Transferencias
Asignadas en el Presupuesto Nacional

Sin otro particular se suscribe.

Atentamente,

YORLENY ANEL
WRIGHT
REYNOLDS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
YORLENY ANEL WRIGHT
REYNOLDS (FIRMA)
Fecha: 2026.02.12 11:55:35
-06'00'

Licda. Yorleny Wright Reynolds

Contadora Municipal

CC. Archivo
CC. Consecutivo



ANEXO N.º 1	
NOMBRE INSTITUCIÓN	
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025	
En colones	
RESULTADO DEL PERIODO	
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris	

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)		
Menos:	Q10.063.335,466.69	Q9.821.225,353.70
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO		
Gastos ejecutados	Q6.316.220,472.36	Q3.613.189,113.27
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025	Q2.703.031,359.09	
RESULTADO DEL PERIODO	Q3.505.004,881.34	
Menos: Saldos con destino específico del periodo	Q3.005.866,673.86	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	Q499,138,207.48	

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del	Ley N°7509 y 7729	Art.28	Q7,293,019.38		Q7,293,019.38
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del II	Ley N°7509		Q2,617.78		Q2,617.78
Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10%	Ley N°7509 y 7729	Art.1	Q36,466,376.30		Q36,466,376.30
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, I	Ley N°7729	Art.13	Q8,706,130.70		Q8,706,130.70
Fondo del Impuesto de bienes inmuebles, 7.6%	Ley N°7729		Q66,012,162.93		Q66,012,162.93
Mantenimiento y conservación caminos vecinales	Ley N°6909 - 7097		Q55,660.74	Q1,197,840.21	Q1,253,500.95
Consejo de Seguridad Vial	Ley 7098		Q3,260,999.99		Q3,260,999.99
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento	Ley N°7174-90		Q7,282.52		Q7,282.52
Comité Cantonal de Deportes	Ley N°7794, art.164-172		Q4,569,464.63		Q4,569,464.63
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discap	Ley N°9303		Q6,116,025.15		Q6,116,025.15
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo	Ley N°3503	Art.43	Q389,483.34		Q389,483.34
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°7788		Q594,733.58		Q594,733.58
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788	Art.43	Q3,705,782.96		Q3,705,782.96
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio a	Ley N°7788		Q10,774,695.23		Q10,774,695.23
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	Ley N°7313		Q93,088,608.55		Q93,088,608.55
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley	Ley N°8114 - 9329	Art.5	Q30,858,327.29		Q30,858,327.29
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261	Art.26	Q4,349,862.00	Q40,926,635.69	Q45,276,497.69
Fondo Aseo de Vías	Ley N°7794	Art. 83 y 84	Q36,126,089.59		Q36,126,089.59



Fondo Recolección de Basura	Ley Nº7794	Art. 83 y 84	Q33,349,056.51	Q33,349,056.51
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley Nº7794	Art. 83 y 84	Q20,793,967.05	Q20,793,967.05
Fondo cementerio	Ley Nº7794	Art. 83 y 84	Q18,020,467.12	Q18,020,467.12
Residuos Valorizables	Ley Nº7794	Art. 83 y 84	Q13,098,554.27	Q13,098,554.27
Saldo de partidas específicas	Ley Nº7755	Art.2	Q25,193,054.70	Q25,193,054.70
Saldo transferencias Anexa-5 transferencias	Ley Nº9166 - Decreto Nº34554-H		Q6,409,126.95	Q6,409,126.95
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley Nº9220 - 9941		Q1,356,253.88	Q490,046.78
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	Ley Nº10 de licores		Q1,493,729.16	Q1,356,253.88
Impuesto al Ruedo	Transferido por el I.N.S.		Q202,156,103.32	Q1,493,729.16
Notas de Crédito sin Registrar	Ley Nº7729		Q8,267,125.27	Q202,156,103.32
Compra de Terreno Mantos Acuiferos	Convenio, Ley Nº7794	Art.3	Q183.59	Q8,267,125.27
Aporte de JAPDEVA - Construcción Polideportivo Siquirres	Convenio, Ley Nº7794	Art.3	Q410,524.99	Q183.59
Aporte IFAM - Construcción Polideportivo Siquirres	Sesion 28/08/2024, art.6, inciso B, 13/08/2024			Q410,524.99
Aporte CORBANA - Proyecto Construcción de Puel	Certificación INDER-GG-DART-RDHC-			
Aporte INDER - Mejoramiento Infraestructura Polide	OP-526-2024			
Aporte JAPDEVA - Proyecto Construcción Parque	Convenio UAJ-004-2023			
Aporte JAPDEVA - Proyecto Ruta Nacional 806	Convenio Interinstitucional AUJ-011-			
Fondo de Emergencias Cantonales	Ley Nº 8488	Artículo 46 bis	Q1,199,723,365.92	Q1,199,723,365.92
TOTAL			Q2,903,964,860.41	Q1,199,723,365.92
SUPERAVIT LIBRE:				Q18,141,068.17
				Q18,141,068.17
				Q3,005,866,673.86

RANDAL
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
por RANDAL BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2026.02.12
14:43:15 -06'00'

Firma

YORLENY
ANEL WRIGHT
REYNOLDS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
YORLENY ANEL
WRIGHT REYNOLDS
(FIRMA)
Fecha: 2026.02.12
11:25:15 -06'00'

Firma

Bach. Randal Black Reid
Nombre del Alcalde Municipal

Licda. Yorleny Wright Reynolds
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

06/02/2026
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.
Versión: Enero 2026



Municipalidad de
Siquirres

Anexo 3: DTH-029-2026 de Talento Humano



DTH-029-2026
ASUNTO: Presupuesto Extraordinario N° 01-2026

Señora
Licda. Katia Esquivel Otárola
Encargada de Presupuesto

Señora
Licda. Faydel Andrea Chavarria Sosa
Encargada de Planificación Institucional a.i.

Estimados señores

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus funciones diarias

En atención al oficio N° DAF-022-2026 se remiten las justificaciones correspondientes de los proyectos asociados a la partida presupuestaria de servicios especiales; mediante oficio DAF-028-2026 se justifica la necesidad de 3 proyectos para la contratación de tres personas físicas; y en oficio CDPT-2026-070 se justifica la necesidad de 1 proyecto para la contratación de una persona física que puedan solventar dichas necesidades institucionales. Aunado se debe fortalecer la cuenta presupuestaria de tiempo extraordinario, jornal ocasional y cargas sociales.

Por lo cual es necesario que se fortalezcan las cuentas presupuestarias adjuntas en Excel y según siguiente resumen.

Programa	Cuenta	Asignación Presupuestaria	Fuente Financiamiento
I	Servicios Especiales	¢11,171,794. ⁵⁰	Superávit libre
	Cargas Sociales	¢2,666,830. ⁸⁰	
	Decimotercer Mes	¢1,018,029. ⁷⁷	



	Salario Escolar	¢1,044,562. ⁷⁹	
--	-----------------	---------------------------	--

Programa	Cuenta	Asignación Presupuestaria	Fuente Financiamiento
II	Servicios Especiales	¢2,541,450. ⁸⁸	Superávit libre
	Jornal Ocasional	¢12,177,785. ³⁴	
	Tiempo Extraordinario	¢5,843,686. ¹³	
	Cargas Sociales	¢4,908,596. ⁷⁹	
	Decimotercer Mes	¢1,873,796. ³⁰	
	Salario Escolar	¢1,922,633. ²⁴	

Servicios Especiales

Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

Ley N° 7794 Código Municipal, en su artículo 127 indica:

"Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes,



Municipalidad de
Siquirres

Página 3 de 13
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266 / Ext. 154-137-138
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, lunes 23 de marzo del 2026

contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.
Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal."

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: "Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (...)"

Programa I

Necesidad - Proyecto	Objetivo	Meta
Con la ejecución del Proyecto Apoyo a la Regularización de Implementación NICSP, con base en: IF-AIMS-005-25 "ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP), EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES 2020-2023.	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de una persona física para un periodo de 06 meses comprendidos del 01 de julio 2026 al 31 de diciembre 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto Apoyo a la	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional de Municipalidad de Siquirres 2022-2026.
MH - DGCN-DIR-OF-0103-2025 Obligatoriedad de Desarrollo de Plan Estratégico Contable (Salvavidas Técnico), así como oficio MH-DGCNDIR- OF-0005-2026 de la Contabilidad		



Nacional fechado 15 de enero 2026 en donde nos remiten observaciones al Plan Estratégico Contable a fin de que puedan ser corregidos y ajustados.	Regularización de Implementación NICSP.	
Las labores de la persona asignada a este perfil corresponden a labores extraordinarias, que forman parte de procesos temporales ya que no forman parte del proceso ordinario y habitual, sino que obedecen a un proceso para regularizar la situación de la Municipalidad en cuanto al cumplimiento de la NICSP por los incumplimientos que ha señalado la Contabilidad Nacional y al mismo tiempo con base a los hallazgos que ha señalado la auditoria interna, por lo que el presente perfil ha sido contemplado dentro del plan de acción para atender las disposiciones de la auditoria interna y de la Contabilidad Nacional. Las funciones o tareas específicas y principales son: 1. Realizar recopilación de información base para la revisión de los hallazgos señalados por la Auditoria Interna y la Contabilidad Nacional. 2. Verificar los acuerdos de la Comisión NICSP con base a los aspectos mínimos que se requiere para el planteamiento de Plan Estratégico Contable (Salvavidas Técnico), solicitado por la Contabilidad Nacional en oficio MH-DGCN-DIR-OF-0005- 2026 de la Contabilidad Nacional fechado 15 de enero 2026.		



3. Apoyar el rezago de la tabulación de información en sistemas informáticos y los errores de la información para depurarla.	Siquirres, lunes 23 de marzo del 2026	
Con la ejecución del proyecto Disminución de Morosidad y Aumento de Recaudación con Base al Cumplimiento de Metas de la Estrategia Anual de Cobro que se encuentra establecida en el artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres. Esta labor va alineada con la acción realizada por la Municipalidad de Siquirres a través de la Contratación Pública N° 2025LD-000010-0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza". Donde producto de las gestiones de dicha empresa se espera un aumento del volumen de personas que se acerquen a la municipalidad a presentar reclamos por cobros duplicados que requieran depurarse, aumento de clientes solicitando atención especializada en los procesos de cobranza. Además, generará apoyo procesos de Optimización del Servicio y la implementación de expediente único de contribuyente. Las labores de la persona asignada a este perfil corresponden a labores extraordinarias, que forman parte de procesos temporales ya que no forman parte del proceso ordinario y habitual, sino que obedecen a un proceso para disminuir la morosidad	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de una persona física para un periodo de 06 meses comprendidos del 01 de julio 2026 al 31 de diciembre 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto Disminución de Morosidad y Aumento de Recaudación con Base al Cumplimiento de Metas de la Estrategia Anual de Cobro.	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.



y aumentar la recaudación señalada en la Estrategia Anual de Cobro y en el proceso de contratación Pública 2025LD-000010- 0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza.	Siquirres, lunes 23 de marzo del 2026	
Las funciones o tareas específicas y principales son:		
1. Depurar los clientes duplicados o triplicados que reporte la empresa adjudicada de la contratación 2025LD- 000010-0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza".		
2. Gestionar atención de los usuarios morosos en jornada fuera de la jornada habitual de la Municipalidad.		
3. Elaborar reportes e informes de la optimización de la gestión de la recaudación y de la disminución de morosidad con base a las metas establecidas en estrategia anual de cobro y la contratación 2025LD-000010-0025700001.		
4. Gestionar la recaudación, y depuración de clientes por medio de la digitalización de expediente único de trámites.		
Con la ejecución del proyecto Mejora Continua en la Satisfacción del Público a Través de la Plataforma Municipal Móvil, con el fin de atender los procesos de mejora continua en la satisfacción de público según el Plan de Gobierno y Plan Estratégico Municipal, se ha dispuesto una serie de acciones	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de una persona física para un periodo de 06 meses comprendidos del 01 de	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2024-2028, el



para reducir los tiempos de espera en el otorgamiento de licencias lucrativas, esto por medio del Plan Piloto de activación de actividades comerciales, y el proyecto de extensión de gestión tributaria in situ en los distritos a través de la Plataforma Municipal móvil que se pretende adquirir con el fin de extender los procesos tributarios en franjas horarias diferenciadas ampliadas, y fines de semana en los distritos no urbanos alejados del Casco Central.

Las labores de la persona asignada a este perfil corresponden a labores extraordinarias, que forman parte de procesos temporales ya que no forman parte del proceso ordinario y habitual, sino que obedecen a un proceso de mejoramiento continuo del servicio.

La cual está contenida en la Estrategia Anual de Cobro con vigencia hasta el 31 de diciembre 2026.

Las funciones o tareas específicas y principales son:

1. Aplicación de los planes piloto de reducción de requisitos y de trámites.
2. Seguimiento de los expedientes de los planes piloto que ingresaron con tratamiento especial o diferenciado.
3. Brindar apoyo al proceso de expansión tributaria en comunidades no rurales, en las franjas horarias no habituales, por medio de la plataforma móvil.

Siquirres, a las 21 horas 31 de marzo del 2026
Desarrollo
Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional
Municipalidad de Siquirres 2022-2026.



4. Realizar propuesta de resolución e indicadores para los procesos que han sido incluidos dentro del proceso de simplificación de trámites.		
5. Gestionar informe de los resultados mensuales de la propuesta.		

Programa II

Necesidad - Proyecto	Objetivo	Meta
Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Vial de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución de la Contratación N° 2025LY-000003-0025700001 "Proyecto Conservación de la Superficie de Ruedo y Sistemas de Drenaje de la Red Vial Nacional en Lastre con Incorporación de una Capa de Protección Asfáltica en la Ruta Nacional N° 806" y cumplimiento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres por Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal).	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de una persona física para un periodo de 3 meses comprendidos del 01 de julio 2026 al 30 de septiembre 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Vial de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución de la	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.



Municipalidad de
Siquirres

Página 9 de 13

DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

Teléfono: 2768-6266 / Ext. 154-137-138

Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

Siquirres, Lunes 23 de marzo del 2026

Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal.

Ante el criterio Legal de la Asesora Municipal del Departamento de Gestión Vial Mg. Alba Iris Ortiz Recio, donde indica:

“En resumen, es posible atender e intervenir la red vial nacional (ruta 806) por el municipio, previa suscripción del convenio respectivo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad.

Para la atención de la contrapartida municipal, los recursos no pueden provenir de los recursos que recibe el Gobierno Local por disposición de la Ley 8114 y 9329; sino con recursos propios municipales.”

Que como justificación inicial se comprende que la administración Municipal en busca de mejorar las vías cantonales, así como la calidad de vida de los habitantes, se propone mediante un convenio tripartito JAPDEVA-CONAVI-Municipalidad de Siquirres el mejoramiento de la superficie de Ruedo de la Ruta Nacional 806: “CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD PARA LA

Contratación N° 2025LY-000003-0025700001.



Municipalidad de
Siquirres

Página 10 de 13

DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

Teléfono: 2768-6266 / Ext. 154-137-138

Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

Siquirres, lunes 23 de marzo del 2026

TRANSFERENCIAS DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN."		
---	--	--

Cargas Sociales y Patronales

Necesidad	Objetivo	Meta
Al incluir 4 proyectos por Servicios Especiales y 3 Jornales Ocasionales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria de cargas sociales (CCSS), cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.	Brindar el contenido económico, necesario para cubrir los gastos destinados en remuneraciones en la partida de servicios especiales y Jornal Ocasión en Programa I y Programa II	Cumplir con la cargas y sociales patronales (CCSS) de la institución.

Aguinaldo – Salario Escolar

 siquirres.go.cr    Municipalidad de Siquirres



Necesidad	Objetivo	Meta
Al incluir 4 proyectos por Servicios Especiales y 3 Jornales Ocasionales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria del décimo tercer mes y salario escolar, cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.	Brindar el contenido económico, necesario para cubrir los gastos destinados en remuneraciones en la partida de servicios especiales en Programa I, y Programa II.	Cumplir con el decimotercer mes, salario escolar según obligaciones obrero-patronales de la institución.

Tiempo Extraordinario

Necesidad	Objetivo	Meta
El presente requerimiento tiene como objeto poder sufragar el tiempo extraordinario del personal de inspección que se encuentra asignado en el proyecto de mejoramiento Ruta Nacional 806, por lo cual ante trabajos eventuales que generen cargas de trabajo, La Municipalidad debe poder sufragar el mismo.	Brindar el contenido económico, necesario para sufragar la retribución eventual del personal el cual dará sus servicios en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo; esto dado a raíz de circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria que surjan en la Municipalidad.	Cumplir con el con el tiempo extraordinario vigentes para poder lograr los objetivos y metas de la Municipalidad.

Jornal Ocasional



Necesidad	Objetivo	Meta
La pronta atención a esta solicitud es crucial debido a la crítica necesidad de personal que enfrenta la unidad para mantener la eficiencia de los servicios esenciales: - Gestión y Control Urbano: con la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN." Se requiere la contratación de dos jomales, el refuerzo de personal operativo es indispensable para cumplir con la ejecución del proyecto. - Mercado, Plazas y Ferias: se incluye un jornal destinado a las labores de mantenimiento, limpieza, el cual es vital para garantizar las condiciones de seguridad y orden necesarias, asegurando que el servicio al público se preste de manera ininterrumpida.	Contar con personas idóneas para el apoyo en Labores operativas esenciales nos permite cumplir con nuestros objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026



Municipalidad de
Siquirres

DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

Teléfono: 2768-6266 / Ext. 154-137-138

Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

Siquirres, lunes 23 de marzo del 2026

Se adjunta:

1. Excel con cálculo de remuneraciones Programa I y Programa II.
2. Cuadro N°4 de la CGR "Servicios Especiales"
3. Certificación cumplimiento (Manual de Puestos).
4. Certificación cumplimiento art 46 Ley Marco Empleo Público

Sin más por el momento se suscribe

SIANNI RAQUEL
FLORES
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SIANNI RAQUEL
FLORES MARTINEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.03.23
11:06:39 -06'00'

Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Encargada de Talento Humano a.i.

Cc/Archivo/ Alcaldía/ Coordinación Administrativa Financiera Tributaria.



Municipalidad de
Siquirres

**Anexo 4: Certificaciones Talento Humano: artículo 46 de
la Ley N°10159 y artículo 129 del Código Municipal**



CG-DTH-008-2026

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE
SIQUIRRES CERTIFICA QUE:**

Las plazas incluidas por Servicio Especiales en el cuadro N°04, cumplen con el artículo N°46 de la Ley N° 10159 Marco de Empleo Público según inciso b) “*Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos*”; se detalla el total de plazas:

Plaza	Programa	Cantidad
Técnico de Contabilidad	I	1
Plataforma de servicios y Cajas	I	2
Inspector de Calles y Caminos	II	1

ES CONFORME

Se extiende la presente en la Ciudad de Siquirres a los 17 días del mes de marzo del 2026.

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.03.17
10:54:51 -06'00'

Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Encargada de Talento Humano a.i.



Municipalidad de
Siquirres

Página 1 de 2
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266 / Ext. 154-137-138
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, martes 17 de marzo del 2026

CG-DTH-007-2026

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE
SIQUIRRES CERTIFICA QUE:**

1. ACTUALIZACIÓN MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS

En acatamiento al artículo 129 del código Municipal *“Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.”*, este Departamento certifica que el Manual Descriptivo de Puestos fue actualizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo Municipal N° 2012-21-08-2025 de la sesión extraordinaria N° 37 del 21 de agosto del 2025; adecuando el mismo a las necesidades institucionales y en fiel cumplimiento el Programa de Gobierno Municipal para el Cantón de Siquirres 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, el Plan Estratégico Municipal 2024-2028 y Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Siquirres.

Que en cumplimiento con el artículo 129, del Código Municipal Manual de Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres sigue las clasificaciones de puestos emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, especificando la clase de puesto en operativo, administrativo, técnico y profesional.



Municipalidad de
Siquirres

Página 2 de 2
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266 / Ext. 154-137-138
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, martes 17 de marzo del 2026

Que las plazas por Servicios Especiales, los perfiles ocupacionales están contenidos dentro del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres.

2. SERVICIOS ESPECIALES

Se incluyó contenido presupuestario en Servicios Especiales, considerando lo indicado por la Ley N° 10159 "Ley de Marco de Empleo Público, referente al Salario Global; a continuación, se detallan las plazas:

Plaza	Programa	Cantidad
Técnico de Contabilidad	I	1
Plataforma de servicios y Cajas	I	2
Inspector de Calles y Caminos	II	1

ES CONFORME

Se extiende la presente a solicitud del interesado en la Ciudad de Siquirres a los 17 días del mes de marzo del 2026.

SIANNI RAQUEL
FLORES
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SIANNI RAQUEL FLORES
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.03.17
10:49:11 -06'00'

Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Encargada de Talento Humano a.i.



Municipalidad de
Siquirres

Anexo 5: Certificación de Tesorería





Municipalidad de
Siquirres

Departamento de Tesorería
Teléfono: 2768-6266/Ext. 136 y 132
Correo: tesoreria@siquirres.go.cr
Siquirres, 18 de marzo del 2026.

DTES-010-2026

La suscrita, Tesorera de la Municipalidad del Cantón de Siquirres, a solicitud del señor Randal Black Reid, Alcalde Municipal,

CERTIFICA

Para el trámite de aprobación del Presupuesto Extraordinario 1 - 2026, ante la Contraloría General de la República lo siguiente:

- De acuerdo al artículo 106 del Código Municipal, en cumplimiento con el Ordenamiento Jurídico Vigente, se incorpora el contenido económico necesario en dicho presupuesto para atender las obligaciones de esta Municipalidad, mismos recursos han sido aprobados por el Concejo Municipal.
- El Superávit Libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional, otorgadas a partir del Ejercicio del año 2020.
- La Municipalidad de Siquirres no tiene pasivos que deban amortizarse con Superávit Libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Se extiende la presente certificación a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil veintiseis.

MEYLEEN DEL
CARMEN YEP
DURAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MEYLEEN DEL CARMEN
YEP DURAN (FIRMA)
Fecha: 2026.03.18 11:24:10
+06'00'

Meyleen Yep Durán
TESORERA MUNICIPAL

CC: Archivo.



Municipalidad de
Siquirres

Anexo 6: Certificación de la CCSS patrono al día.





Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA117474385
Patrono al Día

Al ser las 1:43 PM del 27/03/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	3014042126

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042126	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	SIQUIRRES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



Anexo 7: Certificación de Presupuesto sobre Superávit





Municipalidad de
Siquirres

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Teléfono: 2768-6266 / ext. 120
Correo: katiaesquivel@siquirres.go.cr
Siquirres, 18 de marzo de 2026

DPT-013-2026

El Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres certifica que:

Los recursos de superávit libre 2025 por un monto de ₡349.396.745,24 destinados al financiamiento de las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias corrientes, son recursos generados por la actividad ordinaria del Municipio; se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley N.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República"

Este Superávit Libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional.

Es Conforme
Se extiende la presente en la ciudad de Siquirres el día miércoles 18 de marzo del año 2026

KATIA PATRICIA
ESQUIVEL
OTAROLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KATIA PATRICIA ESQUIVEL
OTAROLA (FIRMA)
Fecha: 2026.03.18 09:24:39
-06'00'

Licda. Katia Esquivel Otárola
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Siquirres

CC. Archivo.



Municipalidad de
Siquirres

Anexo 8: Cuadros:

1. Origen y aplicación #1
2. Origen y aplicación Superávit #2
3. Servicios Especiales #4.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 CUADRO N.º 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS) INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	349,396,745.24	I	Administración General	131,401,217.86	15,901,217.86			
				Remuneraciones		115,500,000.00			
				Servicios					
			II	Gestión de Residuos Sólidos	50,000,000.00	50,000,000.00			
				Servicios					
			II	Gestión y Control Urbano	36,850,283.19	23,992,663.19			
				Remuneraciones		9,897,600.00			
				Servicios			3,000,000.00		
				Bienes Duraderos					
			II	Mercado, Plazas y Ferias	5,275,285.49	5,275,285.49			
				Remuneraciones					
			II	Servicios sociales (Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios)	40,000,000.00	40,000,000.00			
				Materiales y Suministros					
			III	Adiciones y Mejoras de Edificios y Obras Preexistentes	85,829,978.70		85,829,978.70		
				Bienes Duraderos					
3.3.2.0.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	2,337,474,990.27							
3.3.2.0.00.1.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del	7,293,019.38	I	Registro Nacional (2%)	7,293,019.38	7,293,019.38			
				Transferencia corrientes					
3.3.2.0.00.2.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del I	2,617.78	I	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	2,617.78	2,617.78			
				Transferencia corrientes					
3.3.2.0.00.3.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10	36,466,376.30	I	Juntas de Educación 10%	36,466,376.30	36,466,376.30			
				Transferencias corrientes					
3.3.2.0.00.4.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, L	8,706,130.70	I	O.N.T. (1%)	8,706,130.70	8,706,130.70			
				Transferencias corrientes					
3.3.2.0.00.5.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales	1,253,500.95	III	Construcciones, Adiciones y Mejoras de calles y caminos	1,253,500.95				
				Materiales y suministros		1,253,500.95			
3.3.2.0.00.6.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	594,733.58	I	CONAGEBIO (10%)	594,733.58	594,733.58			
				Transferencias corrientes					
3.3.2.0.00.7.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,705,782.96	I	Fondo de Parques Nacionales (70%)	3,705,782.96	3,705,782.96			
				Transferencias corrientes					
3.3.2.0.00.8.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio a	10,774,695.23	II	Protección al Medio Ambiente	10,774,695.23	10,774,695.23			
				Servicios		500,000.00			
				Materiales y suministros					
3.3.2.0.00.9.0.000	Fondo de Ley N°7313 "Impuesto al Banano	65,162,025.99	I	Administración General	2,000,000.00	2,000,000.00			
				Servicios					
			II	Gestión de Residuos Sólidos	1,267,675.90	1,267,675.90			
				Servicios					
			II	Gestión y Control Urbano	36,380,750.50	420,000.00			
				Materiales y suministros			35,960,750.50		
				Bienes Duraderos					



			Servicios	8,500,000.00	
			Materiales y suministros	4,641,068.17	
			Bienes Duraderos	5,000,000.00	
		2,686,871,735.51			2,686,871,735.51

(11) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos perdidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

0.00

205. La Cita Equivalencia Otorgada en Administración de Empresas con Entitas en Bancos y Finanzas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 2005.

Firma del funcionario responsable: **KATIA PATRICIA ESQUEVEL**

Versión actualizada a julio de 2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES									
CUADRO N.º 2									
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
				Subpartidas	Corriente		Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	540,386,746.34	PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Remuneraciones		16,891,217.88			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	0.01.03 Servicios especiales		11,171,794.50			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	0.03.03 Decimotercer mes		1,019,029.77			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	0.03.04 Salario escolar		1,044,562.79			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.G.S.S. (9.25%)		1,130,013.05			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	0.04.05 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.G.S.S. (0.5%)		61,081.79			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.G.S.S. (5.58%)		681,672.74			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)		366,490.72			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%)		183,246.36			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)		244,327.15			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	1.01.03 Arquiler de equipo de cómputo		73,000,000.00			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros		28,000,000.00			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		4,000,000.00			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información		3,000,000.00			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	1.05.01 Seguros		7,500,000.00			
			PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)	Servicios		50,000,000.00			
			PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)	1.01.01 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		50,000,000.00			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	Remuneraciones		23,892,883.19			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.01.02 Jornales		8,471,502.84			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.01.03 Servicios especiales		2,541,450.88			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.02.01 Tiempo extraordinario		5,843,686.13			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.03.03 Decimotercer mes		1,536,061.31			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.03.04 Salario escolar		1,576,095.83			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.G.S.S. (9.25%)		1,705,028.05			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.04.05 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.G.S.S. (0.5%)		92,163.68			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.G.S.S. (5.58%)		1,029,546.65			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)		552,982.07			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%)		276,491.04			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)		368,654.71			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	Servicios		9,387,800.00			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	1.05.02 Viáticos dentro del país		6,897,600.00			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		3,000,000.00			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	Bienes Duraderos		3,000,000.00			
			PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción			3,000,000.00		
			PROGRAMA II (MERCADO, PLAZAS Y FERIAS)	Remuneraciones		6,276,286.48			
			PROGRAMA II (MERCADO, PLAZAS Y FERIAS)	0.01.02 Jornales		3,706,282.50			
			PROGRAMA II (MERCADO, PLAZAS Y FERIAS)	0.03.03 Decimotercer mes		337,734.59			
			PROGRAMA II (MERCADO, PLAZAS Y FERIAS)	0.03.04 Salario escolar		346,537.41			
			PROGRAMA II (MERCADO, PLAZAS Y FERIAS)	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.G.S.S. (9.25%)		374,885.94			

[illegible]



					PROGRAMA II (LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS)	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad		105,000.00			
					PROGRAMA II (LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS)		Bienes Duraderos	1,275,000.00				
					PROGRAMA II (LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS)	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso			1,275,000.00		
					PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)		Servicios	31,881,800.88				
3.3.2.0.00.00.13.0.000	Fondo Recolección de Basura			31,881,803.58	PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		31,180,475.85			
					PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)	1.05.02	Válculos dentro del país		501,127.83			
					PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)		Servicios	14,555,776.94				
3.3.2.0.00.00.14.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos			14,555,776.94	PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)	1.02.99	Otros Servicios básicos		1,507,836.57			
					PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		3,362,439.60			
					PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)	1.05.01	Seguros		9,685,500.77			
3.3.2.0.00.00.15.0.000	Fondo cementerio			12,514,325.98	PROGRAMA II (CEMENTERIO)	0.02.01	Remuneraciones	1,500,000.00				
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)		Tiempo extraordinario		1,500,000.00			
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)	1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	8,070,096.98				
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		4,193,500.00			
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)		Materiales y suministros		4,875,556.98			
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)	2.01.99	Otros productos químicos	877,290.00				
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)	2.04.01	Herramientas e instrumentos		500,000.00			
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)	2.04.02	Requisitos y accesorios		212,250.00			
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)	2.99.05	Utiles y materiales de limpieza		65,000.00			
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)		Bienes Duraderos	1,067,000.00				
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		300,000.00			
					PROGRAMA II (CEMENTERIO)	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		757,000.00			
3.3.2.0.00.00.16.0.000	Residuos Valorizables			13,098,554.27	PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)		Servicios	10,350,000.00				
					PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)	1.03.02	Publicidad y propaganda		10,350,000.00			
					PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)		Materiales y suministros	500,000.00				
					PROGRAMA II (GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS)	2.99.05	Utiles y materiales de limpieza		500,000.00			
					PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	5.01.03	Bienes Duraderos	2,248,554.27				
							Equipo de comunicación			2,248,554.27		
3.3.2.0.00.00.17.0.000	Fondo del Impuesto de bienes Inmuebles, 76% Ley			59,410,945.54	PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)		Servicios	28,500,000.00				
					PROGRAMA II (GESTION DE CONTROL URBANO)	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		28,500,000.00			
					PROGRAMA II (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)		Bienes Duraderos	8,240,925.34				
					PROGRAMA II (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)	2.01.02	Equipo de transporte			8,240,925.34		
					PROGRAMA III (CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS PREEXISTENTES)		Bienes Duraderos	28,870,021.30				
					PROGRAMA III (CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS PREEXISTENTES)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre			28,870,021.30		
3.3.2.0.00.00.18.0.000	Consejo de Seguridad Vital			3,350,999.99	PROGRAMA II (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)		Servicios	1,794,884.99				
					PROGRAMA II (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		1,764,884.99			
					PROGRAMA II (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)		Materiales y suministros	1,198,115.00				
					PROGRAMA II (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad		1,195,115.00			
					PROGRAMA II (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)		Bienes Duraderos	900,000.00				



			PROGRAMA II (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)	5.01.03	Equipo de comunicación			300,000.00	
3.3.2.0.00.00.19.0.000	Comité Cantonal de Deportes	4,569,484.83	PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)		Transferencias corrientes				
				5.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		4,569,484.83		
3.3.2.0.00.00.20.0.000	Aporte COREMA - Proyecto Construcción de Puc	3,648,947.82	PROGRAMA III (UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL)		Transferencias capital		3,648,947.82		
			PROGRAMA III (UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL)	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Publicas Financieras			3,648,947.82	
3.3.2.0.00.00.21.0.000	Aporte JAPDEIVA - Proyecto Construcción Parque	750,645,462.96	PROGRAMA III (CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS PREEXISTENTES)		Bienes Duraderos		750,645,462.96		
			PROGRAMA III (CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS PREEXISTENTES)	5.02.99	Otras construcciones adicionales y mejoras			750,645,462.96	
3.3.2.0.00.00.22.0.000	Aporte JAPDEIVA - Proyecto Ruta Nacional 806	1,199,723,365.92	PROGRAMA III (UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL)		Bienes duraderos		1,199,723,365.92		
			PROGRAMA III (UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre			1,199,723,365.92	
3.3.2.0.00.00.23.0.000	Fondo de Emergencias Cantonales	18,141,068.17	PROGRAMA II (GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES)		Servicios		8,600,000.00		
			PROGRAMA II (GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES)	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		8,000,000.00		
			PROGRAMA II (GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES)	1.07.01	Actividades de capacitación		500,000.00		
			PROGRAMA II (GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES)		Materiales y suministros		4,641,068.17		
			PROGRAMA II (GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES)	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		4,141,068.17		
			PROGRAMA II (GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES)	2.99.04	Textiles y vestuario		500,000.00		
			PROGRAMA II (GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES)		Bienes Duraderos		6,000,000.00		
			PROGRAMA II (GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES)	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso			5,000,000.00	
TOTAL		2,688,871,736.61					2,688,871,736.61		

Yo Katia Esquivel Otarola Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 1-2025.

Firma del funcionario responsable: **KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA)**
Firmado digitalmente por **KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA)**
Fecha: 2026.03.20 10:48:27 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46.- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

a) Labores extraordinarias.

b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.

c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.

d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos inculdos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Contrato vigente en el periodo 2026							En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	
Técnico de Contabilidad (Ejecución del Proyecto de Apoyo Regularización de Implementación NICSP)	Superávit Libre	6	No	No	7/1/2026	Inciso b)	N/A

Firma del funcionario responsable: Bach. Sianni Raquel Flores Martinez
Fecha: Lunes 23 de marzo 2026

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.03.23 11:12:03 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46.- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
a) Labores extraordinarias.
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Contrato vigente en el periodo 2026					En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)				
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)		Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)
Plataformista de Servicios y Cajas: (Ejecución del Proyecto Disminución de morosidad y aumento de recaudación con base al cumplimiento de metas previstas en la "Estrategia Anual de Cobro")	Superávit Libre	6	No	No	No	7/1/2026	12/31/2026	Inciso b)	Disminución de morosidad y aumento de recaudación con base al cumplimiento de metas previstas en la "Estrategia Anual de Cobro" que se encuentra establecida en el artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres. Esta labor va alineada con la acción realizada por la Municipalidad de Siquirres a través de la Contratación Pública N° 2025LD-000010- 0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza". Donde producto de las gestiones de dicha empresa se espera un aumento del volumen de personas que se acerquen a la municipalidad a presentar reclamos por cobros duplicados que requieran depurarse, aumento de clientes solicitando atención especializada en los procesos de cobranza. Además, generará apoyo procesos de Optimización del Servicio y la implementación de expediente único de contribuyente. Las labores de la persona asignada a este perfil corresponden a labores extraordinarias, que forman parte de procesos temporales ya que no forman parte del proceso ordinario y habitual, sino que obedecen a un proceso para disminuir la morosidad y aumentar la recaudación señalada en la Estrategia Anual de Cobro y en el proceso de contratación Pública 2025LD-000010- 0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza". Las funciones o tareas específicas y principales son: 1. Depurar los clientes duplicados o triplicados que reporte la empresa adjudicada de la contratación2025LD- 000010-0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza". 2. Gestionar atención de los usuarios morosos en jornada fuera de la jornada habitual de la Municipalidad. 3. Elaborar reportes e informes de la optimización de la gestión de la recaudación y de la disminución de morosidad con base a las metas establecidas en estrategia anual de cobro y la contratación 2025LD- 000010-0025700001. 4. Gestionar la recaudación, y depuración de clientes por medio de la digitalización de expediente único de trámites.

N/A

Firma del funcionario responsable: Bach. Sianni Raquel Flores Martinez
Fecha: Lunes 23 de marzo 2026

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ
(FIRMA)

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ
(FIRMA)

11:12:25 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

- Artículo 46.- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
- a) Labores extraordinarias.
 - b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
 - c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
 - d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Contrato vigente en el periodo 2026						En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha final del contrato	
Plataformista de Servicios y Cajas: (Proyecto Mejora Continua en la Satisfacción del Público a través de la Plataforma Municipal Móvil)	Superávit Libre	6	No	No	12/31/2028	N/A
Plan de Gobierno y Plan Estratégico Municipal, se ha dispuesto una serie de acciones para reducir los tiempos de espera en el otorgamiento de licencias lucrativas, esto por medio del Plan Piloto de activación de actividades comerciales, y el proyecto de extensión de gestión tributaria in situ en los distritos a través de la Plataforma Municipal móvil que se pretende adquirir con el fin de extender los procesos tributarios en franjas horarias diferenciadas ampliadas, y fines de semana en los distritos no urbanos alejados del Casco Central. Las labores de la persona asignada a este perfil corresponden a labores extraordinarias, que forman parte de procesos temporales ya que no forman parte del proceso ordinario y sino que obedecen a un proceso de mejoramiento continuo del servicio. La cual está contenida en la Estrategia Anual de Cobro con vigencia hasta el 31 de diciembre 2026. Las funciones o tareas específicas y principales son:						
1. Aplicación de los planes piloto de reducción de requisitos y de trámites.						
2. Seguimiento de los expedientes de los planes piloto que ingresaron con tratamiento especial o diferenciado.						
3. Brindar apoyo al proceso de expansión tributaria en comunidades no rurales, en las franjas horarias no habituales, por medio de la plataforma móvil.						
4. Realizar propuesta de resolución e indicadores para los procesos que han sido incluidos dentro del proceso de simplificación de trámites.						
5. Gestionar informe de los resultados mensuales de la propuesta.						

Firma del funcionario responsable: Bach. Sianni Raquel Flores Martinez
Fecha: Lunes 23 de marzo 2026

Versión actualizada a julio de 2025

SIANNI
RAQUEL
FLORES
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SIANNI RAQUEL
FLORES MARTINEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.03.23
11:12:37 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46.- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Contrato vigente en el periodo 2026					En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	
Inspector de Calles y Caminos: (Contratación 2025LY-0000003-0025700001 Proyecto Conservación de la Superficie de Ruedo y Sistemas de Drenaje de la Red Vial Nacional en Lastre con la Incorporación de una Capa de Protección Asfáltica en la Ruta Nacional N°806)	Superávit Libre	3	No	No	N/A
Inciso b)					
Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Vial de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución de la Contratación N°2025LY-000003-0025700001 "Proyecto Conservación de la Superficie de Ruedo y Sistemas de Drenaje de la Red Vial Nacional en Lastre con Incorporación de una Capa de Protección Asfáltica en la Ruta Nacional N°806" y cumplimiento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres por Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2028 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2018-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2028 de Siquirres: Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal. Ante el criterio Legal de la Asesora Municipal del Departamento de Gestión Vial Mg. Alba Iris Ortiz Recio, donde indica: "En resumen, es posible atender e intervenir la red vial nacional (ruta 806) por el municipio, previa suscripción del convenio respectivo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad. Para la atención de la contrapartida municipal, los recursos no pueden provenir de los recursos que recibe el Gobierno Local por disposición de la Ley 8114 y 8329; sino con recursos propios municipales." Que como justificación inicial se comprende que la administración Municipal en busca de mejorar las vías cantonales, así como la calidad de vida de los habitantes, se propone mediante un convenio tripartito JAPIDEVA-CONAVI-Municipalidad de Siquirres el mejoramiento de la superficie de Ruedo de la Ruta Nacional 806: "CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD PARA LA TRANSFERENCIAS DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSERVACION DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACION DE UNA CAPA DE PROTECCION ASFALTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806. SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN."					

Firma del funcionario responsable: Bach. Sianni Raquel Flores Martinez
Fecha: Lunes 23 de marzo 2026

Versión actualizada a julio de 2025

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.03.23 11:12:52 -06'00'



**Anexo 9: Declaración Jurada del Bloque de Legalidad de
Presupuesto**





División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO
INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en el documento **“Formulación y presentación de presupuestos institucionales, año 2026”**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente “Sí”, “No” o “No Aplica” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL
Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES**

El (la) suscrito (a) **Katia Esquivel Otárola**, cédula **7-196-212**
calidades³ **Mayor, casada, vecina de Siquirres, Licenciada** puesto **Encargada de Presupuesto**;
responsable del proceso de formulación de **Presupuesto Extraordinario 1-2026**
año **2026** de la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**,
designado por el/la señor (a) **Randal Black Reid**, Alcalde
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades
penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no
veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta
certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe
darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o
sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.**

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han
incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno,
N.º 8292.
⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de
legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus
variaciones, para las municipalidades".



Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227⁷.	Si	Se remite para su conocimiento y aprobación
2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), indicar en las observaciones el número de sesión ordinaria y fecha en que fue aprobada (ratificada) el acta. - En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica".	Si	Sesión Extraordinaria N°038 celebrada el jueves 18 de setiembre 2025, a las quince horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiare", por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo III, inciso 1), acuerdo N°2161 se conoció y aprobó
3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.	Si	Se remite para su aprobación y conocimiento

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	En este momento ninguna gestión de ejecución de sentencia constitucional.
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	En este momento no existe ninguna resolución judicial en firme, que implique erogaciones
6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² .	Si	Se emite el día de hoy
7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	En el presupuesto inicial ordinario 2026 se incorporaron recursos para el funcionamiento de todo el año de la institución. Los recursos que se incorporan en Extraordinario 01-2026

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
8. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ .	No Aplica ▼	En el presupuesto inicial ordinario 2026 se incorporaron recursos para el funcionamiento de todo el año de la institución. Los recursos que se incorporan en +
9. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ ?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	Si ▼	En el presupuesto inicial ordinario 2026 se incorporaron recursos para el funcionamiento de todo el año de la institución. Los recursos que se incorporan en +
10. ¿Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica ▼	No corresponde incluir en este presupuesto extraordinario
11. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si ▼	La Municipalidad de Siquirres tiene actualmente 2 operaciones de préstamos con el IFAM +
12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 (principio de legalidad).	No Aplica ▼	No corresponde incluir en este presupuesto extraordinario

¹⁷ Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Se remite para conocimiento y aprobación
14. La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)</i>	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Plan Estratégico Municipal que fue aprobado por el concejo municipal, Sesión Ordinaria N°71 celebrada el martes 09 de setiembre 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Cívica" 

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 11:46 horas del 27 de Marzo de 2026

Nombre: Katia Esquivel Otárola

Puesto: Encargada de Presupuesto

Correo electrónico: katiaesquivel@siquirres.go.cr

Teléfono: 2768-6266 ext 120

Firma¹⁸

KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA)
Fecha: 2026.03.27 13:49:31 -06'00'

VERSIÓN ENERO 2026

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



Municipalidad de
Siquirres

Anexo 10: Documentos sobre los proyectos de inversión



Municipalidad de
Siquirres

Desarrollo y Planificación Territorial
Teléfono: 2768-3016
Correo: williamsolano@siquirres.go.cr
Siquirres, lunes 23 de febrero 2026

CDPT-2026-037

Sr. Randal Black Reid
Alcalde Municipal

ASUNTO: Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo.

Estimado señor:

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo.

Concepto	Estratos							
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	Menos de 3.420.809,6	de 3.420.809,6 a 15.203.864,8	de 15.203.864,8 a 38.009.662,1	de 38.009.662,1 a 152.038.648,2	de 152.038.648,2 a 380.096.020,8	más de 380.096.020,8		
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,96 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más		

En cumplimiento con los proyectos de inversión pública¹, la Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE emitidas por medio de la Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, se presenta el siguiente cálculo:

Cálculos del Presupuesto "Proyectos de Inversión" Norma 4.2.14	
Monto del Presupuesto Ordinario 2026*	₡ 12 853 980 145,65
Monto de las U.D para el 01 de agosto 2025 según datos de la SUGEVAL	1012,396
(1) Determinación del Estrato en que se ubica la Municipalidad	₡ 12 696 593,18



 Municipalidad de Siquirres	
Monto del Estrato en Unidades de Desarrollo según datos de la SUGEVAL	380096,62
Monto de las U.D para el 01 de agosto 2025 según datos de la SUGEVAL	1012,396
(2)Monto en colones de los Proyectos sobre los que se debe brindar información	₡ 384 808 297,70

*Dato suministrado por el Departamento de Presupuesto.

El proyecto " Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón" es superior a la suma de ₡ 384,808,297.70 , por lo que la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012 se adjunta en este Presupuesto.

PERFIL DEL PROYECTO

Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón.

Objetivo del proyecto:

Mejorar la condición de transitabilidad de la Ruta Nacional No. 806 en las secciones de control 70292, 70501 y 70502 mediante mantenimiento que incluye la colocación de una capa de protección asfáltica y mejorar el sistema de drenaje para evitar el deterioro acelerado de la ruta.

Descripción del proyecto:

El propósito principal de este proyecto es mejorar las condiciones de la Ruta Nacional No. 806 en Limón, Siquirres. Esto se logrará mediante la aplicación de un sello asfáltico sobre una capa a colocar de material granular y la optimización de los sistemas de drenaje. Estas acciones están destinadas a garantizar la seguridad y comodidad de quienes utilizan esta vía crucial en la provincia, lo cual es fundamental para promover el crecimiento turístico y facilitar una conectividad eficiente, reduciendo la necesidad de mantenimiento a corto plazo.



Municipalidad de
Siquirres

Ubicación del proyecto:

El proyecto se ubica entre los distritos de Siquirres y Reventazón, sobre la Ruta Nacional 806, específicamente en las secciones de control No. 70292, 70501 y 70502.

Modalidad de Ejecución y financiamiento

El proceso de ejecución será mediante contratación pública 2025LY-000003-0025700001, debidamente adjudicada y refrendada por el Organo Contralor. El financiamiento del proyecto es a través de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Siquirres N°AUJ-011-2024.

Costo total del proyecto: ₡6 806 839 317,74

Plazo estimado de ejecución: 23 meses

Monto total estimado en el presupuesto:

El monto total estimado en el presupuesto Extraordinario 1-2026 es de ₡ 1 199 723 365,92

Meta que se pretende alcanzar en el periodo 2026:

- 90% de ejecución de las obras constructivas del proyecto.

Responsable del proyecto:

- Ing. William Solano Ocampo, Municipalidad de Siquirres.

Atentamente:

WILLIAM
SOLANO
OCAMPO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILLIAM
SOLANO OCAMPO
(FIRMA)
Fecha: 2026.02.23
09:51:21 -06'00'

Ing. William Solano Ocampo
COORDINADOR DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL
C.c Archivo



Municipalidad de
Siquirres

Departamento de Infraestructura Vial Cantonal
Teléfono: 2768-3016
Correo: williamsolano@siquirres.go.cr
Siquirres, 23 de febrero del 2026

DIVC-CERTIFICACIÓN-2026-004

Se Certifica

En cumplimiento del Artículo 72 de Ley General de Contratación Pública N°9986 y su reforma, la cual reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 72 - Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. Toda contratación de obra pública debe considerar la debida gestión a lo largo de las diferentes fases que componen el ciclo de vida de un proyecto. Para ello, la Administración deberá designar al responsable de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas definidas en la decisión inicial para la realización de la obra, aprobando o improbando la etapa, a fin de decidir continuar o no con la siguiente.

Dicha aprobación deberá realizarse por escrito y con el detalle de cada una de las actividades realizadas y verificadas. No podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada de forma completa y satisfactoria.

En los contratos de obra la Administración podrá concursar conjuntamente la ejecución y la conservación por un período razonable, a fin de que la obra cumpla con la calidad y el nivel de servicio esperado y contemplado en el pliego de condiciones. En el supuesto de que no se establezca esa posibilidad, deberán quedar acreditadas en el expediente las razones que lo sustentan.

En aquellos contratos de obra en los cuales se contrate la supervisión, tal contratista deberá rendir un informe semanal a la Administración respecto a la ejecución del contrato, haciendo ver las medidas correctivas y preventivas que deben adoptarse."

Con base en lo anterior descrito se emite lo siguiente:

Que el proyecto de obra pública incorporado en el presupuesto ordinario 2026 con el nombre "Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón" por un monto de ₡6 098 784 842,92 el cual será financiado con los recursos provenientes del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES N°AUJ-011-2024.



Municipalidad de
Siquirres

Se detalla:

1. Se ha concluido la fase de pre inversión para el proyecto de 'Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón'.
2. La ejecución del proyecto es viable dado que se cuenta con un perfil técnico con las necesidades de intervención que requiere la vía y que ha sido revisado por CONAVI como administrador de la Ruta, así mismo, se cuenta con la aprobación e inscripción desde el 4 de junio de 2024 en el módulo de Gestión del Modelo del BPIP con el código 003531.
3. Dispone de la autorización del jerarca para iniciar la fase de inversión: La autorización del jerarca se realiza mediante su firma en el convenio AUJ-011-2024 suscrito entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Siquirres.
4. Se inicia el proceso contractual mediante plataforma SICOP, actualmente el proceso se encuentra debidamente adjudicado y refrendado por el Órgano Contralor, el número de contratación vinculado es el procedimiento de contratación es 2025LY-000003-0025700001.
5. La fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario es la fase de Inversión, y la meta anual que se espera alcanzar es el 90% de ejecución de las obras constructivas del proyecto; continuando su ejecución para finalizar en el periodo 2027.

Se extiende la presente a las diez horas y veinticinco minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintiséis en la ciudad de Siquirres.

**WILLIAM
SOLANO
OCAMPO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por WILLIAM SOLANO
OCAMPO (FIRMA)
Fecha: 2026.02.23
10:26:06 -06'00'

Ing. William Solano Ocampo
COORDINADOR DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL.

C.c Archivo



Municipalidad de
Siquirres

Municipalidad de Siquirres
DEPTO. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.
alvaroramirez@siquirres.go.cr

Siquirres, miércoles 18 de marzo del 2026

Certificación N° 2026-001

Se certifica:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública N°9986 y su reforma, el cual regula las etapas de la contratación y el ciclo de vida de los proyectos de obra pública, y en apego a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto Público, numeral 4.2.14, Sección III – Proyectos de Inversión Pública, se hace constar lo siguiente:

Que el proyecto de obra pública denominado:

“CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DE ÁREA COMUNAL PARA PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES”

Se encuentra incorporado dentro del proceso de planificación institucional y en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, por un monto de ₡750.645.462,86.

Dicho monto forma parte de un proyecto de ejecución plurianual financiado mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional UAJ-004-2023, suscrito entre la Municipalidad de Siquirres y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), cuyo monto total estimado asciende a ₡1.447.153.022,56, conforme a la programación financiera institucional.

1 Estado del proyecto en el marco del ciclo de vida (Artículo 72 LGCP)

1. Se ha concluido la fase de preinversión del proyecto.

2. Viabilidad del proyecto:

Mediante el proceso de Licitación Abreviada N° 2024LE-000011-0025700001, adjudicado a la empresa VANDELSOL S.A., se desarrollaron los estudios y diseños del proyecto, los cuales fueron recibidos a satisfacción por la unidad ejecutora, validando el cumplimiento de los alcances contractuales y la viabilidad técnica para continuar con la siguiente etapa.

3. Autorización para fase de inversión:



Municipalidad de
Siquirres

Municipalidad de Siquirres
DEPTO. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.
alvaroramirez@siquirres.go.cr

El proyecto cuenta con la autorización del jerarca institucional para iniciar la fase de inversión, formalizada mediante la suscripción del convenio interinstitucional con JAPDEVA.

4. Proceso contractual:

El procedimiento de contratación de obra se tramita mediante la plataforma SICOP bajo el número 2025LY-000002-0025700001, actualmente en etapa de adjudicación.

5. Fase y meta del periodo presupuestario:

La fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo 2026 es la fase de inversión, estableciéndose como meta anual la adjudicación de la contratación e inicio de la ejecución de las obras, proyectando su desarrollo durante el mismo periodo presupuestario.

2 Detalle del Proyecto de Inversión Pública

(Cumplimiento Normas Técnicas de Presupuesto Público 4.2.14)

Nombre del proyecto:

Construcción, adición y mejora de área comunal para Parque Municipal del distrito central del cantón de Siquirres.

Descripción y objetivo general:

El proyecto consiste en la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura comunal en el parque municipal del distrito central, con el objetivo de fortalecer espacios públicos destinados al esparcimiento, la recreación, la convivencia social y el desarrollo comunitario, contribuyendo al bienestar de la población y al fortalecimiento del tejido social del cantón.

Fase del proyecto:

Fase de inversión.

Modalidad de ejecución y financiamiento:

Ejecución mediante contratación administrativa a través de la plataforma SICOP.
Financiamiento proveniente del Convenio de Cooperación Interinstitucional UAJ-004-2023 suscrito con JAPDEVA.

Presupuesto total del proyecto:

₡1.447.153.022,56.



Municipalidad de
Siquirres

Municipalidad de Siquirres
DEPTO. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.
alvaroramirez@siquirres.go.cr

- f) Plazo estimado de ejecución:
Proyecto de carácter plurianual con ejecución programada para los periodos 2025-2026.
- g) Monto incorporado en el presupuesto:
₡750.645.462,86 correspondientes al periodo 2026 dentro del Presupuesto Extraordinario 01-2026.
- h) Meta anual:
Adjudicar la contratación e iniciar la ejecución de las obras durante el periodo presupuestario 2026.
- i) Unidad responsable:
Departamento de Planificación, Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Siquirres.

3 Disposición final

Se deja constancia de que el monto incorporado en el Presupuesto Extraordinario 01-2026 responde a la programación financiera anual del proyecto dentro de su esquema de ejecución plurianual, en concordancia con la normativa vigente en materia de inversión pública y el cronograma de desembolsos definido en el convenio interinstitucional, asegurando la debida planificación, ejecución y control de los recursos públicos.

Es conforme,

ALVARO ANDRE
RAMIREZ RUIZ (FIRMA)
2026.03.18 13:52:04
-06'00'

Arq. Álvaro Ramírez Ruiz MPM
Coordinador Depto. Planificación, Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Siquirres





Municipalidad de
Siquirres

**Anexo 11: Acuerdo N°1037-2025 del Concejo sobre el
Plebiscito**





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
Teléfono: 2768-60-79
Correo: secretariaconcejo@siquirres.go.cr
Siquirres, viernes 24 de enero 2025.

SC-047-2025

Señores (as):
Randal Black Reid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Presente

Estimados(as) Señores(as):

Asunto: Notificación de acuerdo N°1037-2025.

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°38 celebrada el martes 21 de enero 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiare", por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 3), acuerdo N°1037, se conoció y aprobó lo siguiente:

3.-Se conoce dictamen N° 01-2025-C.A.J. de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a la notificación del acuerdo N°980-2024 que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

Dictamen No. 01-2025-C.A.J.

Traslado del ACUERDO N° 213-18-06-2024 Traslado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para que recomiende la CREACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DEL REVENTAZON DE SIQUIRRES y mediante los procedimientos legales se proceda a estructurar y organizar la tramitología necesaria para la consecución de dicho objetivo, se comunique tal acuerdo a todas las organizaciones comunales, distritales y sociales del cantón y en especial del distrito administrativo del Reventazón.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)



Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en su Sesión Ordinaria N°07 celebrada el martes 18 de junio 2024, a las dieciséis horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo V, inciso 1), **ACUERDO N° 213-18-06-2024**, traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, solicitud para que recomiende la **CREACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DEL REVENTAZON DE SIQUIRRES** y mediante los procedimientos legales se proceda a estructurar y organizar la tramitología necesaria para la consecución de dicho objetivo, se comunique tal acuerdo a todas las organizaciones comunales, distritales y sociales del cantón y en especial del distrito administrativo del Reventazón.

SEGUNDO: Que esta comisión, en el cumplimiento de sus funciones, realiza una lectura y análisis exhaustivo de la documentación que se adjunta al traslado del asunto la cual contiene la moción presentada por la Regidora Hurtado Rodríguez y la solicitud de los habitantes del Distrito Reventazón, con el listado de firmantes.

TERCERO: Analizada la información se verifica el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicados en el Artículo 2 y el Artículo 3 del Reglamento de Creación de Concejos Municipales de Distrito de la Municipalidad de Siquirres, referidos a la existencia de un mínimo de 250 personas solicitantes y una distancia entre la cabecera del cantón y la cabecera del distrito Reventazón, mayor a 16 kilómetros.

Al respecto se concluye que al escrito de solicitud se le adjuntó un listado de 367 personas, de las cuales 269 cumplieron adecuadamente los requisitos de aportar nombre, número de cédula y firma,



así como el requisito de ser residente electoral de este distrito. Además, se determina que la distancia entre el Salón Comunal de la cabecera del Distrito Reventazón denominada Nueva Esperanza y la Municipalidad de Siquirres en la cabecera del Cantón de Siquirres es de 28 kilómetros por la calle pública principal.

POR TANTO:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, compuesta por los suscritos regidores, en virtud que la solicitud planteada por los Vecinos del Distrito Reventazón para convertirse en Concejo Municipal de Distrito cumple todos los requisitos de admisibilidad correspondientes, recomienda a cada uno de los regidores miembros del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, lo siguiente.

1. Brindar un voto ya sea **A FAVOR** o **EN CONTRA**, en relación a la solicitud de los vecinos del distrito Reventazón para crear el Concejo Municipal de Distrito Reventazón, mediante la realización de un **Plebiscito**. El acuerdo tomado requiere mayoría calificada para la aprobación de la solicitud.
2. En caso de que la respuesta sea **A FAVOR** por mayoría calificada, adoptar un acuerdo para solicitar a la Administración Municipal (Alcaldía) tomar las previsiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto 2026, para la realización del Proyecto de Consulta Popular dicho, preferiblemente a realizarse durante los meses de mayo o junio del año 2026

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:10 HORAS DEL VEINTIUNO DE ENERO DE 2025.



Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

Freddy Badilla Barrantes
Secretario

Brenedeth Mc Lean Fuller
Integrante

ACUERDO N°1037-21-01-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° 01-2025-C.A.J. de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Brindar un voto a favor, en relación a la solicitud de los vecinos del distrito Reventazón para crear el Concejo Municipal de Distrito Reventazón, mediante la realización de un Plebiscito. Asimismo, se acuerda solicitar a la Administración Municipal (Alcaldía) tomar las previsiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto 2026, para la realización del Proyecto de Consulta Popular dicho, preferiblemente a realizarse durante los meses de mayo o junio del año 2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Sandi Méndez, Mc Lean Fuller, Camareno Álvarez, Badilla Barrantes. -----

Cordialmente,

DINORAH CUBILLO
ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DINORAH CUBILLO ORTIZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.01.24 16:25:09
-06'00'

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaría Concejo Municipal-Siquirres

C.c. Archivo.
C.c. Sr. Freddy Badilla Barrantes/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres.
C.c. vecinos del distrito Reventazón.



2.-Se conoce Informe de Fiscalización, Observaciones y Recomendaciones–Carnavalitos 2025, presentado por la Regidora Propietaria Yoxana Stevenson Simpson, que textualmente cita: -----

30 de marzo del 2026

YDSS-013-2026

Honorable Concejo Municipal de Siquirres

ASUNTO: Informe de Fiscalización, Observaciones y Recomendaciones–Carnavalitos 2025.

Saludos cordiales.

En cumplimiento con el nombramiento realizado por este Concejo Municipal, presento el informe de fiscalización correspondiente a la organización y ejecución de los Carnavalitos Siquirres 2025, celebrados del 25 de septiembre al 5 de octubre de 2025. El objetivo es informar sobre el cumplimiento de la normativa legal y la transparencia en el uso de los recursos.

Primero inicio felicitando a la comisión por su arduo trabajo y compromiso con su elección, sabiendo que estos puestos no remunerados abarcan gran parte de su tiempo, sin embargo, tomaron la decisión de participar y ser responsables en su cargo. Más que señalamientos serán críticas constructivas para el mejoramiento de las actividades designadas.

En la primera acta el 19 de mayo del 2025 se dejó constancia de sus integrantes y puesto a ocupar:

Presidenta: Ileana Jones Abarca.

Vicepresidenta: Deyanira Quesada Ruiz (secretaria).

Tesorera: Evelin Barrantes López.

Vocal 1: Stephanie Fernández Jiménez.

Vocal 2: Kenneth Jenking Bond.

HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

En las reuniones desarrolladas durante todo el periodo y en las cuales estuve presente, las mismas se desarrollaron con diligencia y en el marco del respeto. Sin embargo, se considera que el lugar propio para desarrollar las sesiones o reuniones de dicha comisión debería ser en el edificio del concejo municipal o algún salón comunal, esto con el fin de la accesibilidad.

La Planificación y Continuidad fue muy evidente, Se siguen dejando vacíos en la agenda durante los días de festejos; hubo días sin actividad alguna, lo que genera desinterés y rompe el ritmo del evento. Las actividades de entretenimiento deben ser constantes y cubrir todos los días de la celebración.



- 1 Se debe brindar capacitación a la comisión y sub-comisiones una vez nombrados junto a su fiscal,
- 2 esto garantiza una mejor visión y conocimiento.
- 3 Hubieron atraso en la atención por parte de la municipalidad y respuestas de acuerdos por parte
- 4 del concejo y eso es muy evidente (oficios con lecturas tardías).
- 5 En la venta de los chinamos, se debe valorar sus ubicación, precio y espacio, tomando en cuenta
- 6 lo socio económico de los patentado. Ya que la gran mayoría de los chinameros comentan que son
- 7 de muy alto costo. A sabiendo que son remates e iniciando la puja.
- 8 En cuanto a la seguridad de los festejos esta estuvo a la altura y se debe reconocer que se dio un
- 9 buen servicio, tanto en la entrada a las actividades como su recorrido. Así que fue una de las
- 10 mejores contrataciones que se realizó, junto a la de recolección de desechos sólidos durante todos
- 11 los días festivos, la recomendación para este particular seria hacer públicas sus licitaciones cada
- 12 vez que se necesite de una inversión o compra.
- 13 El concejo municipal debe tomar en cuenta el nombramiento de del fiscal al mismo tiempo que la
- 14 comisión, esto evitan atrasos y demás.
- 15 Retroceso en Tradiciones (Pólvora): La disminución en la frecuencia del juego de pólvora. A
- 16 diferencia de años anteriores, donde este era un atractivo diario, esta vez fue insuficiente y no se
- 17 refiere a el traslado de lugar por recomendación del ministerio de salud, Se debe retomar la
- 18 tradición de la pólvora diaria como sello de nuestra festividad. Esto ayuda a los chinameros con
- 19 sus ventas ya que las familias salen de sus hogares a ver estos destellos que causan mucha
- 20 satisfacción a grandes y chicos.
- 21 Falto la Innovación. Esto denota conformismo y la no renovación a la oferta. La Comisión debe
- 22 de salir de su zona de confort, innovar en sus propuestas y, sobre todo, realizar procesos de consulta
- 23 si así lo requiere con la ciudadanía. Esto ayudara a valorar lo que el pueblo tiene más interés.
- 24 Ausencia de Identidad Cultural: Hubo una notable carencia de actividades culturales. El
- 25 Carnavalito debe ser la vitrina del talento siquirreños; junto a sus mascaradas que hace algunos
- 26 años no se ven, sin espacios para el arte y la cultura local, el evento pierde su esencia y propósito.
- 27 Un pueblo sin cultura no es atractivo. Y cuando se habla de arte no solo es nombrarlo, sino darle
- 28 el empuje que se requiere y el acompañamiento.
- 29 Cuando se habla de la página de festejos la misma es para publicar absolutamente todo lo referente
- 30 a los festejos día a día, la misma estuvo muchos días sin movilización o como se dice en la



actualidad sin contenido alguno, en este espacio se debe publicar el cronograma de las actividades desde el día cero hasta su finalización

RECOMENDACIÓN ESTRATÉGICA: NIVEL DEL EVENTO

Se recomienda que, para futuros festejos, la comisión asuma un compromiso con la identidad siquirreña, integrando una agenda cultural robusta que no se limite únicamente a las actividades comerciales o de entretenimiento genérico."

Por otro lado, se recomienda a la próxima comisión que se gestione desde inicio la contratación de un concierto internacional y nacional. Es hora de que los Carnavales den el salto de calidad necesario para posicionarse como un evento de referencia nacional e internacional, con artistas de renombre dentro y fuera del país, que estén a la altura del orgullo de nuestra población del corazón del caribe.

CONCLUSIÓN

Gestión y Ejecución:

"Si bien las fiestas se desarrollaron dentro de un marco de normalidad y cumplimiento operativo, se observa una tendencia al continuismo en la cual no podemos seguir organizando. Se concluye que, aunque el resultado no fue negativo, existe un amplio margen de mejora que no fue aprovechado en esta temporada."

Como fiscal, insto a este Concejo a instruir a la comisión una planificación más agresiva, culturizada y moderna para el año 2026, asegurando que los recursos y el esfuerzo se traduzcan en una fiesta espectacular para todos los siquirreños.

Atentamente,

Yoxana D. Stevenson Simpson

Fiscal, Comité Carnavalito Siquirres 2025

Presidente Badilla Barrantes: Agradece la labor realizada por la regidora en su función como fiscal, destacando que el informe presentado es amplio y concreto. Seguidamente, consulta si desea agregar algún aspecto adicional y le concede el uso de la palabra a la regidora Stevenson Simpson.

Regidora Stevenson Simpson: Agradece el uso de la palabra y señala que el informe presentado, aunque extenso, responde a la importancia del tema. Insta a los miembros del Concejo a leerlo y analizarlo detenidamente, con el fin de retomar los aspectos señalados en futuras comisiones. Indica que, si bien la gestión no fue deficiente, considera que pudo haberse desarrollado de mejor manera. Menciona que durante el proceso brindó informes periódicos, aunque percibió falta de



seguimiento por parte de algunos miembros. Asimismo, enfatiza la necesidad de innovar en la organización de las fiestas cantonales, señalando que no se debe continuar con esquemas tradicionales, sino incorporar nuevas actividades y propuestas que respondan a las expectativas de la población, como conciertos de mayor nivel y eventos deportivos o culturales. Finalmente, hace un llamado a que la futura Comisión de Festejos cuente con mayor acompañamiento del Concejo Municipal desde su conformación, promoviendo capacitación, seguimiento y apoyo constante para garantizar mejores resultados. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece nuevamente a la regidora por su trabajo y aporte, destacando su importancia para la futura comisión, cuya definición se prevé para el próximo martes. Seguidamente, somete a votación el dictamen, el cual es aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2874-07-04-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el Informe de Fiscalización, Observaciones y Recomendaciones – Carnavalitos Siquirres 2025, presentado por la regidora propietaria Yoxana Stevenson Simpson, en su condición de fiscal, de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO IX.

Mociones.

Presidente Badilla Barrantes: Señala que, debido a limitaciones de tiempo y restando únicamente nueve minutos para finalizar la sesión, no es posible abordar el artículo noveno correspondiente a mociones. En consecuencia, dispone que las mociones de la presente semana serán trasladadas para su conocimiento y discusión en la próxima sesión. -----

Siendo las veinte horas con cincuenta y un minutos horas el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes

Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

Secretaria Concejo Municipal